BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 29 de setiembre de 1971

NUMERO

22.269

AÑO LXXIX

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Arcab

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores Alberto Barandela, argentino, mayor de edad, separado de su cónyuge, doña Clelia Renée Lozano de Barandela, sin voluntad de unirse, domiciliado en la calle Olavarría 325, Capital Federal; Aldo Canapeti, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Luis Viale 2259, Capital Federal, y Luciano Belforti, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Rose Marie Paz 468, Muñiz, Pcia. de Buenos Aires, en carácter de componentes de la razón social "ARCAB" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de agosto de 1957, bajo el número 2047, al folio 456 del libro 32 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 2 de junio de 1959 por retiro del Sr. Heriberto Aron, se inscribió en el mismo Registro Público de Comercio bajo el número 1217, al folio 490, del libro 36 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con fecha 29 de noviembre de 1961, bajo el número 3318, al folio 492 del libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se inscribió en el mismo Registro Público de Comercio por el primer aumento de Capital Social y las cláusulas tercera, quinta y novena de su contrato social, y por último con fecha 21 de diciembre de 1967 bajo el número 4057, al folio 471 del libro 56 de Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada se modificó la cláusula del artículo cuarto del contrato social, resuelven: Primero: El Sr. Alberto Barandela cede, vende y transfiere sus 2.380 cuotas de Capital, de pesos diez ($ 10.—) cada una que tiene y le corresponde en la sociedad Arcab S.R.L., a favor de sus socios Sres. Aldo Canapeti y Luciano Belforti, o sea 1.190 cuotas de Capital por un valor de $ 11.900 a cada uno de los citados señores, haciendo esto un total de $ 23.800. — Segundo: Los Sres. Aldo Canapeti y Luciano Belforti han hecho entrega al Sr. Alberto Barandela de veintitrés (23) pagarés, mensuales, iguales y consecutivos de pesos mil ($ 1.000) cada uno, con vencimientos el primero de ellos el día 25 de setiembre de 1971 y un último pagaré de pesos ochocientos ($ 800), sirviendo el presente de suficiente carta de pago. — Tercero: El Sr. Alberto Barandela expresa que con el importe que percibe ha quedado totalmente desinteresado de todos los derechos y obligaciones emergentes de su condición de gerente y de socio de la firma Arcab S.R.L. a partir del 1º de mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, habiendo percibido su capital y utilidades a la fecha mencionada, quedando cancelados los saldos de su cuenta particular, sin tener reclamo alguno que formular, ni contra la sociedad ni respecto de sus socios componentes. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión, el señor Alberto Barandela, cesa en sus funciones como gerente de la sociedad quedando desvinculado de la administración y de los negocios comerciales. — Quinto: Quedan vigentes todas las demás cláusulas no modificadas por el presente. — Sexto: Se deja expresa constancia, no comparece a este acto doña Clelia Renée Lozano de Barandela, cónyuge de don Alberto Barandela, casado en primeras nupcias y separado de acuerdo a la sentencia que se transcribe: "En la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, teniendo a la vista los autos "Barandela Alberto c|Lozano de Barandela Clelia Renée s|Divorcio", que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Galli, Secretaría 24, del autorizante. certifico que la fecha de interposición de la demanda fs. 6|7. fue efectuada el 14 de setiembre de 1953, fecha en que se considera disuelta la sociedad conyugal de don Alberto Barandela y doña Clelia Renée Lozano, conforme el punto IV de la sentencia que dice: Separación de bienes, atento a las conclusiones arribadas precedentemente, a lo dispuesto por el Art. 1.306 (t. o. por Ley 17.711) nada obsta a que se declare disuelta la sociedad conyugal y se decrete la respectiva separación de bienes que integran el haber de la misma, con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la demanda... Jorge A. Galli". Que corre a fs. 52|3 de los mencionados autos. Se extiende el presente certificado a los efectos de ser presentado ante el Registro Público de Comercio. Edo.: "1953". Vale. Ricardo Marcelo Aramburu. Firma y sello. Bajo las seis cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de cesión de cuotas, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándose previa lectura y ratificación y de conformidad por los tres socios a fin de ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Bs. As., a los 12 días del mes de agosto de 1971. Entre líneas: "Lozano", vale. Firmado: Aldo Canapeti, Luciano Belforti, Alberto Barandela. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Alberto Barandela, cédula de identidad Policía Federal 1.744.336. — Aldo Canapeti, cédula de identidad Policía Federal 3.937.924. — y Luciano Belforti, cédula de identidad Provincia de Buenos Aires, 1.191.943, doy fe. Buenos Aires, 12 de agosto de 1971. Hay un sello, firmado Alejandro I. Abrebaya, Escribano.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

123 e.29|9 Nº 69.660 v.29|9|71

Nut

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Jorge Enrique Puppi, Ernesto Federico Brunetti, Delfa Noelia Barigazzi, Susana Noemí Cabanas, Ercilia Barigazzi, Carlos Tartaglini, Marta Susana Abraham y Benjamina Antoniello, todos ellos en su carácter de únicos integrantes de la razón social "NUT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en su constitución y modificación en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de julio de 1968 bajo el número mil quinientos setenta y nueve al folio doscientos treinta y nueve del libro cincuenta y cinco y con fecha 31 de octubre de 1969 bajo el número tres mil ciento noventa al folio veintiocho del libro sesenta y dos, de común acuerdo se convienen las siguientes cesiones de cuotas sociales, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1971. — Primero: Los señores Delfa Noelia Barigazzi, Susana Noemí Cabanas, Ercilia Barigazzi, Carlos Tartaglini, Marta Susana Abraham y Benjamín Antoniello, venden, ceden y transfieren a favor de los otros comparecientes Jorge Enrique Puppi y Ernesto Federico Brunetti la totalidad del capital que tenían los cedentes en la precitada sociedad, o sea cuatro mil seiscientas cincuenta cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, que adquieren los cesionarios en la siguiente proporción: Jorge Enrique Puppi dos mil trescientas veinticinco cuotas y Ernesto Federico Brunetti dos mil trescientas veinticinco cuotas. — Segundo: Esta operación se realiza por el precio de pesos Ley 18.188 [illegible] y seis [illegible] quinientos, que los cedentes manifiestan haber percibido antes de ahora, sirviendo el presente de carta de pago y suficiente recibo. Los cesionarios son colocados en el lugar y grado que ocupan los cedentes, asumiendo los derechos, acciones y obligaciones que a éstos corresponden en la sociedad. — Tercero: En mérito de este acto el capital de la sociedad en su nueva composición queda integrado en la siguiente forma: Jorge Enrique Puppi tres mil cien cuotas y Ernesto Federico Brunetti tres mil cien cuotas. — Cuarto: En consecuencia, los señores Jorge Enrique Puppi y Ernesto Federico Brunetti continúan con la gerencia y representación de la sociedad. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados "ut supra", quedando autorizados los señores gerentes para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Fdo.: Delia Noelia Barigazzi. — Federico Ernesto Brunetti. — Susana Noemí Cabanas. — Ercilia Barigazzi. — Benjamina Antoniello. — Carlos Tartaglini. — Marta Susana Abraham. — Jorge Enrique Puppi.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 66 e.29|9 Nº 69.458 v.29|9|71

Colegio Suizo-Argentino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Cesión de cuotas de Colegio Suizo-Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta, se conviene entre la señora María Elena Olivares de von Webenau, argentina, casada, domiciliada en la Av. Libertador Gral. San Martín 3105, Olivos, Pcia. Bs. As., y Lezica Automotores Sociedad Anónima Comercial, con domicilio legal en José María Moreno 362, Capital, representada en el presente acto por su apoderado don Alfredo Raúl Salvato, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La señora von Webenau vende a Leizca Automotores Sociedad Anónima Comercial y éste acepta las veinticinco cuotas de 50 pesos Ley 18.188 cada una que posee en COLEGIO SUIZO-ARGENTINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 20|5|64, bajo el Nº 1.596, folio 173, libro 47, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segunda: Las partes convienen en que esta cesión tenga efecto retroactivo al día 1º|3|70. — Tercera: Se establece como precio de las cuotas cedidas la suma de pesos Ley 18.188 150.000 que se abonan en efectivo en el presente acto, sirviendo el presente contrato como suficiente recibo y carta de pago. Con este pago la señora de von Webenau se desvincula de la sociedad de responsabilidad limitada y reconoce no tener ningún reclamo que efectuar. — Cuarta: El capital social que de acuerdo con el artículo cuarto está dividido en cincuenta cuotas de cincuenta pesos Ley 18.188 cada una, pasa como consecuencia del presente contrato a estar di-

vidido en la siguiente forma: el señor Gualterio Juan Mühlemann veinticinco cuotas y Lezica Automotores Sociedad Anónima Comercial, las restantes veinticinco cuotas. — Quinta: El doctor Gualterio Juan Mühlemann presta expresa conformidad a la cesión efectuada, firmando en prueba de conformidad el presente contrato. — Sexta: El señor von Webenau firma esta conformidad a la cesión efectuada por su cónyuge. — Conforme las partes con las estipulaciones precedentes, firman el presente en lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — María Elena de Webenau. — Alfredo Raúl Salvato. — A. J. Mühlemann. — G. v. Webenau. — La escribana que suscribe, autorizada Nº 267, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de doña María Elena Olivares de von Webenau, don Gualterio Juan Mühlemann, don Germán von Webenau y don Alfredo Raúl Salvato y que han sido puestas en su presencia. Conste. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1970. — N. H. Marano. — Está su sello.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63 e.29|9 Nº 69.548 v.29|9|71

Mentor Promociones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Mario Enrique Nanclares, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Haydée Marta Ravaschio, con domicilio en Anchorena 1381, 5º piso, departamento Nº 9 de la Capital Federal y que se identifica con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.334.123, y la señora Marta Susana Nanclares de Lester, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Oscar Horacio Lester, con domicilio en Bulnes 1969, 4º piso, departamento B de la Capital Federal y que se identifica con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.583.362; y la señora María Haydée Arando de Groppa, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Horacio Ramón Groppa, con domicilio en Teodoro García 2173, 3º piso, dto. A de la Capital Federal y que se identifica con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.344.118, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación y, subsidiariamente, por las normas de la Ley 11.645 y la legislación comercial vigente. — Primera: Queda constituida por este acto una sociedad que girará con el nombre de MENTOR PROMOCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Se deja establecido el domicilio social en la Capital Federal, calle French número tres mil sesenta y tres, piso tercero, departamento letra F, sin perjuicio de establecer en lo futuro sucursales, filiales, agencias y/o establecimientos en cualquier parte de la República y/o del exterior. — Tercera: El objeto de esta sociedad es dedicarse a: 1) La promoción de ventas en todas sus formas. — 2) Suministro y capacitación de personal temporario para terceros. — 3) Relaciones públicas en general. — 4) Publicidad y propaganda en general. — 5) Estudio y asesoramiento sobre mercados. — 6) Promoción, asesoramiento y organización en general de convenciones, muestras, campañas, etc., nacionales o internacionales, ya sean privadas, comerciales, turísticas o públicas. — 7) Cualquier otra actividad comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, docente, turística, publicitaria, propagandística, promocional, etc., aparte de las enumeradas en incisos anteriores, siempre que sea lícita. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus objetos sociales de la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de muebles, semovientes, inmuebles y otras cosas, bienes o valores materiales y/o inmateriales ya sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago, permuta, prescripción o por cualquier otro título oneroso o gratuito, tomar o dar posesión de muebles y/o inmuebles, teniendo facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes o cosas de la naturaleza prementada a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición y/o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el precio o importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y hacer o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los bancos nacionales, provinciales o municipales, particulares o mixtos sin restricción alguna y, especialmente, del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con o sin garantía real o personal y estableciendo la forma de pago o tasas de los intereses respectivos. — d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni de dinero, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total y parcialmente esos u otros depósitos. — e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultades amplias y sin limitación alguna, a cuyo fin podrán igualmente conferir poderes generales o especiales y revocarlos incluso en los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante la Secretaría de Trabajo y la Justicia de Trabajo en que la sociedad intervenga como parte; registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir patentes y marcas y enseñas comerciales y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — Queda entendido que la nómina de actos especificados precedentemente no es limitativa sino meramente enunciativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) totalmente integrado con anterioridad al presente, y está representado por trescientas ($ 300) cuotas de pesos diez ($ 10) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: la señora Marta Susana Nanclares de Lester cien ($ 100) cuotas por un valor total de pesos un mil ($ 1.000); la señora María Haydée Arando de Groppa cien ($ 100) cuotas por un valor total de pesos un mil ($ 1.000) y el señor Mario Enrique Nanclares cien ($ 100) cuotas por un valor total de pesos un mil ($ 1.000). — El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios, debiendo dejar constancia de ello en el libro de actas rubricado que llevará la sociedad. — Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sin previo consentimiento de las demás, expresado por escrito. — Séptima: El término de duración de la sociedad será de cinco (5) años contados a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos. — No obstante, podrán los socios proceder a su disolución total en cualquier momento antes del vencimiento de este plazo, si así lo resolvieren en forma unánime. — Pero si vencido el término de duración ninguno de los socios manifiesta su voluntad contraria en forma fehaciente, la sociedad quedará tácitamente reconducida por otros cinco (5) años, y así sucesivamente. — Octava: Cualquiera de las socias podrá retirarse de la sociedad estando vigente el presente contrato, con la sola condición de dar aviso escrito a las demás con por lo menos tres meses de anticipación y opción preferente a éstas para adquirir sus cuotas sociales en proporción a sus capitales a la fecha. — En caso de muerte o incapacidad de una cualquiera de las socias sus herederos con personería unificada, o sus representantes podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse. — En cualquier caso de disolución parcial por retiro voluntario, muerte o incapacidad de una socia, su parte de capital y ganancias le será reintegrado en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con interés bancario, de conformidad con los resultados del balance e inventario que se practicarán a la fecha del evento. — Novena: Los socios que otorgan el presente contrato Mario Enrique Nanclares; Marta Susana Nanclares de Lester y Haydée Arando de Groppa serán gerentes de la sociedad, a cuyo efecto podrán actuar indistintamente, estando ampliamente facultados para otorgar todos y cada uno de los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales, sin limitación alguna. — El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios gerentes, quedándoles vedado otorgar fianzas o garantías personales a terceros por asuntos ajenos a los fines sociales. — Los gerentes usarán la firma social bajo sello que diga Mentor Promociones S. R. L. — Décima: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario generales, de acuerdo con las normas legales vigentes que deberá ser aprobado o impugnado por los socios dentro de los treinta días de su transcripción al libro de inventarios rubricado. — Vencido ese plazo se tendrá por aprobado por los socios que antes no lo hubieran impugnado. — Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y/o controlar las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y documentos [illegible] sin restricción alguna. — [illegible]

Decimoprimera: Los sueldos y beneficios sociales que perciban los socios gerentes que efectivamente trabajen en la sociedad serán imputables a gastos generales de acuerdo con las normas impositivas vigentes. — Decimosegunda: Las utilidades o pérdidas que arroje el balance general de la sociedad serán distribuidas o soportadas en partes iguales por cada uno de los socios otorgantes del presente. — Previamente a su distribución, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para constituir el fondo de reserva Ley 11.645, hasta cubrir el 10 o|o del capital social. — Decimotercera: En caso de disolución total de la sociedad la liquidación y la partición de los bienes sociales serán practicadas de conformidad con las disposiciones de los arts. 436 y 437 del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley 11.645. — Decimocuarta: Cualquier desavenencia que se suscitara entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados al efecto por los socios interesados o partes en litigio, quienes antes de entrar a conocer la cuestión nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. — En todo cuanto no se hubiere estipulado en forma expresa, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y en subsidio las del Código de Comercio y el Código Civil que sean conformes a la naturaleza jurídica de la sociedad que bajo las catorce cláusulas precedentes se deja constituida en este acto, obligándose todos y cada uno de los otorgantes al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho, en prueba de lo cual firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno. — Interlineado Marta. — Vale. — Entre líneas: Marta — Marta. — También vale. — M. E. Nanclares. — Susana N. de Lester. — Groppa. — En mi carácter de escribano titular del registro de contratos públicos Nº 560 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas ante mí y pertenecen a los señores don Mario Enrique Nanclares; doña Marta Susana Nanclares y doña María Haydée Arando de Groppa. — Buenos Aires, junio 30 de 1971. — Hay un sello: E. L. Attadia.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1971. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 213 e.29|9 Nº 69.495 v.29|9|71

Arco Iris

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE don Mario Luis Pablo José Rey, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Pol. Federal 3.350.892; don Hugo César Corvino, argentino, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.309.317 y don Samuel Furman, polaco, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.350.650; todos domiciliados en Jujuy 337, piso 4º, Dto 11, de esta Capital, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes la sociedad denominada "ARCO IRIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Viamonte Nº 981, pudiendo establecer sucursales, filiales o negocios en cualquier lugar del país para la mejor explotación del negocio, objeto de la sociedad. — Segunda: Su duración será de diez años a partir del primero de septiembre del año 1971, pero se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual si seis meses antes de la expiración de ese término ninguno de los socios manifestare en forma fehaciente su voluntad de retirarse de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años de su vigencia, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la misma, con seis meses de anticipación como mínimo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la explotación del negocio dedicado al ramo de cafetería, sandwichería y afines, pudiendo realizar también actividades comerciales por cuenta propia o de terceros o en participación en sociedad. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos permitidos por las leyes, comprar, vender o permutar y gravar bienes muebles o inmuebles, desempeñar mandatos o representaciones de firmas establecidas en el país o en el extranjero y realizar cualquier otra actividad lícita vinculada directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de veintiún mil pesos ley 18.188, dividido en dos mil cien cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los tres socios por partes iguales. — La integración se verifica en muebles y útiles, instalaciones y maquinarias, según balance que firmado por los socios por separado se considera parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios con el carácter de gerentes y firmarán en la siguiente forma: para comprar, vender o permutar y gravar inmuebles deberán actuar los tres socios gerentes en forma conjunta; para suscribir obligaciones en nombre de la sociedad deberán actuar dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta y para actuar realizando gestiones ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales o municipales y ante las autoridades judiciales y además para endosar cheques y cualesquiera otros papeles de comercio podrán actuar en forma indistinta cualquiera de los tres socios gerentes. — En la forma indicada podrán los gerentes representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios, sin limitación de facultades, con la única prohibición de comprometer a la sociedad en fianzas, garantías u operaciones ajenas al giro social y a los fines de la misma. — Sexta: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha deberá practicarse un Balance e Inventario General, sin perjuicio de que puedan realizarse otros de simple comprobación a pedido de cualquiera de los socios en cualquier momento. — Dicho balance se considerará aprobado si dentro de los treinta días de la fecha en que se ha puesto a conocimiento de los socios no se formularen observaciones por escrito. — Séptimo: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades que resulten serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por el capital social en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del fallecido o incapaz podrán optar entre continuar en la sociedad, ocupando el lugar de su causante, con sus mismos derechos y obligaciones, incluso en cuanto al uso de la firma social como gerente, debiendo en caso de ser más de uno, unificar su representación a estos efectos dentro de los treinta días de ocurrida la incapacidad o el fallecimiento, o retirarse de la sociedad, en cuyo caso la misma deberá disolverse, salvo que los socios restantes, si fueren más de uno, resolvieran continuar con la sociedad, abonando el importe que resulte a los representantes o herederos del fallecido o incapacitado, en la forma y condiciones que de común acuerdo se convinieren. — Novena: Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas a terceros ajenos a la sociedad, sin la conformidad de los restantes socios. — Décima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma será practicada por los tres socios en forma conjunta, salvo que de común acuerdo designen una o más personas para ello. — Undécima: Para el caso de divergencias suscitadas entre los socios y/o herederos o representantes, durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, éstas serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por cada una de las partes, los que nombrarán un tercero para el caso de discordia, antes de emitir su laudo, cuyo fallo será inapelable y deberá expedirse dentro de los treinta días de su nombramiento. — Duodécima: Esta sociedad podrá transformarse en otra de tipo distinto, especialmente en Sociedad Anónima, con el acuerdo de todos los socios. — Bajo las doce cláusulas precedentes los socios dejan formalizado el contrato social a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Se firman cuatro ejemplares iguales, el original para su inscripción y uno para cada uno de los socios, en Buenos Aires, a veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y uno. — Mario Rey. — Hugo C. Corvino. — Samuel Furman. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 479 de esta Capital, certifico que la|las firmas (s) que antecede (n) ha (n) sido colocada (s) en mi presencia por Mario Luis Pablo José Rey; Hugo César Corvino y Samuel Furman persona (s) de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1971. — C. A. Galizky. — Hay un sello que dice: "Carlos A. Galizky — Escribano". — Balance confeccionado con motivo de la constitución de la sociedad "Arco Iris Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo. — Instalaciones $ 11.000. — Maquinarias... $ 6.000. — Muebles y útiles $ 4.000. — Total... $ 21.000. — Son: Veintiún mil pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1971. — Mario Rey. — Hugo C. Corvino. — Samuel Furman. — En mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 479 de esta Capital, certifico que la las firma (s) que antecede (n) ha (n) sido colocada (s) en mi presencia por Mario Luis Pablo José Rey, Hu-

go César Corvino y Samuel Furman persona (s) de mi conocimiento, doy fe. — Conste. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1971. — C. A. Galizky. — Hay un sello que dice: Carlos A. Galizky. — Escribano". — Sobrerraspado: don — pudiendo — Sociedad — Antes — fehaciente — dedicado — permitidos — período cada — separada — administración — balance — misma — acuerdo — designen — Corvino — Escribano — Vale.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 193 e.29|9 Nº 69.582 v.29|9|71

Edith Lawler

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, publíquese por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Edith Amanda Lawler, argentina, con libreta cívica Nº 3.396.680, soltera, hija de Hugo Cecilio Lawler y Pilar Saianova, domiciliada en calle Ayacucho número 1988, piso 5º "A", Capital Federal y doña Beatriz García Rams de Quiroga, argentina, con libreta cívica Nº 3.011.468, casada en primeras nupcias con Jorge Vicente Quiroga, domiciliada en calle Viamonte Nº 993, piso 7º "B", Capital Federal, ambas mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en suscribir el siguiente contrato social: Primero: La señorita Lawler y señora de Quiroga resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto: La instalación y atención de un Instituto de belleza femenino, maquillaje, masaje, gimnasia reductora, depilación, etcétera, a cuyo efecto establecerán en esta ciudad, un negocio de esta naturaleza. — Segundo: El domicilio social se establecerá en Avenida Quintana número cuatrocientos noventa y cuatro, piso once, departamento "A" Capital Federal, pudiendo ampliar sus negocios y establecer sucursales, agencias y demás mediante acuerdo unánime de los socios. — Tercero: La sociedad girará desde la fecha, bajo razón social de EDITH LAWLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con una duración de diez (10) años a partir de la fecha, y tiene su domicilio en esta ciudad como queda establecido, asiento principal de sus negocios. — Cuarto: El capital social, se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cinco mil ($ 5.000) dividido en quinientas cuotas (500) sociales de pesos Ley 18.188 diez (10) cada mes que han suscripto e integrado totalmente los socios, en la siguiente proporción; señorita Lawler, doscientas cincuenta cuotas o sean pesos Ley 18.188, dos mil quinientos; señora de Quiroga, doscientas cincuenta cuotas o sean pesos Ley 18.188 dos mil quinientos. — Quinto: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles a la sociedad, para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos resuelvan su integración. — Sexto: La sociedad será administrada en forma indistinta por la señorita Lawler o señora de Quiroga, quienes revisten el carácter de gerentes, teniendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, con las más amplias facultades, con la única limitación de no comprometer la firma en negociaciones ajenas al giro comercial ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que formen el objeto social, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes o locomóviles y enajenarlos a título oneroso, así como gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil o agraria, hipotecas, servidumbres o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de las operaciones, y tomar y|o dar posesión de los bienes materia de cada acto o contrato. b) Contratar todo tipo de locaciones, como locadora o locataria, prendas rentas vitalicias, seguros contra todo riesgo o riesgo determinado, cobrar y pagar las primas; hacer y pagar los gastos propios de administración, tasas, impuestos y contribuciones de toda índole; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica consignada a nombre de la sociedad y los giros, cargos, encomiendas y demás, del interior o exterior del país. c) Nombrar administradores, factores de comercio, empleados, habilitados, gerentes y apoderados. d) Actuar en y ante los bancos, establecidos en esta República, nacionales o extranjeros, sus sucursales y|o agencias, con las más amplias facultades, efectuando depósitos en dinero o valores, así como extraerlos total o parcialmente; tomar dinero en préstamo a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales o aun de simples particulares, estableciendo en cada caso, la forma de pago y la tasa de interés, librar y aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; abrir y clausurar cuentas, fijando sus saldos y en general realizar cuantas gestiones y actos y contratos, constituyan al tráfico normal y legal de dichos establecimientos. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir, aceptar o ceder derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, o cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para presentarse ante los señores Jueces, Tribunales y autoridades competentes, incluso policiales, así como ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y|o municipales, Aduana, Marina, Ferrocarriles, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Dirección General de Rentas, Registros de la Propiedad Inmueble, Automotor, de la Propiedad Intelectual, Tribunales de Faltas, Cámaras Paritarias, Cajas de Previsión y demás Instituciones autónomas y autárquicas, creadas o por crearse, con toda clase de escritos, escrituras, documentos, testigos, partidas, declaraciones juradas, formularios, permisos, solicitudes, habilitaciones, instrumentos públicos y privados y demás género de pruebas y justificativos, pudiendo iniciar y contestar demandas, contrademandas, reconvenir, poner y absolver posiciones, decir de nulidad y falsedad, prorrogar y delinear jurisdicciones, interrumpir prescripciones, prestar, exigir o diferir juramentos y cauciones, celebrar arreglos y transacciones, cobrar y percibir, dar y exigir recibos y cartas de pago; pedir la venta y remate de bienes de sus deudores y fiadores con las más amplias facultades, compulsas de libros, autos de quiebra, concursos civiles, reconocimiento de firmas, cotejo de letras, embargos preventivos, definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos, secuestros, aplicación de penas y multas, mostrar toda clase de peritos, síndicos, liquidadores, administradores de bienes, comisiones de vigilancia, tasadores, martilleros, escribanos, depositarios y abogados, consentir el nombramiento de éstos o pedir su remoción; comprometer causas en árbitros y amigables componedores, suscribiendo la respectiva escritura de compromiso arbitral, tachar, recusar, apelar, desistir de este u otros derechos, pedir y asistir a juicios verbales audiencias de conciliación y juntas de acreedores, de verificación y graduación de créditos, aceptando o impugnando los mismos; diligenciar exhortos, mandamientos, oficios, citaciones o intimaciones; solicitar testimonios, inscripciones, avalúos, pericias, rectificaciones, ratificaciones y protocolizaciones; aceptar, rechazar o hacer valer, casos fortuitos o de fuerza mayor, iniciar querellas criminales y correccionales si así procediere, especificar las diligencias que se deberán practicar para la comprobación del delito, con especificación del lugar, año, mes, día y hora en que se cometió; asistir a la indagatoria del acusado y al examen de testigos, preguntar y repreguntar; intervenir en incidentes y en juicios sucesorios en las cuales la Sociedad tenga interés o sea parte, renunciar a prescripciones adquiridas y cuantas más facultades sea necesario ejercitar a fin de representar a la sociedad ante cualquier instancia judicial, y|o administrativa, pudiendo consentir u objetar, las providencias y|o resoluciones que sobre expedientes administrativos recaigan, notificarse o apelar a ellas. — h) Conferir poderes generales, especiales, revocables, así como revocarlos o sustituirlos, total o parcialmente. — i) Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios a fin de ejecutar los actos y contratos enumerados o relacionados con la administración de la Sociedad. — Séptimo: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la que se practicará el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debiendo suministrar los administradores a los demás socios, una copia para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los Balances de simple comprobación, de saldos que presentarán a los socios trimestralmente. — Octavo: Los socios elegirán anualmente si lo considerasen necesario, para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un Síndico Titular y otro suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzguen conveniente y por lo menos cada tres meses; b) convocar la asamblea de Socios cuando lo consideren necesario o cuando omitan hacerlo los administradores; c) fiscalizar la administración verificando constantemente el estado de caja y existencia de títulos y valores de toda especie, así como la mercadería; d) dictaminar sobre el inventario y balance, presentados por socios administradores; e) velar por el cumplimiento de las leyes, estatutos y reglamentos de la Sociedad. — Noveno: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias, que se reunirán una vez por año en idéntica fecha del cierre del ejercicio social, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por los administradores o por el síndico en su caso, o por cualquiera de ellos, a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. — La citación se efectuará por carta certificada con aviso de retorno o por publicaciones del Boletín Oficial, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se habrán de tratar. — La Asamblea se considerará contsituida cuando concurra un número de socios que representeten más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas, si se adoptan po rel voto favorable de socios presentes, que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea, computándose a cada socio, un número de votos igual al número de cuotas sociales integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyo caso, se requerirá el voto unánime de todos los socios. — Las Asambleas serán precididas por el socio que elija la mayoría, actuando uno de los socios como secretario, quien llevará un libro de Actas, en el que se detendrán las resoluciones adoptadas y suscribirán los socios presentes. — Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se hará la siguiente distribución: a) el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo el (10) por ciento del capital social (artículo 20º Ley 11.645) y b) el excedente será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes, una vez deducido los honorarios del síndico, si lo hubiere. — Décimo Primero: Los socios administradores no podrán realizar por cuenta propia, operaciones de las que forma el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de los demás socios, debiendo consagrar a la sociedad, todo el tiempo, actividad o inteligencia que ella exija, caso contrario perderán a favor de la sociedad los beneficios logrados con la transgresión a esta cláusula, con mas una indemnización por daños y perjuicios que fije la asamblea. — En caso de reincidencia, serán separados del cargo que ejerzan. — Los socios deberán prestarse recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo Segundo: Para el caso de transferencia de cuotas sociales, tendrán derecho preferencial de adquirirlas, los constituyentes de la Sociedad. — Décimo Tercero: Ocurriendo el retiro de alguno de los socios, circunstancia que deberán comunicar con una anticipación no menos de sesenta (60) días, los socios restantes podrá continuar con el giro social, adquiriendo las cuotas como queda establecido en la cláusula precedente, con derecho preferencial, o ni en admitiendo terceros extraños, de acuerdo a lo que oportunamente decidan. — Décimo Cuarto: La sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad, interdicción o quiebra de alguno o algunos de los socios, ni por remoción del administrador o administradores designados en el presente contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le corresponderá al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su acto a alguno de los socios o a terceros extraños, con la adquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la Ley. — Décimo Quinto: Cualquier cuestión que se suscitaren entre los socios, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido, sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de pesos Ley 18.188, dos mil a favor de otro u otros, el consocio que dejase de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, sin perjuicio de la acción por daños y perjuicios que pudiere establecerse por el perjuicio que pudiera irrogarse a los socios o a la Sociedad. — En prueba de conformidad, así lo otorgan y firman, en el lugar y fecha ut-supra. — Están las firmas de: Adith Amanda Lawler; Beatriz García Rams de Quiroga. — Enmendado: Lawler — setenta. Vale.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 312 e.29|9 Nº 69.628 v.29|9|71

El Gitano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Olegario García Gómez, de nacionalidad español, casado, con domicilio en la calle Pringles Nº 420 de Capital, C. I. Nº 6.499.418, nacido el día 11 de noviembre de 1919; Lorenzo Reyes Oviedo, de nacionalidad argentino, casado, con domicilio en la calle Salguero Nº 2270, 2º piso, dto. 8, de Capital, C. I. Nº 3.353.032, nacido el día 8 de enero de 1923, Manuel García Pazos, de nacionalidad español, soltero, con domicilio en la calle Pringles Nº 420 de Capital C. I. Nº 6.856.226, nacido el día 16 de marzo de 1951; y Jesús Fernández, de nacionalidad español, casado, con domicilio en la calle Gral. Paz Nº 735 de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 6.488.332, nacido el día 13 de octubre de 1935, todos mayores de edad y hábiles para este acto, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley Nº 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de EL GITANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios serán en la calle Avda. Libertador General San Martín Nº 600 de Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, el Interior de la República Argentina o el extranjero. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de enero del corriente año, fecha a la cual se retrotraen los efectos, derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de café, bar, casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas y restaurante, entendiéndose ello con la mayor amplitud y pudiendo formar parte de sociedades de cualquier índole que sean, o vincularse accidentalmente a ellas para la explotación de negocios del mismo ramo. — Para el mejor cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá comprar, vender, enajenar, ceder o permutar toda clase de bienes, inclusive, inmuebles, ceder o permutar toda clase de bienes, constituir hipotecas, prendas o cualquier otra garantía sobre los mismos, como también realizar toda clase de operaciones financieras, bancarias o de otra índole. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos veinte mil ($20.000) que se divide en dos mil (2.000), cuotas de ($ 10), diez pesos cada una; suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Olegario García Gómez, quinientas (500), cuotas; Lorenzo Reyes Oviedo, quinientas (500), cuotas; Manuel García Pazos, quinientas (500), cuotas;

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 29|9|71 (24 págs.)

y Jesús Fernández (quinientas (500) cuotas. — El aporte del capital indicado está constituido de conformidad con el Balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los cuatro (4) socios con el cargo de gerentes, los mencionados precedentemente tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "El Gitano Sociedad de Responsabilidad Limitada" que requerirá la firma conjunta de (2) dos de los (4) cuatro socios gerentes para cualquier clase de operaciones que realicen para la Sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La Sociedad, para el mejor desempeño y desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posean, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, y demás Bancos Oficiales y particulares, con garantías hipotecarias de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por el precio, cantidades, plazos intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan: solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos Oficiales y particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositados o a depositarse en el futuro a nombre de la Sociedad, o a su orden: hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judicales con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir, domicilio especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamo y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores donde se harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos, registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los ejemplos que juzge necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción a capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Decimaprimera: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente el treinta de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del epercicio, se considerará automáticamente aprobado para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Decimasegunda: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramientos y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Decimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido, o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Decimacuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimaquinta: En caso de retiro de los socios se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días como mínimo. — Decimosexta: Toda duda, divergencia que pudiera suscitarse entre los socios, o sus herederos, sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprometidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el de tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Decimasexta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente, a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut supra. — Lorenzo Reyes Oviedo. — Olegario García. — Manuel García Pazos y Jesús Fernández.

Benos Aires, 24 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 315 e.29|9 Nº 69.638 v.29|9|71

Maracay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Leocadia Virginia Enriqueta Angelini Farach de Escalona, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en calle Anchorena Nº 1278, piso tercero, departamento "A" de la ciudad de Buenos Aires y Juan Carlos Guillermo Antúnez, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Arenales Nº 2961, piso segundo, departamento "B" de la ciudad de Buenos Aires, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a las leyes de la materia y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "MARACAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Arenales Nº 2961, piso segundo, departamento "B" de esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en la Capital Federal, interior de la República Argentina o el exterior. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir del primero de julio de corriente año, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad será la compraventa, comercialización y distribución de productos cosméticos, perfumería o medicinales especialmente, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar, y en general, realizar cualquier otra actividad comercial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Ley 18.188, veinte mil ($ 20.000,00), que se divide en dos mil cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($ 10,00) cada una, suscritas y aportadas por los dos socios en igual proporción. El aporte del capital indicado está constituido por dinero efectivo que se integra totalmente en este acto. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el socio Juan Carlos Guillermo Antúnez, con el cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Maracay Sociedad de Responsabilidad Limitada. En caso de ausencia o incapacidad del soccio gerente, podrá hacer uso de la firma social sin necesidad de especial autorización, la señora Leocadia Virginia Enriqueta Angelini Farach de Escalona. — Séptima: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de su gerente o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantías o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, de todos los Bancos oficiales o privados, creados o a crearse, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria o prendaria, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan: solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales: como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero; retirar de los Bancos las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados, necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesario, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) Revocar los poderes generales o especiales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios y operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la Sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios se comprometen a dedicarse activamente y con personal atención a los negocios sociales. — Igualmente, todos, se comprometen a no ejercer por sí o por interpósita persona actividades afines con las que desarrolla la sociedad, con la sanción de pérdidas de las utilidades a favor de la misma por todo el tiempo correspondiente a la infracción, siempre que ésta sea debidamente comprobada, para lo cual se admitirán todos los medios de pruebas legales. — Para el caso contrario se requerirá la conformidad del otro socio. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción del capital aportado, debiendo solamente abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrán aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima Primera: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se podrán efectuar, anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Tercera: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Cuarta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente, los socios firman este único ejemplar en el lugar y la fecha designado en el acápite. — Otro Sí Decimos: Que en este acto convenimos en denominar a la sociedad como: "Distribuidora Maracay S.R.L." en lugar de "Maracay S. R. L." como se cita en el artículo primero. — Firmado: Leocadia Virginia Enriqueta Angelini Farach de Escalona. — Firmado: Juan Carlos Guillermo Antúnez. — Formula aclaración. — Señor Juez: Juan Carlos Guillermo Antúnez, socio gerente de "Distribuidora Maracay" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Arenales 2961 piso segundo, dpto. B. y constituyendo el legal en la calle Perú 26, piso 8º, a V. S. respetuosamente digo: Que vengo en este acto a cumplir con lo ordenado por el artículo 2º de la Ley 11.645 y por lo tanto pongo en conocimiento de V. S. para lo que en derecho corresponda, que la sociedad girará bajo la razón social: "Distribuidora Maracay" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quiera V. S. tenerlo presente, que Será Justicia. — Firmado: Juan Carlos Guillermo Antúnez. — Buenos Aires, 8 de Setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222.— e.29|9 Nº 69.647 v.29|9|71

El Clavel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los Sres. Antonio Fidalgo, español casado, domiciliado en Quilmes, Prov. de Bs. Aires, calle Trescientos cuarenta Nº tres mil ochocientos noventa y ocho; Ricardo Russo, argentino, casado domiciliado en la Capital Federal, calle Gral. José G. Artigas Nº dos mil quinientos cincuenta y nueve; Manuel Pérez, español, casado, domiciliado en Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires, calle Honduras Nº dos mil treinta y dos; y Ovidio Pérez, español, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan Nº mil ciento sesenta y siete, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la denominación de "EL CLAVEL SO-

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede de la razón social en la Capital Federal, calle General José Gervasio Artigas Nº dos mil quinientos cincuenta y nueve de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la explotación de un negocio del ramo de Café y Bar, sito en Lanús, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, calle Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 4501, esq. Olivieri, pudiendo establecer sucursales o adquirir otros del mismo ramo en todo el territorio de la República. — Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar cualquier otro tipo de actividades comerciales y|o industriales. — Asimismo se requerirá simple mayoría de votos para el caso de venta de cualesquiera de los negocios sociales. — Segunda: Podrá la sociedad adquirir bienes muebles y|o inmuebles, arrendarlos, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y otras garantías. — Tercera: La duración de la sociedad será de Diez años, comenzando a contarse el plazo desde el día dos de enero de mil novecientos setenta, pero podrá también dicho plazo prorrogarse por un período igual, como así también disolverse anticipadamente por resolución unánime de sus asociados. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en al suma de Pesos Ley 18.188 Cuarenta m. , importe éste que se halla dividido en cuatro mil cuotas de un valor nominal de pesos Ley 18.188 Diez cada una, e integrada por los socios Sr. Antonio Fidalgo, la cantidad de mil ciento cuarenta y cuatro cuotas o sea la suma de Pesos Ley 18.188 once mil cuatrocientos cuarenta; por el socio Sr. Ricardo Russo la cantidad de mil setecientos catorce cuotas o sea la suma de Diecisiete mil ciento cuarenta pesos Ley 18.188, por el señor Ovidio Pérez, la cantidad de quinientas setenta y una cuotas o sea la suma de Cinco mil setecientos diez pesos Ley 18.188; y por el socio Sr. Manuel Pérez, la cantidad de quinientas setenta y una cuotas o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Cinco mil setecientos diez. — La apreciación del valor del aporte integrado por los socios se hace en bas a inventario firmado por ellos, con fecha dos de enero de mil novecientos setenta y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del Sr. Antonio Fidalgo, como así también el uso de la firma social para cualquier trámite, y para Bancos será necesaria la firma del Gerente y uno cualesquiera de los socios, en forma conjunta. — El socio Gerente tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así, sin que esta enunciación sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. — b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos y escrituras; c) Adquirir representando a la sociedad bienes muebles o inmuebles, al contado o a plazo, arrendarlos, venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. — d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Municipalidades, Instituciones de Créditos Oficiales o Particulares y ante los Poderes Públicos Nacional o Provincial. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas al objeto societario o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento, inspeccionar los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Séptima: Anualmente al día Primero del mes de Enero se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios a cuyo efecto se requerirá simple mayoría de votos. — Octava: De las utilidades líquidas se destinará: a) Un Cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un Diez por ciento del Capital Social: b) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan ser amortizados y c) El saldo se distribuirá entre los socios, en proporción a sus aportes. — Novena: Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción con las cuotas de capital aportado. — Décima: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los socios a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo proceder a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el Capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los mismos, en proporción a sus aportes. — Décima Primera: Los socios son los firmantes del presente contrato, y los que más adelante se incorporen en caso de aumentarse el capital o si los socios cedieran a terceros la parte de sus cuotas. — Décima Segunda: Todos los socios dedicarán al negocio todo su tiempo, laboriosidad e inteligencia para el mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo ninguno de ellos delegar en representante alguno, su atención al mismo, debiendo hacerlo todos y cada uno personalmente. — Se excluyen de esta obligación, los socios Sres. Ovidio Pérez y Manuel Pérez, debidamente autorizados por medio del presente, por sus restantes socios. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento, incapacidad legal o interdicción judicial de uno de los socios, la sociedad no se disolverá y los socios sobrevivientes o capaces podrán optar por a) Aceptar a los herederos o legatarios del socio fallecido, incapacitado o interdicto, quienes deberán unificar personería; y b) Adquirir las cuotas de capital del socio causante, en cuyo caso le abonarán a los herederos legatarios, representantes o curadores del causante la parte de capital y utilidades que le pudieran corresponder a la fecha de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal o interdicción judicial en (10) Diez cuotas iguales y bimestrales, empezando a contarse el plazo de la primera, a los sesenta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad legal o interdicción judicial, a las que se les agregará el interés corriente en plaza, a esa fecha — En el caso en que la sociedad admita a los herederos o representantes del socio causante, éstos posteriormente podrán, si así lo quisieran, vender o ceder sus cuotas al mejor postor, pero deberán previamente dar opción de compra por Treinta días a la sociedad en conjunto en primer término, y a los socios individualmente, en segundo término. — Décima Cuarta: Los socios podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, con el voto favorable de los otros socios, conforme a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tal conformidad no será necesaria para el caso de transferencia a otro socio de la sociedad. — Décima Quinta: Para el caso de que alguno de los socios no le dedicara al negocio, la debida atención o no guardaría la compostura debida para con sus obligaciones sociales o no acatare las indicaciones que le imparta la gerencia, será separado de la sociedad por mayoría simple de votos, debiendo en este caso, valuarse el negocio o los negocios sociales en el precio de compra. — Décima Sexta: Al socio a quien se le comprobare dol o fraude en la administración de los bienes comunes, será compelido a su inmediata separación de la sociedad, abonándosele únicamente el capital aportado y las utilidades a esa fecha pendiente, previa deducción de lo defraudado, con más los gastos que ellos pudiera ocasionar. — El remanente, si lo hubiere, le será abonado al socio en Diez cuotas iguales y bimestrales, sin interés, venciendo la primera cuota a los sesenta días de producida la separación de la sociedad. — Décima Séptima: En todo cuanto no se hubiere previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, suscribimos el presente en lugar y fecha Ut-Supra. — Entre líneas "y uno". Vale. — Antonio Hidalgo. — Ricardo Russo. — Ovidio Pérez. — Manuel Pérez. — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 130 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas de los Sres. Antonio Fidalgo. — Ricardo Russo. — Ovidio Pérez y Manuel Pérez, las que han sido puestas en mi presencia. — Doy Fe. — Buenos Aires, Febrero doce de mil novecientos setenta y uno. — Angel A. Maloberti (Escribano). — Buenos Aires, Mayo 10 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 219 e.29|9 Nº 69.543 v.29|9|71

L.A.B.I.G.L.E.A.
Carrocerías Metálicas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Elio Enrique Paolucci, argentino, casado, domiciliado en la calle Norte América número 350 de la localidad de Haedo, provincia de Buenos Aires, con cédula de identidad Nº 679.812 de la Pcia. de Buenos Aires; Antonio Liparoti, italiano, casado, domiciliado en calle Cossio número 5806 de la Capital Federal, con cédula de identidad Nº 4.806.148 de la Policía Federal; Juan Paolussi, argentino, casado, con domicilio en calle Dean Funes 217, de la localidad de Castelar, Pcia. de Buenos Aires, con cédula de identidad Nº 134.705 y libreta de enrolamiento Nº 4.796.003; Antonio Cotelo, español, casado, domiciliado en calle Congreso Nº 5660, tercer piso, departamento B, de la Capital Federal, con cédula de identidad Nº 5.507.959 de la Policía Federal; Pascual Solís, argentino, casado, domiciliado en calle Campo de Mayo 3473 de Villa Bosch, Pcia. de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.453.139; Renée Eladio Sierra, argentino, soltero, domiciliado en calle San Martín número 165 de la localidad de José Ingenieros, Pcia. de Buenos Aires, con cédula de identidad Nº 5.396.040 de la Policía Federal; Mario Alberto Peveri, argentino, casado, domiciliado en calle Posta de Pardo número 116. de la localidad de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.612.577, y Carlos Alberto Picabea, casado, argentino, domiciliado en calle Angel Pini Nº 802 de la localidad de Caseros, Pcia. de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número 4.593.619, todos de profesión industriales; deciden de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: Queda constituída entre los otorgantes una sociedad que girará bajo el nombre de "L.A.B.I.G.L.E.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARROCERIAS METALICAS" con domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle José Mármol Nº 810, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, reparación, venta, distribución, financiación, importación y exportación de carrocerías para todo tipo de vehículos, ya sea de traslación, terrestre, marítima o aérea, quedando comprendidas dentro de sus actividades las de carácter: Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; Industriales: Además de los ya mencionados, mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos y productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria metalúrgica, química, plástica y petroquímica; pudiendo realizar asimismo, cualquier otra clase de actividad que directa o indirectamente se vincule con su objeto, no siendo esta enumeración limitativa sino enunciativa dentro del objeto social. La Sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de ocho años a partir del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieren de acuerdo. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188, cien mil ($ 100.000.—) dividido en diez mil cuotas de pesos Ley 18.188, diez ($ 10.—) cada una, correspondiéndole a cada socio un mil doscientas cincuenta cuotas, quienes suscriben e integran totalmente las mismas de acuerdo al balance que se agrega al presente. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de tres socios gerentes, pudiendo obligar a la sociedad la firma conjunta de dos de ellos. Los socios gerentes serán Juan Paolucci, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.796.003, Antonio Cotelo con Cédula de Identidad Nº 5.507.959 y Mario Alberto Peveri, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.612.577. Los socios gerentes podrán ser renovados y destituídos cuando lo decidieren cinco socios en Asamblea. — Sexta: La firma de dos de los socios gerentes obligará a la sociedad y tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por sí o por intermedio de personas que designen en cada caso; b) Administrar los negocios de la sociedad. A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo al Banco Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, así como con cualquier otra institución bancaria, oficial, mixta o particular, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de dichas instituciones. Entre los actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes inmuebles muebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso de los precios, plazos, intereses y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades establecidos, todos ellos dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo y de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que se estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a cuyo efecto podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos y cartas de pago del caso, hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses; efectuar en toda clase de Bancos, sociedades y casas particulares toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentación bancaria y comercial, efectuar depósitos en dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo, presentar balances y hacer manifestación de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, endosar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques certificados, guías, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías reales o personales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, ya sean judiciales o de administración y de disposición, consignaciones, agencia, representaciones y gestiones de negocios; d) Inscribirse como acreedora prendaria con todos los efectos de la ley 12.962 y complementarias, celebrar toda clase de contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan; dejándose constancia que la enumeración precedente tiene carácter enunciativo y no limitativo. — Podrán además representar judicialmente a la sociedad, pudiendo otorgar poder especial para todas las causas civiles, comerciales y|o penales a profesionales para que por su intermedio, solicitar embargos, quiebras o concursos, tercerías, inhibiciones, rendiciones de cuenta, pudiendo también revocar los poderes y en general todo acto que sea necesario o conveniente a los fines de la sociedad. — Séptima: Por su parte, los socios gerentes se obligan a tener siempre al día la contabilidad de la sociedad, pudiendo los demás socios exigir en cualquier momento, aún fuera de las asambleas, la exhibición de libros comprobantes, etc., la negativa a cumplir con dicha obligación de exhibir será causal de inmediata remoción a tratarse en la asamblea subsiguiente al hecho. — Octava: Los días 5 de diciembre y 5 de julio de cada año calendario se practicará un Inventario y Balance General, cuya aceptación por parte de todos los socios se producirá en una asamblea convocada para un plazo no mayor de sesenta días. — De las utilidades líquidas se destinará un porcentaje anual de un cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que llegue al diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente determine la asamblea de socios. — El saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción de sus respectivos aportes, siendo soportadas las pérdidas, si las hubiere, en igual proporción. — Novena: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias de los balances para cada socio; los inventarios y balances serán considerados en la asamblea que a tal efecto se convocará por los gerentes dentro de los sesenta días de cerrado el balance e inventario. — A dicha asamblea podrán hacer representar los socios por otro socio o por un tercero, o bien expresar su decisión por escrito. — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia y voto favorable de socios que representen en más del cincuenta por

ciento del capital suscripto. — Décima: Deberá llamarse a asamblea cuando así lo requieran tres socios, debiéndose tomar las resoluciones por mayoría de capital y con la presencia de todos los socios. — Decimaprimera: La cesión de cuotas se regirá por la ley 11.645, debiendo comunicar dicha cesión con seis meses de anticipación para poder los demás socios ejercer el derecho de preferencia. — Decimasegunda: En caso de fallecimiento será facultativo de los demás socios adquirir a los herederos del socio fallecido su cuota de capital. — Debiéndose practicar un balance a fin de determinar el estado de la firma o bien podrán optar los socios, por unanimidad, que los herederos ingresen al giro de la sociedad, debiendo unificar representación. — En caso que los socios optaren por adquirir la cuota del socio falecido, abonarán a los herederos la suma que le correspondiere en cuotas mensuales a partir de los ciento ochenta días del fallecimiento y en un plazo de treinta y seis meses, sin interés. — Decimatercera: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo deseare, debiendo comunicar con seis meses el deseo de retirarse y se transferirán sus cuotas de capital a las otras partes o a la que indique, con más el porcentaje que le corresponda sobre las reservas legales y libres constituidas hasta el último balance aprobado con anterioridad a su retiro. — Si el retiro del socio no coincide con la fecha de balance deberá esperar un balance semestral, abonándose su parte de capital con un 5 o|o en dinero efectivo y el resto en cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, por un plazo de treinta y seis meses. — Decimacuarta: La sociedad se disolverá por las causas establecidas en la ley 11.645 y por vencimiento de contrato. — Decimaquinta: Cualquier divergencia entre los socios será dirimida por un árbitro amigable componedor, elegido entre profesionales abogados, extraños a la sociedad y por unanimidad de votos de los socios en litigio, debiendo ser acatado por todos el fallo laudatorio e inapelable su resolución. — Decimasexta: En todas las cuestiones que no se hallen previstas en el presente contrato se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — De plena conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha mencionados ut supra, en doble ejemplar de un mismo tenor y a un mismo efecto". — Fdo.: Elio Enrique Paolucci. — Antonio Liparoti. — Juan Paolucci. — Antonio Cotelo. — Pascual Solís. — Renée Eladio Sierra. — Mario Alberto Peveri. — Carlos Alberto Picabea. — S|raspado: un cinco.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 294.— e.29|9 Nº 69.616 v.29|9|71

Ediciones Argentinas Exportadora e Importadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. — En Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores, Alberto Mario Serebrisky, con domicilio en Viamonte mil cuatrocientos cincuenta y tres, quinto piso, departamento cuarenta, casado, cédula de Identidad número tres millones novecientos doce mil treinta y nueve de la Policía Federal; Rodolfo Alonso, con domicilio en Echeverría número dos mil setecientos cincuenta y ocho, casado, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y nueve mil trescientos treinta y dos; Guillermo Jorge Schavelzon, con domicilio en Tucumán número un mil cuatrocientos veintisiete, cédula de identidad número tres millones quinientos cincuenta mil ochocientos uno de Policía Federal, y Luis Frydlewsky, con domicilio en Bauness número mil seiscientos dieciséis, casado, cédula de identidad número tres millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiocho, únicos integrantes de la Sociedad "EDICIONES ARGENTINAS EXPORTADORA E IMPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, bajo el número novecientos cincuenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y nueve del libro cincuenta y nueve de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primera: El señor Rodolfo Alonso cede y transfiere en plena propiedad y a favor del señor Alberto Mario Serebrisky, setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal diez pesos (10), cada una, totalizando la suma de Setecientos cincuenta pesos ($ 750.—) que el señor Rodolfo Alonso tiene y le corresponden en esta Sociedad. — La cesión se realiza por la suma de pesos Setecientos Cincuenta ($ 750,00), que son pagados en este acto sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: El señor Luis Friedlewsky cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Guillermo Jorge Schavelzon, setenta y cinco (75) cuotas de capital de valor nominal diez pesos (10), cada una, totalizando la suma de pesos Setecientos Cincuenta ($ 750.00) que el señor Luis Fridlewsky tiene y le corresponden en esta Sociedad. — La cesión se realiza por la suma de pesos Setecientos Cincuenta ($ 750,00), que son pagados en este acto sirviendo el presente del más suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: Los señores Rodolfo Alonso y Luis Fridlewsky, en virtud de la cesión que efectúan, se apartan totalmente de Ediciones Argentinas Exportadora e Importadora, Sociedad de Responsabilidad Ltda.", y declaran que no tienen reclamo alguno que realizar contra la misma; declaración que ésta a su vez hace con relación a los señores Luis Fridlewsky y Rodolfo Alonso. — Cuarta: Se modifica la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: "Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los dos socios con el cargo de gerentes; los mismos tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir las obligaciones con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Ediciones Argentinas Exportadora e Importadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; se requerirá la firma conjunta de dos de los socios para cualquier clase de operación que realicen para la Sociedad o para representar a la firma legalmente. — Quinta: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original, armonizándose las misma con la presente cesión de derechos de los señores Rodolfo Alonso y Luis Fridlewsky. En prueba de conformidad, se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Alberto Mario Serebrisky. — Rodolfo Alonso. — Guillermo Schavelzon. — Luis Fridlewsky. — Escrito de Fs. 12. — Rectifica. — Rodolfo Alonso, por mi propio derecho, con domicilio legal en Viamonte 1453, 1º Piso Dto. 66, con el patrocinio letrado del Dr. Natalio Wisniacki en autos: "Ediciones Argentina Exp. e Import. S|Cesión de Cuotas", a V. S. digo: Por error involuntario del contrato original y cesión de cuotas correspondientes a esta Sociedad se consignó que mi estado civil era de casado, ratificando lo manifestado a fs. 6, declaro bajo juramento que mi estado civil es el de soltero y que las cuotas transferidas son bienes propios. — Provea V. S. de conformidad que Será Justicia. — Fdo.: Natalio Wisniacki, y Rodolfo Alonso. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.— e.29|9 Nº 69.639 v.29|9|71

Alberto González y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE don Oscar Rodríguez, comerciante, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1931, cédula de identidad número 3.067.695, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Haydée Llaneza, hijo de don Francisco Rodríguez y doña Dominga Micaela Grossi, domiciliado en Campana Nº 1325, Capital Federal; don Alberto González, comerciante, argentino, nacido el 4 de marzo de 1941, cédula de identidad Nº 4.957.018, casado en primeras nupcias con doña Mirtha Nélida Seghezzo, hijo de don Serafín González y de doña Manuela González, domiciliado en Moreno Nº 2356, 10 "A", Mar del Plata, de tránsito aquí; don Néstor Mario González, argentino, nacido el 8 de febrero de 1937, libreta de enrolamiento Nº 5.470.975, soltero, contador público, hijo de Tomás González y doña Felicidad Aguado, domiciliado en Brandsen 507 de Bahía Blanca, de tránsito en ésta; don José Miguel Llaneza, comerciante, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1934, cédula de identidad Nº 2.083.877, casado en primeras nupcias con doña Marta Alicia Terzano, hijo de don Miguel Llaneza y Esperanza Mariño, domiciliado en Manuel Rico Nº 651, Haedo, de tránsito en ésta, y doña Delia Susana Costa de Solari, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1940, libreta cívica Nº 3.899.491, casada en primeras nupcias con don Roberto Jorge Solari, hija de don José Erótido Costa y de doña Ida García, domiciliada en Avda. de los Incas Nº 3518, 2º "A", Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Artículo primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad cuyos efectos se retrotraen al veinte de mayo del año 1969, fecha en que por convenio privado resolvieron asociarse, la que girará bajo la razón social ALBERTO GONZALEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Joaquín V. González 691, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de hoteles en general y negocios derivados del ramo indicado. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad de carácter comercial, industrial y financiero, directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos en dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio; pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. — d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. — e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Seis meses antes de vencer cada uno de los veinte períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de veinte años, cualquiera de los cinco socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo decimoprimero. — Asimismo, en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante dos tercios del capital suscripto, la disolución total o parcial de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 cuarenta mil ($ 40.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de un mil pesos Ley 18.188 cada una (o en cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una), suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: don Oscar Rodríguez; don Alberto González y don José Miguel Llaneza en un veinticinco por ciento (25 o|o) cada uno, o sea en la suma de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000) cada uno; don Néstor Mario González en un veinte por ciento (20 o|o) o sea en la suma de ocho mil pesos Ley 18.188 ($ 8.000); y doña Delia Susana Costa de Solari en un cinco por ciento (5 o|o) o sea en la suma de dos mil pesos Ley 18.188 ($ 2.000). — Estos importes han sido integrados por cada uno de los socios en efectivo. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por cuatro gerentes, designándose a ese fin a los socios: Sres. Oscar Rodríguez; Alberto González; Néstor Mario González y José Miguel Llaneza, pudiendo dos cualquiera de ellos siempre en forma conjunta hacer uso de la firma social, incluso para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, en el plaza donde realizan sus actividades, objeto del presente. — Los gerentes tendrán la remuneración que de común acuerdo se fije entre los socios. — Artículo séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de los gerentes se hará, asimismo, por mayoría de capital y votos. — Artículo octavo: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados y observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, aún de aquél cuyo nombre figura en la razón social; la sociedad continuará su existencia con los hereredos del fallecido o curadores del incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los hereredos o curadores sean más de uno. — Artículo decimoprimero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidades que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le serán entregados de la siguiente manera: Un tercio al quedar inscripta la cesión de la cuota parte en el Registro Público de Comercio y los dos tercios restantes en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, a partir del pago del primer tercio, los que no devengarán interés alguno. — Artículo decimosegundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo y en el supuesto de que los hereredos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las

cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros, arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo decimoquinto. — Artículo decimotercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo decimocuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del Capital Suscripto, la sociedad se podrá transformar en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima. — Artículo decimoquinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y/o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrado único para que a su vez dirima con carácter inapelable en caso de desacuerdo. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma por todos los socios en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno. — Siguen cinco firmas. — Si raspado: Mayo del año 1969. — Elíneas: por, todo vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 438 e. 29|9 Nº 70.634 v. 29|9|71

Waksman Hnos.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 24 días del mes de agosto de 1971, entre don Jaime Waksman, argentino, comerciante, con cédula de identidad Nº 3.276.112; Isabel Walbord de Waksman, argentina, quehaceres, con cédula de identidad Nº 2.759.912; Abraham Waksman, argentino, comerciante, con cédula de identidad Nº 3.056.524 y Juana Rebeca Kaller de Waksman, argentina, quehaceres, con cédula de identidad Nº 4.403.968, todos casados, hábiles y mayores de edad, los dos primeros domiciliados en Lascano 4211 y los dos últimos en Argerich 2535, de esta capital, convienen en constituir una sociedad comercial que se regirá en un todo de acuerdo con la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones específicas: Primera: Queda constituida entre los integrantes una sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "WAKSMAN, HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta capital, actualmente en la calle Canning 144, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de prendas de vestir y artículos afines. Podrá, además, realizar por cuenta propia o de terceros, todo otro tipo de operaciones lícitas que tengan relación directa o indirecta con su objeto. — Tercera: El término de duración de la sociedad será de veinte años a contar del 1º de julio de 1971, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos Ley 18.188) dividido en cincuenta cuotas de capital de $ 1.000 pesos cada una, que todos los socios integran totalmente en este acto en mercaderías, maquinarias, muebles y útiles, créditos, etc., según inventario y balance que suscriben por separado y que forma parte del presente, todo en la proporción siguiente: Jaime Waksman 24 cuotas; Isabel Waisbord de Waksman una cuota; Abraham Waksman 24 cuotas y Juana Rebeca Kaller de Waksman una cuota. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes de la misma y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y amplia para todas las operaciones y actos de la sociedad, con la sola limitación de no suscribir fianzas a terceros por razones ajenas al giro social. A título enunciativo y no limitativo, podrán comprar, vender y gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes; constituir o aceptar la constitución de derechos reales; cobrar y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y todo tipo de instrumentos públicos o privados; conferir poderes generales y/o especiales y revocarlos; operar y solicitar préstamos a los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo y demás bancos públicos o privados, creados o a crearse; actuar ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales y oficinas y reparticiones autárquicas o autónomas; intervenir en toda clase de juicios de cualquier fuero o jurisdicción y en general, realizar toda clase de actos que se relacionen con el giro social. — Sexta: El día 30 de junio de cada año, se practicará un inventario y balance así como la cuenta de resultados. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar su límite, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes. Las pérdidas que hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá sino que continuará su vigencia. La incorporación de herederos o legatarios queda sujeta a las siguientes condiciones: a) Deberán unificar la representación; b) Quedará a opción de los socios restantes, resuelto por unanimidad de votos, la continuación de la sociedad con los herederos o legatarios o pagarles a éstos la parte que pudiere corresponderles, a cuyo efecto se tomarán los valores al día del fallecimiento o incapacidad. En este supuesto, el pago se hará en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual, pagaderos sobre saldos conjuntamente con cada cuota de amortización. — Octava: Cualquiera de los socios podrá ceder o enajenar sus cuotas teniendo los demás socios prioridad para adquirirlas. Cualquiera de los socios podrá también solicitar su retiro de la sociedad, debiendo en tal caso comunicarlo a los restantes, en forma fehaciente, con no menos de tres meses de anticipación. Los socios restantes, por simple mayoría de votos, contándose uno por cada socio resolverán si se disuelve anticipadamente la sociedad, o solo parcialmente con respecto al saliente, en cuyo caso se le reintegrará su parte de acuerdo con el balance especial que se practique a la fecha del retiro, en las mismas condiciones que en el caso de la cláusula anterior. — Novena: Todos los socios deberán dedicarse íntegramente a las actividades sociales, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otras personas físicas o jurídicas que ejerzan el mismo ramo u otro comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre las partes, será dirimida por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y en caso de desacuerdo, se nombrará un tercero, por parte de los mismos componedores, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad suscriben las partes el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Jaime Waksman. — I. W. de Waksman. — J. R. de Waksman. — Abraham Waksman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden, respectivamente a Jaime Waksman, Isabel Waisbord de Waksman, Juana Rebeca Kaller de Waksman y Abraham Waksman, doy fe. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1971. — Hay un sello: A. Levin. Escribano. — Hay una firma: A. Levin. Hay otro sello de domicilio.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144 e.29|9 Nº 69.682 v.29|9|71

Sovicre S. R. L.

SOCIEDAD VISITADORES DE CREDITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. César A. Gaibisso, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 719. — ESCRITURA NUMERO Doscientos Cuarenta y Tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Nación Argentina, a primero de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, R. Gastón Courtial, escribano autorizante, titular del Registro número trescientos cincuenta y seis, comparecen los señores don Emilio Borlenghi, casado en primeras nupcias con doña Concepción Morelli, de quien se halla separado de hecho y sin voluntad —recíproca de unirse desde el año mil novecientos cuarenta y siete, nacido el 20 de setiembre de 1910, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 504.169, vecino y domiciliado en Vicente López, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, calle Lisandro de la Torre número 1.087; don Mario Alberto Seijo Ramírez, soltero, nacido el 25 de febrero de 1943, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 7.738.331, vecino y domiciliado en Ituzaingó, partido de Morón de la citada provincia, calle Parral número 2273; don Oreste Bardelli, casado en primeras nupcias con doña Estrella Iris Barros, nacido el 8 de enero de 1934, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.129.403, vecino y domiciliado en San Andrés, partido de San Martín, de dicha provincia, calle Santa Rosalía número 430; don Julio César Checchi, casado en primeras nupcias con doña Emma Isabel Basérico, nacido el 3 de octubre de 1932, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula Núm. 4.815.640, domiciliado en la calle [illegible] Lacroze número 2176 de este vecindario; don Osvaldo Héctor Mira, casado en primeras nupcias con doña Diana Lidia Borlenghi, nacido el 7 de diciembre de 1941, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.587.078 domiciliado en la calle Rui Huidobro número 3405, piso tercero, departamento 14, de este vecindario; y don Rogelio Gubiña, casado en primeras nupcias con doña Marta Skrandi, nacido el 6 de abril de 1918, argentino, empleado, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula Núm. 389.378, domiciliado en la calle Piedras número 1385, piso séptimo, departamento 44, de este vecindario; todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes cláusulas: Artículo Primero: En la fecha queda constituída entre los señores don Emilio Borlenghi, don Mario Alberto Seijo Ramírez, don Oreste Bardelli, don Julio César Checchi, don Osvaldo Héctor Mira y don Rogelio Gubiña, una sociedad denominada "SOVICRE S.R.L., SOCIEDAD VISITADORES DE CREDITOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida Santa Fe número dos mil ochocientos cuarenta y siete, primer piso, de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del Territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad es practicar informes comerciales, cobranzas, realizaciones, cobranzas y gestiones en general, incluyendo todos los trámites administrativos y legales que sean pertinentes. — La sociedad podrá asimismo, comprar y vender inmuebles, constituir derechos reales, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de tres años a contar de la fecha de la presente escritura, pudiendo prorrogarse por otro período igual, siempre que la mayoría de los socios no manifieste n su voluntad de disolverla, debiendo comunicar —o manifestar esta decisión, con seis meses de anticipación al vencimiento de este contrato; este término regirá también para el socio que desee retirarse antes de la Sociedad. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de un mil ochocientos pesos, dividido en ciento ochenta cuotas de diez pesos cada una que suscriben los socios por partes iguales, o sean treinta cuotas cada socio, estando integrado el cincuenta por ciento del capital en dinero en efectivo. — Los socios se obligan a integrar el restante cincuenta por ciento del capital antes del primero de setiembre del corriente año mil novecientos setenta y uno, en dinero efectivo. — El capital social podrá ser aumentado cuando lo crean oportuno y en la forma y modo que por mayoría lo establezcan los socios. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Emilio Borlenghi y don Mario Alberto Seijo Ramírez, en el carácter de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, obligando a la sociedad con la sola firma de uno cualquiera de ellos. — Sin embargo para la formalización de contratos de trabajos y servicios con empresas y/o sociedades e instituciones públicas o privadas, para formar parte de otras sociedades, para comprar y vender bienes inmuebles y constituir derechos reales, y para retirar y extraer dinero u otros valores depositados en Bancos, se requerirá la firma conjunta de ambos socios gerentes. — Los socios gerentes intervendrán en todas las operaciones sociales con sus firmas individuales precedidas de la designación "Sovicre S.R.L.", no pudiendo ninguno de los socios, comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la misma ni darla en fianzas o garantías de terceros bajo ningún pretexto. — Usarán también junto con sus firmas individuales en todos los actos sociales, un sello con la leyenda "Sovicre S.R.L.". — Artículo Sexto: Los socios gerentes ejercerán la representación legal de la sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales como igualmente ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales o municipales. — Administrarán todos los negocios de la Sociedad, con amplias facultades de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato y a las resoluciones que se adopten en la reunión de socios, cuando la índole de los asuntos así lo requiera. — La sociedad puede adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, valores y títulos, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, y y venderlos, hipotecarlos, permutarlos o enajenarlos y gravarlos, por los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás condiciones que convenga; efectuar toda clase de contratos, incluso de locación por más de seis años y locaciones de servicios; realizar operaciones con los Bancos o Instituciones de créditos, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales, prendarias o personales; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos con amplias facultades; comprometer en árbitros juris o arbitradores, amigables componedores; estar en juicio como actor o demandado; prorrogar la jurisdicción; renunciar al derecho de apelar o prescripciones adquiridas; transigir o rescindir transacciones, conceder esperas o quitas o acordar términos y remisiones de deudas; hacer renovaciones que estimen o modifique obligaciones cancelar hipotecas o cualquier otra obligación; designar los empleados que juzgue necesarios, fijándoles la remuneración correspondiente; acordar gratificaciones y comisiones. — Se deja expresa constancia que estas enumeraciones son simple enunciativas y no limitativas pues los socios gerentes, actuando en la forma prevista, ejercerán la representación de la sociedad en todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, mobiliarias o inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales, inclusive los asuntos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno al cuatro y siete al diecisiete del Código Civil y otras disposiciones legales, requieren poderes especiales. — Artículo séptimo: La contabilidad se hará llevar en la forma que establece la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio y el uso comercial. — La sociedad llevará además un libro de actas en el que constarán las resoluciones de importancia que se adopten y los acuerdos existentes y en cuyo libro firmarán los socios, no pudiendo éstos estar representados por apoderados o cartas poderes otorgadas a extraños a la Sociedad: pero si las que se otorgaron entre los mismos socios. — Los socios tendrán tantos votos como cuotas de diez pesos les pertenezcan; cada cuota da derecho a un voto. — La voluntad de los socios se manifestará en las asambleas de socios y las decisiones se tomarán por mayoría de votos de Capital, y por unanimidad de votos de Capital, según los casos que a continuación se determinan: a) Se requiere mayoría de votos para cambio de socios gerentes; designación de uno o varios gerentes no socios; disolver o liquidar en cualquier tiempo la sociedad, siempre que del último balance resulten pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento de la suma del capital; obtener préstamos de dinero; b) Se requiere unanimidad de votos de Capital para resolver la disolución anticipada de la sociedad. — Artículo octavo: Anualmente, en el mes de diciembre, se practicará un balance general del giro Social, sin perjuicio de los balances de comprobación que se efectuarán a pedido de cualquiera de los socios. — Artículo noveno: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se destinará el diez por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación, cuando alcance este fondo el cien por ciento del capital. — El noventa por ciento restante, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes. — Con los votos que representen mayoría de capital social los socios pueden destinar hasta el treinta por ciento de utilidades líquidas para gratificaciones y habilitaciones del personal que preste servicios a la sociedad, o para fines de beneficencia, pudiéndose aumentar este porcentaje, siempre que haya acuerdo unánime de los socios. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por los socios, en proporción a los aportes de cada uno. — Ninguno de los socios podrá retirar suma alguna de dinero del Capital Social sino de las utilidades líquidas y realizadas y en la

forma que se acaba de expresar en el presente artículo. — Los socios podrán extraer mensualmente de las utilidades líquidas, para sus gastos particulares la cantidad de dinero que por mayoría se estime necesario, imputándose las extracciones a sus respectivas cuentas particulares; la cantidad que destinen para ese fin se hará constar en el libro de actas. — Artículo décimo: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que correspondiera al socio que representa, de acuerdo al balance que la sociedad practicará dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, a objeto de determinar el capital del socio en ese momento; b) Por ceder su cuota a alguno o a todos los demás socios. — El pago de capital y utilidades al representante legal del socio fallecido o incapacitado se efectuará así: El cuarenta por ciento al contado y el saldo en cuotas semestrales con más el interés del doce por ciento anual de lo que se vaya adeudando; este interés desaparece, si el pago se efectúa totalmente de capital y utilidades, antes de los ciento veinte días de producido el fallecimiento o incapacidad. — Artículo décimo primero: En caso de disolución antes del plazo establecido, la liquidación será practicada por las personas que se nombrarán al efecto, lo que se hará constar en el Libro de Actas. El saldo definitivo de la liquidación, se distribuirá entre los socios en la misma proporción que las establecidas por las utilidades. — Artículo décimo segundo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirija con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquél que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrán iniciarse ninguna acción judicial. — Artículo décimo tercero: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se regirá y su subsidio por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y Código Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo los artículos que preceden se da por formalizada la constitución de esta sociedad, obligándose las partes a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, solicitándome los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás que hubiere lugar. — Leída que les es, se ratifican y firman, ante mí, que doy fe. — Fdo: Emilio Borlenghi. — Fdo: Mario Alberto Seijo Ramírez. — Fdo: Oreste Bardelli. — Fdo: Julio César Checchi. — Fdo: Osvaldo Héctor Mira. — Fdo: Rogelio Oubiña. — Ante mí, R. Gastón Courial. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí a folio setecientos diecinueve del Registro número trescientos cincuenta y seis, a mi cargo doy fe. — Para la sociedad "Sovicre, S. R. L., Sociedad Visitadores de Créditos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del doce millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l: Primer, vale. — Fdo: R. Gastón Courtial, escribano.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 321 e. 29|9 Nº 69.683 v. 29|9|71

Producciones Argentinas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, docto César A. Gaibisso, a cargo interinamente lel Juzgado de Registro, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS FIRMANTES se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Producciones Argentinas S. R. L.", y que regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Se constituye la referida sociedad integrada por Conrado Llanos, argentino, casado con Alba Rosa Ortiz, nacido el 18|9|1923, L. E. 3.894.782, domiciliado en De Aguirre 827, Dpto. 3, Bragado, Prov. de Buenos Aires; Héctor Roberto Raverta, argentino, casado con Pilar Marcela Malvigne, nacido el 19|7|1942, L. E. 5.054.006, domiciliado en Balcarce 202, Bragado, Prov. de Buenos Aires; Andrés Alberto Rubén, argentino, casado con Mabel Lilián Raverta, nacido el 26|10|1934, C. I. Policía Federal Argentina 3.813.223, domiciliado en Rivadavia 3984, 2º piso, Dpto. G, Capital Federal; Lucía Aurora Haydée Lizana de Borcosque, chilena, viuda, nacida el 19|10|1906, C. I. Policía Federal Arg. 3.863.041, domiciliada en Las Lomas 429, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Ingeborg Feninger, austríaca, soltera, nacida el 9|10|1943, C. I. Policía Federal Arg. 4.006.442, domiciliada en Carlos Tejedor 414, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Carlos Francisco Borcosque, argentino, soltero, nacido el 13|6|1943, C. I. Policía Federal Argentina 3.844.766, domiciliado en Las Lomas 429, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Arturo Pillado Matheu, argentino, casado con Martha Elena Olivera, Wells, nacido el 5|4|1933, C. I. Policía Federal Argentina 1.976.862, domiciliado en Mansilla 3338, 5º piso, departamento C, Capital Federal. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de dos (2) años, a partir del 1º de octubre de 1970, fecha a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato. Sin embargo, el término de duración del presente se prorrogará automáticamente en períodos de dos años hasta que cualquiera de los socios denuncie el contrato con una anticipación no menos de tres (3) meses anteriores al vencimiento del período vigente. — Tercero: La sociedad girará bajo el rubro "PRODUCCIONES ARGENTINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, inicialmente en Viamonte 1328, piso 10, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o filiales que pudiere instalar en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarto: El capital social inicial será de diez mil pesos ($ 10.000) que es aportado por los socios en las siguientes proporciones: el socio Conrado Llanos, aporta un mil seiscientos cincuenta pesos ($ 1.650) que representan treinta y tres cuotas (33) de cincuenta pesos ($ 50) cada una; Héctor Roberto Raverta, aporta un mil seiscientos cincuenta pesos ($ 1.650) que representan treinta y tres cuotas (33) de cincuenta pesos ($ 50) cada una; Andrés Alberto Rubén, aporta un mil setecientos pesos ($ 1.700) que representan treinta y cuatro cuotas de cincuenta pesos ($ 50) cada una; Lucía Aurora Haydée Lizana de Borcosque, aporta un mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950) que representan treinta y nueve cuotas (39) de cincuenta pesos ($ 50) cada una; Ingeborg Feninger, aporta un mil ochocientos pesos ($ 1.800) que representan treinta y seis cuotas (36) de cincuenta pesos ($ 50) cada una; Carlos Francisco Borcosque, aporta quinientos pesos ($ 500) que representan diez cuotas (10) de cincuenta pesos ($ 50) cada una; Arturo Pillado Matheu, aporta setecientos cincuenta pesos ($ 750) que representan quince cuotas de pesos (50) cada una. Este capital resulta realizado según depósito en Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales. — Quinto: El principal objetivo de la sociedad consistirá en la producción, distribución, exhibición de películas cinematográficas, de todo tipo y en toda otra actividad relacionada con la industria cinematográfica. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo conjunto de los socios Carlos Francisco Borcosque y Andrés Alberto Rubén, siendo ambas firmas indispensables para la validez de todos los contratos, documentos, cheques, etcétera, que se formalicen a nombre de la sociedad. — Séptimo: Los socios no podrán suscribir documentos, garantías o avales en operaciones personales, las cuales llevan implícitamente su nulidad en cuanto puedan afectar al giro social o el capital de la sociedad. Los créditos que por cualquier razón sean solicitados y|u obtenidos en forma individual, pero que sean destinados para la evolución o los negocios de la sociedad serán respaldados por ésta, la que será responsable por ellos ante los terceros contratantes. — Octavo: Sin perjuicio de la actividad que todos los socios pudieran desempeñar a favor de la sociedad, la gerencia de Producción quedará a cargo del socio Carlos Francisco Borcosque y la de Distribución del socio Andrés Alberto Rubén. Ambos y con carácter general revisten el carácter de socios gerentes, pero su opinión será decisiva en los asuntos que específicamente correspondan respectivamente a las indicadas gerencias. — Noveno: Las utilidades y las pérdidas de la sociedad serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes una vez debitadas todas las sumas necesarias para el pago y cancelación de las obligaciones sociales. Esta distribución se realizará después de cada balance anual, a realizarse el 1º de noviembre de cada año. Sin embargo, los socios gerentes podrán retirar, a título de adelanto y en forma mensual, las sumas que en carácter de retribución o sueldo se fijaren. Estos últimos pagos sólo podrán realizarse siempre que no afecten el capital o las reservas sociales y estén pagos los créditos existentes. — Décimo: La sociedad se disolverá por vencimiento del término establecido para su duración o el de las sucesivas prórrogas que pudieren haber y también por la voluntad unánime de los socios. La muerte de uno de los socios no afectará la continuidad de la entidad, la que a los efectos comerciales propios continuará con sus derechos habientes, con representación unificada. En cambio los representantes del fallecido no podrán remplazarlo o substituirlo en las funciones personales que le correspondían, en cuyo aspecto los socios sobrevivientes absorberán tales tareas, salvo que por su especialización deben contratarse fuera de la sociedad. La parte del socio fallecido se liquidará a sus derechos habientes una vez finalizada la explotación de las películas en elaboración, salvo que la sociedad entre en liquidación, en cuyo caso la parte del socio fallecido se liquidará en la misma forma en que se proceda con respecto a la parte de los demás socios. — Decimoprimero: Los socios, por unanimidad, podrán considerar el ingreso de nuevos socios, los que habrán de aceptar las cláusulas sociales de que informa este contrato. Su inclusión no podrá hacer variar la responsabilidad ni los porcentuales de pérdidas o ganancias que correspondan a los socios existentes entre sí y|o con respecto a los terceros contratantes. — Decimosegundo: Todos los firmantes aceptan la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia de todo otro fuero que pudiere corresponder y fijan sus domicolios en los lugares indicados al principio del contrato, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practican. De conformidad, las partes firman siete ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 11 días del mes de febrero de 1971. — C. Llanos. — H. R. Raverta. — A. Pillado — Lucy de Borcosque. — I. Feninger. — Carlos Borcosque. — A. A. Rubén. — Raspado: Sexto — Pillado. — Vale — Raspado: Sociedad de: Vale. — Entre líneas: Responsabilidad Limitada: Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 246.— e. 29|9 Nº 69.695 v. 29|9|71

Viajes Dumbol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Pedro Wlodawski, argentino, soltero, domiciliado en la calle El Salvador 4797, Capital Federal y Perla Graisman, argentina, soltera, con domicilio en Anchorena 1450, 1º piso D. Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de VIAJES DUMBOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Viamonte 1390, 3º piso A. Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencia o representantes, en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad realizar por cuenta propia y|o de terceros: la reserva y|o venta de pasajes de cualquier medio de transporte y servicios hoteleros o de alojamiento en el país y en el extranjero; la venta a personas o grupos organizados de viajes todo incluido a nombre y por cuenta de la propia empresa emitiendo sus respectivos cupones de servicios; la promoción y organización de congresos comerciales, sociales y profesionales; asesoramiento y diligenciamiento de documentación relativa al viaje; reserva y contratación de todo otro medio de transporte individual o colectivo en el país y en el exterior; la venta de seguros en la parte concerniente al viaje (accidentes personales y equipajes); despacho de equipajes, cargas relativas al viaje; venta de material impreso relativo al turismo (guías, folletos, mapas y libros); alquiler de casas y departamentos en centros y lugares de turismo; la organización en el orden nacional de los servicios de recepción y tránsito turístico para viajeros provenientes del exterior; y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos — Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Tercera: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a contar del 30 de junio de 1971, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, pudiendo a pedido de uno de los socios disolverla antes, así como también transformarla en otra de tipo jurídico distinto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 20.000 (pesos Ley 18.188 veinte mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de $ 10 (pesos ley diez) cada una que los socios suscriben y aportan íntegramente por partes iguales en este acto en bienes según inventario que se firma por separado y es parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estarán a cargo indistintamente de los señores Pedro Wlodawski y Perla Graisman, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualesquiera de dichos socios, facultándoles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales ministerios públicos, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, cajas de jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones. Dirección de Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y, en fin, cuantos más actos comerciales sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 30 (treinta) de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por los socios. — De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el 5 o|o (cinco por ciento) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, si alguno de los socios así lo decida. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su capital, la misma de hecho entrará en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los señores Pedro Wlodawski y Perla Graisman, conjunta o separadamente, sujeta a las disposiciones del Código de Comercio. — En caso de fallecimiento de uno de los socios se disolverá la sociedad, quedándose el socio supérstite con el activo y pasivo de la firma y abonando a los herederos del fallecido su parte de la sociedad conforme al balance general especial que se confeccionará al efecto.

— En este último caso se practicará un balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes se abonarán en seis cuotas mensuales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Octava: Ningún socio o derecho habiente de los mismos podrá ceder sus cuotas de capital a terceros. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará, bajo la firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en oportunidad de la disolución o liquidación, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos a su vez, en caso de desacuerdo, designar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. —

Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando ambos de conformidad en Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Firmado: Pedro Wlodawski y Perla Graisman. — Hay un sello que dice. En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 485. — Certifico que la(s) firmas que antecede(n) son auténtica(s) de Pedro Wlodawski y Perla Graisman y que ha(n) sido puesta(s) en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1971. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: A. Levin. — Escribano. — Registro Nº 485. —

Paraná 791, piso 1º A. — Hay otro sello que dice: A. Levin, escribano. — Entre líneas: por partes iguales. — S|raspado: dichos. — Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 177 e. 29|9 Nº 69.710 v. 29|9|71

Zeñuka Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, entre don Elio Zeñuka, soltero, nacido el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, Libreta de Enrolamiento número 7.588.588 y don José Zeñuka, soltero, nacido el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, Libreta de Enrolamiento Nº 8.549.002, ambos argentinos, domciiliados en la calle España entre Manuela Pedraza y Arribeños de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo el nombre de "ZEÑUKA HERMANOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto será la realización de trabajos de carpintería de maderas, sus derivados y|o sucedáneos, así como también al revestimiento y colocación de aislaciones térmicas y|o acústicas en general pudiendo realizar todo ello por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros efectuando todos los actos y operaciones conducentes al mejor desenvolvimiento de sus negocios. — Segunda: El plazo de la Sociedad se estipula en cinco años a contar del primero de junio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad establece su domicilio legal en la calle Avenida Belgrano doscientos setenta y uno, quinto piso de esta Capital Federal, pudiendo trasladar el mismo e instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Cuarta: El Capital Social lo contituye la suma de pesos Ley 18.188, seis mil, dividido en seiscientas cuotas de pesos diez cada una, las que han sido suscriptas por partes iguales, o sean trescientas cada uno. — Los socios integran totalmente el capital mediante el aporte de los bienes que figuran en el balance que se practica en la fecha, suscripto por las partes y que se agrega al presente contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida. — Quinta: La Administración de la Sociedad, será ejercida por los señores Elio Zeñuka y José Zeñuka en calidad de Gerentes, los que actuarán en forma indistinta y tendrán la representación de la Sociedad así como el uso de la firma social y bancaria, pudiendo obligar legalmente a la misma sin otras restricciones u obligaciones que las generales que señala el Código de Comercio y las particulares que se enuncian en la cláusula sexta del presente contrato. — Para el buen desempeño de su mandato, podrán realizar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades, Bancos, incluso el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, ex Industrial de la República Argentina o Hipotecario Nacional y Gobiernos Nacional y Provinciales o extranjeros, Municipalidades y Ministerios. — Además podrán. a) Comprar o vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos y acciones, así como también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, comodato, uso, hipoteca, prenda con o sin retención o anticresis, por los precios, plazos, formas de pagos, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que consideren conveniente. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia: abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazo fijo o cualquier otro tipo; solicitar y concretar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos. — c) Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — d) Administrar con las más amplias facultades todos los bienes de la sociedad ;aceptar o conferir poderes especiales o generales, mandatos, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocio. — Tomar a su cargo la administración de bienes o establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza por cuenta de la sociedad, o encomendar a terceros la administración de los propios. e) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza y con cualqier otro objeto. — f) Solicitar de los poderes Públicos que correspondan, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio; adquirirlas por compras o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo. — g) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda afectar a los intereses sociales. — h) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. — Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia tendrán la más amplia capacidad para realizar todo los actos jurídicos permitidos por las leyes que se realicen, directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose los mismos a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: La Asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga alguno de los gerentes o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas por las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — De todas estas decisiones, así como también de las que los socios creyeran convenientes se dejarán constancias en un libro de Actas que se llevará al efecto que será firmado por los socios en prueba de conformidad a la referidas Actas y de asistencia a las reuniones. — Octava: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha, no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Novena: Las utilidades o las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán o soportarán en proporción a los respectivos capitales. — No se distribuirán utilidades que no sean líquidas y realizadas y previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Décima: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La Sociedad continuará su existencia con el socio restante debiendo los herederos del fallecido o incapacitado, actuar unificando su representación y ceder al otro socio el 20 o|o de las cuotas que les correspondiere, para lo cual se practicará un Inventario y Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado así como también el valor de las cuotas cedidas les será abonado a los herederos en cinco cuotas trimestrales iguales con más el interés Bancario. — Para el caso que las partes no aceptacen la suma fijada en la forma indicada, será establecida la misma por árbitros cuyo fallo será inapelable. — Decimoprimera: En caso de que alguno de los socios señores Elio Zeñuka o José Zeñuka resolviese retirarse de la Sociedad, la misma se disolverá. — Si esto ocurriese el socio que se retira deberá comunicar al otro esta decisión fehacientemente debiéndose practicar un balance general dentro de los treinta días de producirse el hecho, a los efectos de determinar las utilidades o pérdidas habidas hasta ese momento. — Al terminar la Sociedad por ésta o cualquier otra causa, será liquidada por los socios debiendo procederse a pagar en primer término las deudas sociales y luego a reintegrar el capital aportado por los socios. — Si hubiere remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Decimosegunda: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios será dirimida por árbitros, amigables componedores, designado uno por cada parte con intereses distintos quienes antes de entrar a deliberar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo. — El laudo será inapelable con la exclusión de la vía judicial. — Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones legales vigentes. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por ambos socios, suscribiéndose en la ciudad de Buenos Aires a los 31 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, agosto 26 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225 e.29|9 Nº 69.713 v.29|9|71

Gioia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Jorge Armando Domber, domiciliado en Gavilán 1308, con cédula de identidad número 5.893.487, y Enrique Mauricio Pustelnik, con domicilio en San Luis 3054, con cédula de identidad Nº 5.552.623, ambos de esta Capital Federal, argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para contratar, resolvieron constitutir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los señores: Jorge Armando Domber y Enrique Mauricio Pustelnik, se constituye la sociedad que se denominará: "GIOIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su asiento principal en la calle Uriarte 876 en esta Capital, y cuya duración se fija en tres años, a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos, ratificando ambos socios todas y cada una de las operaciones realizadas hasta la fecha. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación, importación exportación, venta al por mayor y al por menor de todos los artículos en general de marroquinería y afines. — Tercera: El capital social de la sociedad lo constituye la suma total de cinco mil pesos ($ 5.000.—), representado por cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales, o sea $ 2.500.— correspondiendo a 25 cuotas cada uno. — El capital integro fue aportado en mercaderías varias, materia prima y maquinaria, de amplia conformidad de los socios. — Cuarta: El socio señor: Jorge Armando Domber, es designado como Gerente de la sociedad, con amplio uso de la firma social, quien tendrá todas las facultades inherentes al cargo, sin limitación alguna, pudiendo operar con todos los bancos de plaza incluso el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Buenos Aires, como así también con cualquier otro Banco existente y|o a crearse, girando contra los depósitos efectuados y solicitando toda clase de créditos, documentarios y|o a sola firma, siendo esta mención únicamente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El socio gerente tiene facultad para designar apoderado y|o administrador sin limitación alguna, pudiendo otorgarle las mismas facultades, en toda su amplitud que él posee, debiéndose hacer esta designación mediante poder otorgado por ante Escribano Público. — Sexta: Sin perjuicio de los balances parciales que puedan practicarse en cualquier momento, anualmente, al 30 de Junio, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, y si hubiera utilidades, ellas serán distribuidas de la siguiente manera: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto prescribe, un monto a determinar por ambos socios como remuneración para el apoderado, si existiere, y el saldo será distribuido por partes iguales entre ambos socios. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Si al finalizar cualquier eercicio económico el balance general practicado arrojare una pérdidas superior al treinta por ciento del capital, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, realizando la misma el Gerente y|o el Apoderado indistintamente. — Octava: Si al expirar el plazo de duración del contrato, los socios no resolvieran prorrogar la sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, en las condiciones expresadas en la cláusula precedente. — Novena: Si durante la vigencia del contrato, falleciere alguno de los socios, entrará a ocupar el lugar del difunto, los herederos respectivos, quienes deberán unificar su personería e intervendrán tan solo a los efectos del contralor y fiscalización, ya que la sociedad en ese emergencia deberá ser disuelta. — Pudiendo proseguir la sociedad en el caso de que los herederos y el socio supérstite lo deseen. — Décima: La cuota de los socios no podrá ser cedida por ningún socio a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso y por escrito del otro socio, conforme a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.645. — Undécima: De acuerdo a lo prescripto en el art. 24 de la misma ley, en todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. — Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho y firmando ambos socios el presente documento en el lugar y fecha ut-supra. — Jorge Armando Domber. — Enrique Mauricio Pustelnik. — E|L.: argentinos. — Vale. — S|R.: "cuotas, cuotas". Vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 111.— e.29|9-Nº 69.728 v.29|9|71

Pinar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 27 días del mes de agosto de 1971, la sociedad "PINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado el capital social de la suma de $ 10.000 a la suma de $ 100.000, con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1971. — Modifícase la cláusula 4ª del contrato social, la que queda redactada así: "Cuarta: El capital se fija en $ 100.000, representado por 10.000 cuotas de $ 10.— cada una, totalmente suscripto por los socios por partes iguales, es decir, 5.000 cuotas representativas de $ 50.000 cada uno de los socios, aportado según surge del balance que firmado por las partes y por separado se considera parte integrante del presente contrato.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.29|9 Nº 69.725 v.29|9|71

Mir - Mar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

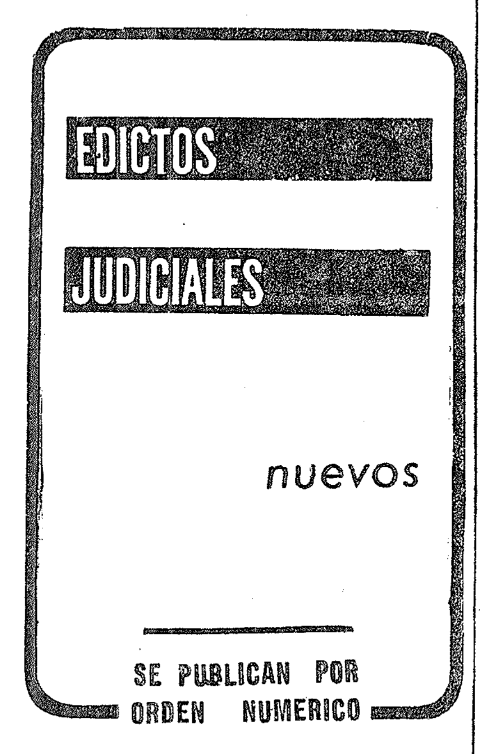
Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO — Entre los señores Arturo Acebal, argentino, casado, L. E. 1.810.432, domiciliado en la calle Hubac 6054, Capital; José María Acebal, argentino, soltero, L. E. 1.802.294, domiciliado en la calle Hubac 6054, Capital; Daniel Acebal, argentino, soltero, C. I. 3.309.014 y Roberto José Scarafia, argentino, casado, L. E. 6.671.542, domiciliado en la calle Terrada 68, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven la formalización del presente contrato de ampliación del capital social, que estará sujeto a las siguientes cláusulas. — Primera: Las cuatro personas mencionadas son los únicos integrantes de "MIR - MAR" S. R. L., según contrato suscripto con fecha 2 de mayo de 1967 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de setiembre de 1967, bajo el Nº 2426, al folio 378 del ibro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Los contratantes resuelven por medio del presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en $ 220.000 ((doscientos veinte mil pesos Ley 18.188), estando representado dicho aumento de capital por incorporación de mercaderías, instalaciones, maquinarias, construcciones y mejoras, cámaras frigoríficas, de conformidad al inventario firmado por los cuatro socios, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Tercera: A los efectos legales correspondientes se modifica el artículo cuatro del contrato social mencionado en la cláusula primera del presente, en la siguiente forma: Artículo Cuatro: El capital social queda fijado en la suma de $ 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos Ley 18.188), dividido en mil cuotas de $ 250 (doscientos cincuenta pesos Ley 18.188) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la misma proporción establecida en el contrato original, o sea, la tercera parte corresponde a Roberto José Scarafia, la tercera parte a Arturo Acebal y la tercera parte restante corresponde por partes

iguales a José María Acebal y Daniel Acebal. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizado el presente contrato de ampliación de Capital social, quedando ratificados las demás condiciones del contrato anterior. — Se deja constancia que el presente se inscribirá en el Registro Público de Comercio a los efectos legales, suscribiéndose a los 24 días del mes de agosto de 1971 en la ciudad de Buenos Aires. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 67,50 e.29|9 Nº 69.720 v.29|9|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MENENDEZ de ALVAREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.346 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO VENTURINI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

e.29|9 Nº 737 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PEDRO PRIETO o PEDRO MARCELINO PRIETO y MANUELA GONZALZ GIMENEZ de PRIETO o MANUELA GONZALEZ JIMENEZ de PRIETO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Delfina M. B. de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.29|9 Nº 73.312 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO NUSSBAUM. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.281 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a FAUSTINO GIMENEZ, para comparecer en juicio "ASDIKA S. R. L. c|GIMENEZ FAUSTINO s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.165 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por 10 días a OLGA BEATRIZ FERNANDEZ de NIESS, para comparecer en juicio "Rutanueve S.R.L. c|Fernández de Niess Olga Beatriz s|Rescisión de Contrato', bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.163 v.30|9|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO ABADIE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.378 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION ANGELA o ANGELA TORETTA de CARAVATTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 24,20 e.29|9 Nº 73.269 v.1º|10|71

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA SCHIAPPACASSE de CERASO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 22,50 29|9 Nº 73.326 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por 10 días a JUAN RAMON ALFONSO para comparecer en juicio "Kantier S.A.I.C.I.A.F. c|Alfonso Juan Ramón s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.155 v.30|9|71

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES LYNCH. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Omar G. Cancela, secretario.

$ 21,60 e.29|9 Nº 73.119 v.1º|10|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN LORENZO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.29|9 Nº 73.330 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a NAPOLEON ALBERTO ABRAHAM, para comparecer en juicio "King's Park Argentina S. R. L. c| Abraham Napoleón Alberto s|Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.29|9 Nº 73.162 v.30|9|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL GABRIEL CIOCIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 13 de junio de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 22,80 e.29|9 Nº 73.413 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ISIDORO BENITO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 18 e.29|9 Nº 73.129 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a RAMON SIXTO AGUIRRE, para comparecer en juicio "Acceso Km. 32 S. R. L. c|Aguirre Ramón Sixto s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario

$ 18 e.29|9 Nº 73.164 v.30|9|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA RODRIGUEZ de CARRERA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.29|9 Nº 73.426 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERENA RAVANELLO de NERI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e. 29|9 Nº 73.331 v. 1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME BUSQUETS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.29|9 Nº 73.242 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RAMON SILVESTRE FRADE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18 e.29|9 Nº 73.226 v.1º|10|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRUN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 deagosto de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1971. —

e.29|9 Nº 738 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LORIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.29|9 Nº 73.299 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MAUGERI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.29|9 Nº 73.286 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GALLO de R MI y doña MARIA IGNACIA OURAL de RAMIL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 27.— e.29|9 Nº 73.340 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES PARODI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1970. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.126 v.1º|10|71

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, de la Capital, Secretaría Nº 19, cita por días a doña CLORINDA ELENA ANTONIA REBORI en los autos caratulados: "Castagneto Horacio Eduardo y otro c| Rebori Clorinda Elena Antonia s|posesión veinteañal", para que dentro de ese plazo comparezca a tomar intervención en ese juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente y defienda en el juicio. — Firmado Luis H. Herrera, Juez.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 30.— e.29|9 Nº 73.437 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VISTURINI de FERRETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.220 v.1º|10|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL VA ELA Vda. de CARLETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 27.— e.29|9-Nº 73.246-v.1º|10|71

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA SANGUINETTI de CICERI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1971. — Nilda E. Fernández Rodrígues, secretaria.

e.29|9 Nº 739 v.1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO TOROS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1971. — Nilda E. Fernández Rodrígues, secretaria.

e.29|9 Nº 740 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANDREA ALLO de MONTERROSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.— e.29|9-Nº 73.296-v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN COLANGELO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.273 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARRESE. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 23 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.— e.29|9-Nº 73.182-v.1º|10|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TIBALDI de FUAS. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Junio 16 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e.29|9-Nº 73.125-v.1º|10|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 10 días a FELIPE GONZALEZ, para comparecer en juicio "Quilter S. R. L. c|González Felipe s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18. e.29|9 Nº 73.168 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, en el juicio "Crismat S. R. L. c|Barrios Rita Feliza s|rescisión de contrato", comunica a RITA FELIZA BARRIOS, que ha sido declarada rebelde. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 12. e.29|9 Nº 73.159 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CARLOS BELLOCQ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.29|9 Nº 73.244 v.1º|10|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA VITULLO de DI PASQUO y JUAN PABLO FELIPE DI PASQUO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18. e.29|9 Nº 73.332 v.1º|10|71

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA NARIZZANO de NARIZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.237 v.1º|10|71

Nº 18

Juzgado Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MELILLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.431 vv.1º|10|71

Juzgado Civil 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.430 v.1º|10|71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA TALESNIK de FRISCH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
e.29|9 Nº 741 v.1º|10|71

Juzgado Civil 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENITO ABILLEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.429 v.1º.10|71

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA DOLORES MARTIN de COSTAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.210 v.1º|10|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL OREFICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.310 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON PUGA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.172 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica a RICARDO RUBEN ALSINA, en autos "El Haras S.R.L. c|Alsina Ricardo Rubén s|Ordinario", que ha recaído entencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 4 de junio de 1971. Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la rescisión del contrato de compraventa obrante a fs. 6, referente al lote de terreno Nº 24, de la Mza. 60B, de Lomas de Mariló, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., con pérdida para el comprador, don Ricardo Rubén Alsina, de las sumas entregadas a cuenta de precio en concepto de daños y perjuicios. Asimismo decreto el desalojo de este último dentro de los 10 días a partir del momento en que quede firme el presente pronunciamiento bajo apercibimiento de lanzamiento. Con costas. Regulo los honorarios de la dirección letrada y representación de la actora en la suma de $ 300 Ley. Notifíquese por cédula, oportunamente archívese. Fdo.: Mario Cecilio Pizzoni, Juez. Publíquese dos días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 60.— e.29|9 Nº 73.168 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE MARRAPODI o JOSE SALVADOR MARRAPODI o SALVADOR MARRAPODI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.374 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE MARRAPODI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.29|9 Nº 73.373 v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO TINTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 setiembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.370 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por 10 días a CEFERINO CANTERO, para comparecer en juicio "Cristier, S. R. L. c|Cantero, Ceferino s| rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 15 e.29|9 Nº 73.153 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANUNCIACION MARIA PARAMO de GRASSO y SANTIAGO NICOLAS GRASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.184 v.1º|10|71

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NORBERTO LUIS MARTINEZ VIADEMONTE.
Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.318 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita por diez días a ESTHER DEL CARMEN ALBORNOZ, para comparecer en juicio "Los Paraisos, S. R. L. c|Albornoz, Esther del Carmen s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 15 e.29|9 Nº 73.157 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SALVATIERRA y doña JUANA MARIA BALLESTEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.124 v.1º|10|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 10 días a ROGELIO DONATO SUAREZ, para comparecer en juicio "Bº Independencia SRL. c|Suárez, Rogelio Donato s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.166 v.30|9|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO ALBERTO RISLER y doña MARTA LILIAN RISLER de GUALDIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.130 v.1º|10|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por 10 días a EULALIO REYES, para comparecer en juicio "El Haras S.R.L. c|Reyes Eulalio s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 21 e.29|9 Nº 73.152 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAVARRO MARIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 29|9 Nº 73.280 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSUE ADOLFO DELLA ROSA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.198 v.1º|10|71

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MARINO de PRICOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.29|9-Nº 73.274 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 47, cita por 10 días a CLARA HIPOLITA DIAZ de TREJO, para comparecer en juicio "Rosemberg de Núñez Jacinta, c|Díaz de Trejo Clara Hipólita, s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 16.— e.29|9-Nº 73.164 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNYY TEPPER de Dubin. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.29|9-Nº 73.117 v.1º|10|71

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANDALIA MAURO de FERRARI, MARIA FERRARI y ANTONIO FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e29|9-Nº 73.217 v.1º|10|71

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA CARMEN LIIDA GARETTI de BALBI y DANTE AMERICO BALBI. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, agosto 13 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 26.40 e.29|9-Nº 73.120 v.1º|10|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AGUEDA MARUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria
$ 18.— e29|9-Nº 73304 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ROSA PARISE de SOLIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1971 — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 22.50 e.29|9-Nº 73.144 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 27, secretaría número 53, cita a INO SANTIAGO CAMPODONICO, para que comparezca en autos "Campodónico Ino Santiago, s|presunción fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por un día, durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 7.50 e.29|9-Nº 73.290 v.29|9|71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a acreedores o herederos de VICENTE ORSINO y MARIA ROSARIO SANTORO de ORSINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 7 de setiembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.29|9-Nº 73.243 v.1º|10|71

Nº 28

Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MELNIK ELIAS s|sucesión. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1971. — Ana María Capoluto, secretaria.
e.29|9 Nº 742 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA C[illegible]ZE DE LARREGAIN y AGUSTIN [illegible]RREGAIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 28 e.29|9 Nº 73.215 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONO MAIORINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.397 v.1º|10|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MENDEZ DE ACCIARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.261 v.1º|10|71

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA RITA SAHORES GONZALEZ DE JUNQUERA. — Publíiquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.204 v.1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAINONE. — Publiuese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.195 v.1º|10|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita a OSCAR TIBURCIO GARCIA por dos días, a efectos que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de tener el vehículo hallado en la vía pública, automóvil Nash chapa 1026452 de la Provincia de Buenos Aires, como abandonado por su dueño.
Buenos Aires, 27 de julio de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario
e.29|9 Nº 743 v.29|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS BERGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.29|9 Nº 73.399 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de la Capital Federal, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES LEPOLDINA PEPPERT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.29|9 Nº 73.270 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 10 días a ROBERTO JOSE BALBARREY, para comparecer en juicio "Barrio Parque Morón S.R.L. c| Balbarrey Roberto José s|cumplimiento de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1971. — J. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 21 e.29|9 Nº 73.154 v.30|9|71

Nº 44

Juzgado Civil Nº 44, cita por 3 días a FRANCISCA MONTENEGRO DE [illegible]GONES, para comparecer en juicio "Saint Paul de Germain Victoria J. M. L. c|

Montenegro de Lugones Francisca s|Rescisión de Contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 27 e.29|9 Nº 73.160 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por diez días a ANACLETO TORRES para comparecer en juicio: "Solano Pedro c|Torres Anacleto y ocupantes s|desalojo vivienda no indispensable", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1971. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 15. e.29|9 Nº 73.336 v.30|9|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MANUELA LEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1971. — Lilia Germano, secretaria.
e.29|9 Nº 744 v.1º|10|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, a cargo del doctor Guillermo I. Hunter, Secretaría a cargo del doctor Alejandro Kamenecky, cita por diez días a CALIXTO MEDINA, para comparecer en el juicio "Figueiras, Francisco c|Medina, Calixto s|desalojo" y contestar la demanda, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 21. e.29|9 Nº 73.334 v.30|9|71

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ROMULO ARAMBARRI. — Publíquese por tres días. José A. Arancibia, secretario.
Buenos Aires setiembre 21 de 1971. — $ 18. e.29|9 Nº 73.250 v. 1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de liquidación y proyecto de distribución provisional de la quiebra de "SEOTEX" S. A. I. C., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. Se hace saber asimismo de las regulaciones de honorarios practicadas, a saber: al letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra Dr. Marcelo Jorge Campana pesos 200, al Síndico Contador Vicente Antonio Longo pesos siete mil, y al Escribano inventariador Agustín Mario Carpaneto pesos 300. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 36. e.29|9 Nº 73.158 v.30|9|71

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días a los acreedores de G. B. DE MACEDO Y ASOCIADOS S. A. C. y P. s|convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 30 días para presentar al síndico: Sergio J. E. Adorni, con domicilio en la calle Sarmiento 309, 7º piso, los títulos justificativos de sus créditos. — El día 23 de febrero de 1972, a las 10 horas, se celebrará la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado con los que concurran. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 75. e.29|9 Nº 73.278 v.5|10|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Komar Mauricio s|quiebra, incidente de calificación de conducta" (Expediente número 22.592|68), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971 — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
e.29|9 Nº 747 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 5 días a FELIX ORLANDO ROSSI, para que dentro del plazo señalado, comparezca a dar explicaciones sobre sus negocios, en los autos "Provenco, S. R. L., le pide la quiebra R. Bramanti", Expte. Nº 30.358, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 21. e.29|9 Nº 73.239 v.30|9|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Dr. Jorge Ramón Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 41, del Dr. Roberto Luis Cerutti, cita y emplaza a GRANELLI Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA a fin de que comparezca dentro de cinco días a estar a derecho y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos Junta Nacional de Granos contra Granelli y Cía Sociedad Comercial Colectiva, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de darse la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial (art. 343 Código Procesal de la Nación).
Buenos Aires, 27 de julio de mil novecientos setenta y uno — Roberto Luis Cerutti, secretario
e.29|9 Nº 748 v.29|9|71

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, secretaría Nº 38, cita a RULEMAQ S. A. C. I. F. I. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c|Rulemaq S. A. C. I. F. I. s|cobro de pesos" y constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor defensor oficial de ausentes. Publíquese por un día.
Beunos Aires, septiembre 14 de 1971. — Adolfo Armando Rivas, secretario.
e.29|9 Nº 750 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 14, comunica por tres días a los acreedores de LYON MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA que el nuevo síndico designado es Osvaldo Aimar Franco, domiciliado en Lavalle 1438, 3º piso, of. 16 y que ha sido postergada la Junta de acreedores para el día 2 de diciembre próximo, a las 9 horas.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971 — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 27.— e.29|9 Nº 73.279 v.1º|10|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "PLASTICA BERNABO S. A. I. C." que la junta fijada en la convocatoria de acreedores de dicha sociedad, para el 22 de setiembre de 1971, y que fue postergada, se realizará el 2 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, con el número que concurra.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 60.— e.29|9 Nº 73.444 v.5|10|71

Nº 9

Juzg. Com. 9, Secret. 18, comunica por 5 días la quiebra de "MARCELO MOYANO, FRANCISCO Y CARLOS ROS". Fecha prov. cesación pagos: 16 octubre de 1969. Síndica: Marta Beatriz Vázquez, Del Carmen 739, Cap. a quien acreedores presentarán títulos justificativos dentro de 30 días. Señálase el 9 diciembre 1971, 8 horas, para reunión de Junta en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 75 e. 29|9 Nº 73.266 v. 5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, cita por cinco días a JUAN MAURICIO DOBRISKIN, para comparecer en el juicio: "Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Villa Urquiza c|Dobrilux S. R. L. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día. — Buenos Aires 20 de setiembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 10,50 e. 29|9 Nº 73.197 v. 29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un día que se ha decretado la clausura de procedimientos en los autos caratulados "HANSEATICO S. R. L. s|quiebra". — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e. 29|9 Nº 22.042 v. 29|9|71

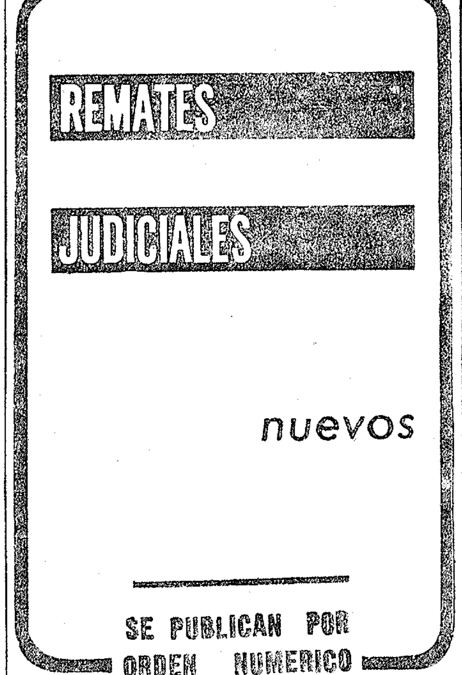
Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día que se ha decretado la clausura de procedimientos en los autos caratulados "HORVAN S. R. L. s|quiebra". — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
e. 29|9 Nº 746 v. 29|9|71

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10, de la Capital Dr. Alfredo Zuanich, hace saber a la firma CAMI S. C. A. que de conformidad a lo preceptuado por el art. 59 del C. P. C. C. (Ley 17.454) se ha tenido presente la rebeldía acusada por la actora en los términos del art. 62 de la ley 12.948.
Buenos Aires 31 de agosto de 1971. — Alfredo R. Zuanich, Juez Nacional del Trabajo.
e.29|9 Nº 749 v.30|9|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "DORIA de CICCHITTI, ROSA y otros c|MOURE, MARIO s|cobro hipotecario" (Expte. Nº 19.477) que el martillero Atilio N Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital, el viernes 1º de octubre de 1971, a las 15.30, la unidad Nº 5, ubicada en el primer piso (Dpto 6) con entrada por el Nº 4023 del edificio calle Alvarez Jonte 4023|25. Sup. cub. 72,18 desc. 12,60 y balcón 5,88. Total de unidad funcional 96.66 m. c. Porc. 18,82 por ciento. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a lo estipulado en el contrato hipotecario (cláusula 4ta.) para el caso de ejecución el deudor se obliga a entregar desocupado el departamento hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 14 a 17. Base $ 29.600 (Ley 18.188). Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en dinero efectivo. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971 — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.
$ 72. — e.29|9-Nº 73.240-v.1º|10|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "FOSSATTI RENE J. c| ITER ANGEL s|ejec. hipotecaria". Expediente Nº 35.135|70 que el martillero Alejandro Sicard, rematará el día 7 de octubre de 1971 a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, una fracción de terreno designado como lote Nº 4, manzana 48, ubicado en Villa Allende de Lomas, pedanía Calera, Departamento Colón, Provincia de Córdoba compuesta de 30 mts. en línea curva al Sud-Oeste; 40 mts. al Sud-Este; 45 mts. en línea curva al Nord Este; 13 mts. al Norte y 64 mts. al NorOeste, o sea 2.145mts.2, que lindan; al Su Oeste calle Carlos Quinto; al Sud Este con lote Nº 3; al Nor-Oeste con lote Nº 5; al Nor-Este calle Trujillo; y al Norte parte de lote 2, todos de la misma manzana. Inscripto el dominio bajo el Nº 11.698, folio 13.837, tomo 56 del año 1950. El bien se entrega libre de ocupantes. Base $ 2.500; Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 63. — e.29|9-Nº 73.425-v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, comunica por tres días en el juicio "SZEPLIGETI de SCHONALER, CATALINA y otro c|LISOGORSKY, JOSE s|ej. Hipotecaria", Expediente número 18.378, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 8 de octubre a las 17 horas en la Asociación de Balanceadores calle Talcahuano 479, Capital la propiedad sita en la Avda. Corrientes Nº 6473|77 entre las calles Santos Dumont y Concepción Arenal, compuesta de salón de negocio y depósito para materiales. Medidas 10 mts. frente al S. O. 10m56 contrafrente, 50m 56 costado N. O. y 53m96 costado S. E. Superficie 568m07. La propiedad se encuentra ocupada por la firma José Lisogorsky e Hijos S. A. Cláusula Séptima Hipotecaria El deudor no podrá mientras subsista la hipoteca alquilar total o parcialmente el inmueble obligándose a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución, dentro de los quince días de aprobada la subasta. Base pesos Ley 127.269 ($ 12.726.900 m|n.). Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento en efectivo. Horario de visita: de 10 a 11 hs. y de 15 hs. a 18. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Informes: 45.3797. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 81. — e.29|9-Nº 73.356-v.1º|10|71

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "WALZ GERMAN ALBERTO y otro c|GARCIA de PERGOLA BERTHA ISABEL s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 16.824, que el martillero Fernando Santa Coloma rematará en el mismo inmueble, la finca sita en la calle Costa Rica Nº 5823, entre las de Carranza y Andrés Arguibel, edificada en el lote de terreno señalado con el Nº 36 de la manzana 46 letra B, compuesta su extensión de 7.794 m. de frente al Sud Oeste por 27 m. 157 mm. de fondo, lindando por su frente al Sud-Oeste con la citada calle; al Sud-Este con el lote 37 y fondos del 39, al Nord-Este con parte de lote 40 y al Nord-Oeste con el lote 35, todos de su manzana, desocupada, el día 2 de octubre a las 16 horas. Base: pesos Ley 18.188: pesos 32.000, al contado, 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se visita de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971 — Carlos A. Mastropierro, secretario
$ 81. — e.29|9-Nº 73.221-v.1º|10|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "PEREYRA, JUAN CARLOS c| ORLANDO, JORGE RAUL y otro s|ordinario" (Expte. Nº 11|046|15) que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital Federal, el viernes 1º de octubre de 1971, a las 15.30 la mitad indivisa del inmueble ubicado en Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; edificado en los lotes 2 y 3 de la manzana "A", calle Av. Rivadavia 11.350 Edificio que se halla en construcción, sin terminar y se encuentra desocupado. Visitar de 14 a 17. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base, en conjunto de la mitad indivisa de los 2 lotes $ 6.598,63 (Ley 18.188). Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — German Voss, secretario.
$ 58,50. — e.29|9-Nº 73.241-v.1º|10|71

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "DOMINGUEZ JOSE FIDENCIO c| ALEGRE JOSE DOMINGO s|ejec. hipotecario. Expte Nº 17.453" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 4 de octubre de 1971, horas 17,30, en el local de Avenida Paseo Colón 1536, Cap. Fed., un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires,

designado con el Nº 24, manz. 135|101 sobre la calle 33 entre 20 y 18 con una superficie de 300 mts.2, catastro; circ. VIII. Sec. J, manzana 101, parc. 24, insc bajo el Nº 2445, año 1960 de Quilmes. Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Base $ 4.885. Ley 18.188, al contado. La cláusula 3ª de hipoteca establece: El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 día de efectuado el remate judicial. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de 9 a 13 hs. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 90. — e.29|9-Nº 73.426-v.1º|10|71

— Nº 11 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días, en los autos: "VILA, ELADIO y otra c|RODRIGUEZ, JOSE FORTUNATO s|ejecución hipotecaria"; Expte. Nº 24.750, que, el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el próximo día sábado 9 de octubre, a las 10 horas sobre la misma propiedad, Venezuela Nº 3338|40, Capital, una finca ubicada en la zona sud, de esta Capital circunscripción novena, sección veintiocho, manzana veinte, parcela tres, calle Venezuela 3338|40 entre las de Loria y Virrey Liniers, cuyo terreno, según título, mide 8,6? mts. de frente, al Norte, por 44,60 de fondo. Lo construido consta de un amplio local, destinado a oficina e industria y en la parte alta un departamento para vivienda. — Tiene fuerza motriz. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la propiedad se entregará desocupada. Se visita todos lo días de 10 a 12 horas. Base: pesos Le 18.188, $ 147.526 al contado y al mejor postor; seña 10 por ciento, comisión 3 por ciento, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio procesal en la Capital Federal. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81 — e.29|9-Nº 73.341-v.1º|10|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Dr. José D'Alessio, Secretaría Nº 22 Dr. Norman J. Astuena, comunica por 3 días en los autos "TURSKY, SAMUEL y otros c| PICKARD, TOMAS WILSON y otros sobre Ejecuc. Hipotecaria", Expediente número 24.273, que el martillero Jorge L. Rubino rematará desocupado el domingo 3 de octubre de 1971, a las 10 horas, en el mismo inmueble, el ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 557, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, que consta de: Planta Baja: Living, comedor. Comedor de Diario, Cocina, Baño, Lavadero cubierto, Patio, Garaje y Regio Parque. Planta Alta: 3 Dormitorios, Hall, Baño con Balcón, edificado según plano de subdivisión sobre los lotes 11 y 12 de la Manzana B, que miden, el lote 11: 8,66 al frente, al S. O. por 16,98 al N. O. y el lote Nº 12: 12,99 al frente al N. E. sobre calle 25 de Mayo y 16,98 al S. O., lo que hace una superficie total de 367,61 metros que de acuerda a lo convenido en la escritura hipotecaria, cláusula 91, los deudores se obligan a entregar libre de todo ocupante. Visitas diarias de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base Pesos Ley 18.188. Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro con treinta y cinco centavos ($ 49.834,35). Seña 10 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 123 e.29|9 Nº 73.171 v.1º|10|71

— Nº 12 —

Juzgado Civil Nº 12, Secretaria 24, comunica por tres días en autos "COURREGES, JOSE MARIA c|MAZZACCARA, PABLO VICENTE s|ejec. hipotecaria" (Expediente 28.768), que el martillero Benjamín García Arecha rematará el jueves 14 de Octubre a las 16 hs., en Rivadavia 666, piso 1º, el departamento B del piso 2º, de la calle Independencia 969|971|975, con entrada por el Nº 971. Base $ 5.000 Al contado. Ocupado por el Sr. Alfredo Miguel que dice ser inquilino. De acuerdo cláusula 7ª del contrato de mutuo el demandado no podrá alquilar ni transferir el inmueble. Se visita de lunes a viernes con tarjeta del martillero. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 54 e.29|9 Nº 73.265 v.1º|10|71

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos SALMON CADENAU RUBEN y otros contra TAVELLI de ROVERANO SOFIA ELVIRA y otros división de condominio, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará el Domigo 3 de Octubre, a las 15 hs, sobre la misma, la propiedad Diaz Vélez 4916|4920. Edificada en lote 21. Mide según títulos el terreno: 8m66 frente por 28m02 fondo. Superficie: 236.25 m.c. Base $ 88.756,66 (2|3 partes tasación), contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 3 por mil. Según constatación practicada por el martillero está ocupada por la demandada y sus familiares Sr. José Pérez Dorrego, quien manifiesta ser inquilino. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de 10 a 12 horas. Expediente número 24.947.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 54 e.29|9 Nº 73.200 v.1º|10|71

— Nº 19 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "DALERA SOLA de MOLERO RAWSON, ELSA y|u otros c| CLEMENTI de CATALINI, ROSA s|ejecución hipotecaria' (expediente Nº 19.812) que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de Octubre, a las 15.30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle Mercedes Nº 477, edificada en un lote de terreno que mide 8m66 de frente por 51m96 de fondo, compuesto el edificio de casa al frente y tres departamentos internos, ocupado el primer departamento por la deudora hipotecaria y la casa y los otros departamentos se hallan alquilados. Visitas de 9 a 11. Base $ 47.250 al contado. El comprador podrá abonar su compra en las siguientes condiciones: 50 o|o al contado y el saldo a un año de plazo, con más el 15 o|o de interés anual y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmuebles, en este último caso la escritura será otorgada por ante el escribano señor Ignacio José Echechiquía, Sarmiento 680, Capital Federal. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 3 por mil a cargo del comprador. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de Setiembre de 1971. — Jorge H. Palmieri. secretario.

$ 99 e.29| Nº 73.424 v.1º|10|1971

— Nº 20 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 de la Capital Federal, comunica por tres dias en los autos "MONTANGERO LEONARDO JOSE y otros c|PRETTI JOSE ANTONIO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.954 F. 468|1970), que el martillero Romeo Alberto Carrasco rematará el Domingo tres (3) de Octubre de 1971, a las 16 y 30 horas en la misma la finca ubicada en esta Capital, calle Avelino Díaz Nº 1221, entre las de Emilio Mitre y Cachimayo, edificada en el lote 36 de la manzana E., con todo lo en ella plantado, edificado y adherido al suelo, cuyas medidas son: 8,66 metros de frente al Sud, 20,26 metros de fondo en su costado Este, 19.81 metros de fondo al Oeste y 8,67 metros en su contrafrente al Norte, con una superficie total de 173,45 m2. Títulos en el expediente. Cláusula Quinta, dice: En caso de subasta del bien, el deudor deberá dejar completamente desocupado el mismo, ya que por revestir carácter de propietario, no se halla amparado por ninguna disposición ni beneficio de carácter locativo. Informes Avenida Caseros 3956, Capital. T. E. 923-9588. Base $ 52.500 Ley 18.188 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 90 e.29|9 Nº 73.408 v.1º|10|71

— Nº 24 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres dias en el juicio "ARGENFE SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA c|MALUF, MIGUEL ANGEL s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 24.574|1970, que el martillero Hugo B. Lamas rematará sobre el mismo, el 16 de octubre de 1971 a las 15,30 horas el inmueble ubicado en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón de la provincia de Buenos Aires, calle Patagones Nº 418, edificado en el lote de terreno que forma parte de la chacra 340 del plano general y designado en el especial que citan sus antecedentes como lote 2 de la manzana "A", parte a su vez del lote 9 de un plano anterior y mide: 10 metros de frente al NO. sobre la calle Patagones, por 13,30 metros de fondo o se una superficie total de 133 metros cuadrados, lindando por su frente al NO. con la calle Patagones; al NE. con parte del lote 3; al SE. con parte del lote 14 y al SO. con el lote 1. Base: $ 43.417,17 Ley 18.188, al contado y en dinero efectivo. Seña: 8 % del precio de compra. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 133 del Código Procesal. El bien se encuentra ocupado por el demandado y de conformidad con la cláusula 9ª del contrato hipotecario podrá visitarse de 14,30 a 16,30 a partir del día 6 de octubre inclusive. Y por la clausula citada, en caso de remate, el deudor se obliga a desocupar el inmueble inmediatamente a su aprobacion judicial.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 117.— e.29|9 Nº 73.376 v.1º|10|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "ANES ROBERTO c|DE PAOLI LEOPOLDO MODESTO s|ejecución hipotecaria , Expte. 24.338, que el martillero señor Domingo Andrés Yacopino rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 10,30 hs. en su salón de ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el inmueble lote 9, manzana 9, partido de General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires. Sup.: 1.215,14 m2. Base: Pesos Ley 18.188: 2.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Visitar inmueble de 15 a 18 hs. Cláusula 7ª escritura hipotecaria: "El deudor se obliga, en caso de ejecución, a entregar el bien hipotecado dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado". De acuerdo a lo informado por el martillero el terreno se encuentra sin ocupante alguno. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 63.— e.29|9 Nº 73.302 v.1º|10|71

— Nº 28 —

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 3 días en el juicio: "BRUNO CONSTANTINO SILVIO JUAN c|FUNES RIGOBERTO AGUSTIN" s|ejec. hipotecaria, Expte. Nº 7.577, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 4 de octubre de 1971, horas 17 en el local de Avenida Paseo Colón Nº 1536, Cap. Fed. Una finca edificada sobre un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº 16. Mzna.: 12, sobre la calle 4 entre 21 y 23, con una superficie de 200 mts2. Se compone de 2 habitaciones, 1 cocina, 1 W. C., de tipo muy precario, existen tabiques y medianeras en construcción sin terminar. Catastro: Circ. VIII. Sec. K. Mzna. 12, Pac. 4. Insc. bajo el Nº 2.?44, año 1960 de Quilmes. Base $ [illegible],58 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La cláusula 3ª de hipoteca establece "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparse en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 99.— e.29|9 Nº 73.427 v.1º|10|71

— Nº 30 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: WAJSMAN, MOISES c|FABIANI, ORLANDO y otro s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 0089, que el martillero Juan Carlos Santarcieri rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 10 hs. en Venezuela 1318|20, la finca sita en la calle Capitán Ramón Freyre 2627, Capital. Nomenclatura Catastral. Zona Norte; Cincunscripción 16; Sección 41; Manzana 63; Parcela 11. El inmueble se exhibirá los días 29, 30 de setiembre y 1º de octubre de 1971, de 15 a 19 hs. La finca se encuentra ocupada por la demandada, quien de acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria, deberá desocuparla en el término de 10 días de ordenada la subasta. Base: $ 24.07?,35 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — José María Scorta, secretario.

58,50.— e.29|9 Nº 73.445 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por un día en el juicio: "KOROLIK S. A. c|PERESTIUK PABLO s|ejecutivo", Expte. Nº 154.453, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 7 de octubre de 1971, a las 14 hs., "un escritorio de 6 cajones; un armario de puerta corrediza; un sillón para escritorio tapizado plástico negro; dos sillones tapizados en plástico negro", que se exhibe en la calle Jean Jaurés Nº 545; sin base y al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Hernán Daray, secretario.

$ 15. e.29|9 Nº 73.411 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días, en el juicio "INDUR S. A. c|CAPELLO R. M. y otra s|ejecutivo", Expte. Nº 148.596, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala 4, piso 3º, el día 7 de octubre de 1971, a las 14 hs., "un aparador de tres puertas cubierto en su parte superior por una tapa aparentemente de mármol de 2,20 de largo aproximadamente por 1 metro de alto; un bargueño de dos puertas con un cajón y tapa aparentemente de mármol haciendo juego con el aparador de 1,50 de alto por 1 metro de ancho; un televisor gabinete de madera marca Philips modelo antiguo sin número visible", que se exhibe en calle Jean Jaurés número 545, sin base y al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hernán Daray, secretario.

$ 45. e.29|9 Nº 73.410 v.30|9|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por dos días, en el juicio "KREMEN ROBERTO c|OCHOA ROBERTO s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala, 4, piso 3º, el día 7 de octubre de 1971, a las 14 hs., "un televisor "Standard Electric", número no visible, funciona, gabinete, chapa y plástico con mesa rodante de metal y madera; una lustra aspiradora Yelmo, funciona, número 272699", que se exhibe en la calle Jean Jaurés 545; sin base y al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hernán Daray, secretario.

$ 30. e.29|9 Nº 73.406 v.30|9|71

— Nº 4 —

El Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por tres días en los autos caratulados "CIARLO, ROBERTO JOSE c| LA TERRA, SEBASTIAN CESAR y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 125.543, que el martillero don Horacio Villone, rematará el 15 de octubre de 1971, a las 15 horas, en el lugar, un lote de terreno, sito en el Barrio Parque "San Jacinto", próximo al camino pavimentado de Mar del Plata a Miramar, designado con el Nº 10 de la manzana 33, partido de General Pueyrredón, que mide 15 mts. de frente al Sud Este sobre calle sin nombre, lindando en medio con la manzana 346 por 33m. 75 cm. de fondo, encerrando una superf. de 506m. 25dcm. cuadrados, lindando: por el Sud Este con parte del lote 11 y 12, al Nord Oeste con fondo del lote 5 y al Nord Este con el lote 9. Catastro: Circunscripción IV, Sección B, Manzana 20, Parcela 10, Partida número 144.142. El lote está desocupado. Venta al contado. Base: $ 756. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 90. e.29|9 Nº 73.353 v.1º|10|71

— Nº 7 —

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por un día, que en el juicio VIDELA MANUEL ANTONIO c|TRIVISSONO OSVALDO OBDULIO de los ANGELES s|ejec. (Expediente Nº 148.102), que el martillero Domingo Parodi, rematará en el local calle Venezuela Nros. 1318|20, el día 30 de setiembre de 1971, a las 9 horas, una máquina de coser Singer Punta de Oro Nº K.A.O. 17.271 y un bahut, estilo moderno, con dos puertas y el bar y 4 cajones, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 15. e.29|9 Nº 73.308 v.29|9|71

— Nº 8 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, comunica por dos días en los autos caratulados: "VAISBERG JOSE SAUL c|GIANNASTASIO JUAN y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 172.166|1969), que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 1º de octubre de 1971, a las 13 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital Federal, los siguientes bienes: Un aparato de televisión marca Standard Electric, modelo antiguo, con controles laterales, sin número visible, y un lavarropas marca Siam, forma cuadrada, color blanco, con tapa gris, sin número visible, en el estado en que se encuentran y que se exhiben diariamente en la Avda. San Martín Nº 4829, Capital. Sin base, al

mejor postor y al contado. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Art. 565 del C. Ptos. Informes: Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445|9420.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 48.- e.29|9 Nº 73.779 v.30|9|71

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por un día, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|MAZZA RUBEN s|ejec. prend.", Expte. 115.644, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de octubre, a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: una máquina de cortar fiambres "Berkel" mod. 807, Nº 10172, funcionando y en buen estado de conservación, sin base, al contado, comisión: 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Alberto R. Dibar, secretario.
$ 13,50 e.29|9 Nº 73.441 v.29|9|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por un día en autos "JIMENEZ, JUAN MANUEL c|BANGU S. A. I. C. y F. y otro su ejecutivo", Expte. 171.769, que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el día 30 de setiembre a las 17.30 horas, en Humberto I Nº 2046, de capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 (una) mesa de comedor de 2,50 m. x 1 m. de ancho, aproximadamente y 6 (seis) sillas de madera haciendo juego, 1 (un) armario metálico con seis estantes de madera, 1 (una) bicicleta de mujer marca Halcón rodado 16, y 1 (una) enceradora - aspiradora marca Hoover. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 18. e.29|9 Nº 73.251 v.29|9|71

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por un día en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|DEL VALLE PONCE LIDORO c|ejec. prend.", Expte. 151.639, que el martillero teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de octubre a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe una Báscula para pesar personas, capacidad 150 k, "Berkel", con iluminación mod. 32.001 Nº 3.956; Base $ 280, al contado, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 13,50 e.29|9 Nº 73.440 v.29|9|71

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días, en el juicio, "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c| MARTIN GREGORIO s|ejec. prend.". Expte. 77.486, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de octubre a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573 Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres "Berkel", mod. 807 Nº 10.329; Base $ 1.185,09 en caso de no haber postores por la base, se efectuará un nuevo remate sin base, transcurrida media hora, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 54 e.29|9 Nº 73.442 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. c|MARTIN GREGORIO s|ejec. prend.", Expte. número 77,484, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de octubre a las 9.30 horas, en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una balanza automática "Berkel", capacidad 2k. mod. "O" número 54.721; Base $ 483,46 en caso de no haber postores por la base, transcurrida media hora se efectuará un nuevo remate sin base, seña 30 o|o comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 54 .29|9 Nº 73.438 v.1º|10|71

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por un día en el juicio: "BACIGALUPO MORCHIO c|MARRERO ALMANZOR s| cobro ejecutivo", Expte Nº 134.082, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 7 de octubre de 1971, a las 14 hs., Un televisor marca "Gardner" gabinete madera con sus controles al frente con Estabilizador marca "Italavia"; un piano marca "Kaps" con dos pedales; Una lustradora de piso marca Oestereich" industria Argentina", que se exhiben en la calle Jean Jaures 545. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 13,50 e.29|9 Nº 73.403 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por un día en el juicio: "FERRETERIA FRANCO AMERICANA S. A. c| ROSSEI ROBERTO s|Cobro ejecutivo", Expte. Nº 137.650, que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 7 de octubre de 1971, a las 14 hs., Un aparato de televisión sin marca gabinete de madera y chapa pantalla de 23" al frente con cuatro controles (hay uno roto) y selector con las antenas incorporadas. que se exhibe en la calle Jean Jaures 545. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 13,50 e.29|9 Nº 73.401 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por un día en el juicio: "BRILL BORIS c|ESPIGO MARIO ANTONIO y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 138.914, que el Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala 4, el día 7 de octubre de 1971, a las 14 hs., Un televisor eléctrico marca "Dumont" sin número visible con dos perillas y un control de canales, funcionando; Un ventilador de mesa eléctrico marca "Rosario", sin número visible, funcionando, que se exhiben en la calle Jean Jaures Nº 545. Sin base. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 13,50 e.29|9 Nº 73.400 v.29|9|71

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en autos: "NAGEL Y CIA. S. C. A. c|VILLANUEVA, LIONEL ROBERT y otra s|ejecutivo", (Expte. 149.567|71), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará en Alsina 2762| 64 lugar donde se exhiben el día 8 de octubre de 1971, a las 17 horas: Un aparato de radio combinado de pie marca "Ken Brown" estéreo 66 Nº 10.237. Un aparador con dos puertas y cuatro cajones en el centro de aproximadamente 2,20 mtrs., de largo por 0,80 de alto y 0,70 de ancho. Sin base al contado, comisión 10 o|o entrega inmediata previo pago total en efectivo (Arts. 565 C. de Ptos).
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 33 e.29|9 Nº 73.419 v.30|9|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "IKA-RENAULT S. A. I. C. y F. c|PEIRANO, ALFREDO J. s|ej. prend, Expediente 33.617", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local calle Azopardo 1380, Capital, el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: un automotor Torino - Ika 380, mod. PF-622, año 1967, serie Nº 678.664, motor Nº 7034088, chasis Nº 01417, en el estado en que se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., en el local de ventas. Base: $ 6.601,84 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 45. e.29|9 Nº 73.339 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "MARINO DOMINGO c|CLUB ALL BOYS s|ord." que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 9, en la calle Bernardo de Irigoyen 842, Capital, los siguientes bienes: una heladera mostrador sin marca y número visible de 3 metros de largo; un televisor marca Standard Electric s|n. visible, sin funcionar y una máquina cortadora de fiambres, marca Bukel manual con cuchilla s|n. visible que se exhiben en el lugar del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 24. e.29|9 Nº 73.423 v.30|9|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por dos días en autos: "DAICHMAN, JUAN J. c|SCOLNIK, GREGORIO s|ejecutivo". Expte. número 34.091, que el martillero José T. Scada rematará el 2 de octubre de 1971, hora 9 en San Blas, 3569, Capital, donde se exhiben los días 29 y 30 de setiembre de 1971, de 9 a 11 horas: "Dos juegos de dormitorios completos, compuestos de cama de dos plazas, mesa de luz, cómoda y ropero de tres cuerpos, y un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en plástico color verde, nuevos para la venta". Sin base, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 33. e.29|9 Nº 73.183 v.30|9|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio "CAJA POPULAR COLEGIALES SOC. COOP. DE CRED. AHORRO, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. c|RUSMAR S. R. L. y otro s|ejec." Expte. Nº 29.037| 70, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 9.30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 842, Capital, los siguientes bienes: 4 telares marca Draper de 1,15 de peine, miratier c|u., con su motor eléctrico acoplado, en funcionamiento; 3 canilleras marca Lesona de 20 husos c|u. con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento, que se exhiben en el lugar del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 24. e.29|9 Nº 73.421 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "JORGE A. BORRIA Y CIA. S.R.L. c|COMPAÑIA OMNIBUS BS. AS. S. A. (e. f.) y otro s|ej. prendaria" (Expediente 36.739), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 9 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe un colectivo marca Bedford modelo año 1965, serie T 6768-10, carrocería 20 asientos, motor marca Bedford Nº A 3D|16019, chapa Municipal Nº 2042116 de la Pvcia. de Buenos Aires, en el estado que se encuentra. Base: $ 14.025 (Ley 18.188). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 49,50 e.29|9 Nº 73.199 v.1º|10|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "NICOLOSI, ANTONIO c|ERUNO, HECTOR A. s|ejecución prendaria" Expediente Nº 33.020, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Republiquetas Nº 5370, donde se exhibe en días y horas hábiles, el siguiente bien: un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1961, tipo camión volcador, marca Bedford, motor Nº 1|54|5|6-115059, patente de la Pvcia. de Entre Ríos Nº 18.956, en el estado en que se encuentra. Base: $ 10.419,56. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 49,50 e.29|9 Nº 73.388 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|DOFOU ROBERTO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 32.681", que el martillero Luis María Varela, rematará el día 15 de octubre de 1971, a las 14.30 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 600|E año 1969 motor tipo 36 CV serie 69 número 2721299 chasis carrocería número 2432442 patente Nº B-371918. Base: pesos 4.203,42. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 54. e.29|9 Nº 73.177 v.1º|10|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "CONO SUDAMERICANO S. A. c|RAMALLO RICARDO ANTONIO. s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 5.855), que el martillero Hugo Armando Araneda rematará en el lugar que se exhibe, de 9 a 12 hs., de lunes a viernes, calle Cerviño 3541, Capital Federal, el día 8 de octubre de 1971, a las 17.30 horas: Un automotor marca Ika Torino 300, modelo PF-612-1967, motor Nº 3011493 (')Serie Nº 678574, chasis Nº 03427, patente C-123292 (')Potencia 122 H.P. Motor marca 181 Tornado. Completamente equipado para su uso, en el estado que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base: $ 3.771 ley 18.188. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Jorge O. Palacio. secretario.
$ 63.- e.29|9 Nº 73.701 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "PAILLOT HECTOR MARIA c|OTS OSCAR FRACISCO s|ejec. prend., expediente Nº 6202, que el martillero José Ignacio Moroni, rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 1422, 10º piso, Capital Federal: un motor Zanella fuera de borda, Nº 10-065, equipada con remos, pata, batavara y velas, un casco de madera mts. de eslora 4,10, mts. de manga 1,43 mts. de puntual 0,60, tonelaje neto 1.00. Matrícula Registro Nº 19.932, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. del Libertador 15701, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — El bien será entregado conforme art. 565 del Cód. de Proc. Base $ 600. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 58.50 e.29|9 Nº 73.303 v.1º|10|71

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por un día en el juicio caratulado "RANCAÑO ANTONIO c|PARPINELLI EDGARDO s|ejecutivo, exp. Nº 982, que el martillero Dn. Juan Carlos Carreño Villafañe, rematará en pública subasta y al mejor postor: una cortadora de fiambre "Berkel", eléctrica, sin número visible: "un spiedo" comercial a gas y electricidad marca "Fabricante D. Ciurleo" s|número visible; una heladera comercial vitrina mostrador, tres puertas, eléctrica, tapa de mármol roto en el medio, sin motor ni equipo. — En el estado en que se encuentran. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado. En Venezuela 1320, Capital, el día 30 de setiembre 1971, a las 17 horas, donde se exhiben.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 24.— e.29|9 Nº 73.359 v.29|9|71

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MALDONADO ANTOMOTORES SACI c|ALLENDE MARIA ESTHER y otro, s|ejec. prendaria" exp. M 1258|70, que el martillero Leonardo Chiappetti, propuesto por la parte actora, rematará el jueves 14 de octubre de 1971, a las 10,30 hs., en el local de Juan B. Justo Nº 2842 Capital, donde se exhibe; un automóvil marca Valiant modelo año 1964, con motor número 434.822, patente de la Prov. de Bs. Aires Nº 1.153.710 — Base $ 2.962,36. Seña: 30 por ciento y comisión 10 o|o en efectivo. Entrega conforme art. 565 del C. P. C.
Buenos Aires, 24 setiembre de 1971. — Felipe M Cuartero, secretario.
$ 40,50 e.29|9 Nº 73.329 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercia Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por un día en el juicio "RAPAGNANI SILVIO JOSE c|SALAS OSCAR y otro s|ejec." (Exp. Nº R 769) que el martillero Alberto Ernesto Fumagalli, rematará el día 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas, en el local sito en la calle Espinosa Nº 1167, Capital, donde se exhiben de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., de lunes a viernes, los siguientes bienes: "setenta y cuatro tarros de pintura de 3.800 cm3. c|u. Satina al Latex de la firma Bacigalupo Cía., Ltda. S. A.; un televisor marca Franklin 23 T F R 6095 U"; todo en el estado que se encuentra Sin base. — Al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. Los bienes serán entregados de inmediato, previo pago total, conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Procesal.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 24.— e.29|9 Nº 73.298 v.29|9|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. A. c|OSTROMIR STRACHOTA KOWALIK s|ejec. prenda" Expte. Nº 30.247, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 13 de octubre de 1971, a las 11 horas, en el local de la calle Roque Pérez Nº 3656, donde se exhibe de 15 a 19 horas, el siguiente bien: un automotor, automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1962, motor Nº 102724, serie Nº 2BA12E, chasis Nº 102724, usado, patente número 672.374 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.846,15. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e.29|9 Nº 73.387 v.1º|10|71

Nº 9

Juzgado Comercial 9, secretaría Nº 17, hace saber por dos días en autos: GOMEZ BOULLOSA J. c|ANTONIO DI GENOVA s|ejec. Expte. Nº 25.638, que el martillero

José Francisco Tissone, rematará el día 30 de setiembre, a les 17 horas en Humberto I 1725; donde se exhiben de 9 a 19: un televisor marca Columbia, de tres perillas al frente, Nº 981108 y dos perillas en la parte superior. Un ventilador marca Yelmo de 4 botones, de mesa. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ 30.— e.29|9 Nº 73.435 v30|9|71

Juzgado Nacional de Comercio 9, secretaría 18, hace saber por tres días en los autos "AUTOMOTORES FAILLACE, TRIANGELI Y CIA. S. C. A. c|BUSTOS, NESTOR O. s|ejec. prend.", Exp. 28.343, que el martillero Juan C. Louzan, rematará el 16 de octubre, a las 10 hs. en Rivadavia 7462, donde se exhibe, un automotor Renault Dauphine (1961) sedán, 4 puertas, Nº DA16612, motor 2010866, serie 16131-16695, patente Nº 693314. — No funciona, desperfectos tapa capot y baúl, paragolpes delantero y guardabarros, roto farol izquierdo. — Base: $ 1.970,92 Ley 18.188. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.29|9 Nº 73.151 v.1º|10|71

Juzg. Naciona. de Comercio número 9, Sec. Nº 17, comunica por 2 días en autos: "MUSMANO JOSE c|MARTINELLI JOSE s|ord."; Expte. Nº 25.790, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 6 de octubre de 1971 a las 10 hs. en la calle Tabaré Nº 3143. Capital, lugar donde se exhibe diariamente el siguiente bien: un vehículo marca "Chevrolet" 1957, tipo común, motor Nº F 131 K.E. 021, patente prov. de Bs. Aires Nº 621929. Sin base, contado, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Remate sujeto art. 565 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 27. — e.29|9-Nº 73.132-v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MUSOLINO CARMELO s|ejec. prendaria"; Expte. Nº 30.486 que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 9 de octubre, hora 10 en Córdoba 3471, Capital, donde exhibe de 9|13 hs.: 1 automóvil marca Oldsmobile, modelo año 1959, sedán 4 puertas, motor Nº C-055.626, patente Nº 104.811, Capital Federal, que presenta desperfectos y le faltan piezas (fs. 11 vta. y 12 autos). Sin base, mejor postor, al contado. Comisión 10 por ciento. Entrega conforme art. 565 C. P. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 49.50. — e.29|9-Nº 73.218-v.1º|10|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. C. I. A. I. y F c|ANCHORENA, EMILIO NICOLAS s|ejec. prend.", expte. Nº 29.391 que el martillero Pedro Tomás Barroy propuesto por la parte actora, rematará el día 11 de octubre de 1971, a las 9,15 hs en Güemes 3365, Capital, donde se exhibe: un automóvil marca Chevrolet Super Sport, modelo 11569|244 año 1969 sedán de 4 puertas, con motor marca Chevrolet Número A250-08735, chasis Nº C706112, certificado de fabricación Nº A034175, equipado con radio Bendix Nº A250-08739, patente Nº C-213.904. En el estado en que se encuentra. Base $ 5.662,50. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. Todo en dinero en efectivo. Entrega previo pago total del precio. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54. — e.29|9-Nº 73.276-v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD SAIC c|SOSA MANUEL GREGORIO s|ejecución prendaria", Expediente Nº 27.695 que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de octubre de 1971 a las 15.30 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 1500 familiar, año 1969, motor Nº 630002 tipo 80 CV serie 69 chasis carrocería número 0765849, patente Nº C147650, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. En pública subasta al contado con la base del 50 por ciento del crédito reclamado y al mejor postor. Base pesos 5.350,90. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 67,50. — e.29|9-Nº 73.176-v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en el juicio: "ZEYLICOVICH JORGE A. quiebra"; Expte. 28.002. que el martillero Martín Ortelli, rematará el día 6 de octubre de 1971 a las 10.30 hs. en Bernardo de Irigoyen 848, Cap. Federal los bienes inventariados en autos consistentes en máquinas de escribir Remington, Underwood, Royal, de calcular Olivetti, de contabilidad National Nº 6164971 c|mesa incompleta, heladera eléc. Shirley máquina etiquetadora, totalizadora, ficheros metálicos, sillas, sillones escritorios metálicos y de fórmica, ventiladores, estufas, garrafas, mostradores, numerosos percheros distintos tipos, armarios, prensa copiadora etc. Asimismo rematará el mismo día a las 15,30 hs. en Esmeralda 185, Cap. los bienes inventariados en autos consistentes en máquina registradora National (USA), máquina registradora National (made in Germany) para contabilizar créditos, máquina escribir Reminigton 120, esp., reloj control personal Cronos, alarma reloj Cronos; aspiradora, mostradores, espejos, ficheros, ventiladores sillas, 230 tubos fluorescentes, matafuegos, percheros de dist. tipos, trajes p|hombres, camperas, sobretodos, gabanes, pantalones, sacos etc. Los bienes se exhibirán en ambos locales los días 2, 4 y 5 de octubre próx. de 9 a 12 hs. El desmonte y traslado de la mercadería corre por cuenta del comprador y se subastan en el estado en que se encuentran. Sin base. Al mejor postor. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega conforme art. 565 del Cód. de Proc. Bs. Aires, setiembre 23 de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 81. — e.29|10-Nº 73.224-v.30|10|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "FRANCISCO CONTINA S. A. c| CUCUK, PEDRO NICOLAS s|ejecución prendaria" (Expte. 43.552) de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 4 de octubre de 1971 a las 12 y 30 hs. en el local de la calle Balbastro Nº 3217, Capital donde se exhibe: Un bastidor acoplado marca C. M. modelo BALCM-8,5T año 1970 Núm. 0951, industria argentina de 8.50 mts. de largo 3 ejes tubulares carrozado en madera c| parantes metálicos y baranda de 1.70 mts. de alt con puertas laterales, rodamientos importados, mazas tipo artillería, frenos de 7" porta auxilio doble, luces y paragolpes reglamentarios, con 13 llantas nacionales p|neumáticos 1100-20, unidad nueva para 20 toneladas. A patentar. Base $ 9.788,84. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 63. — e.29|9-Nº 73.358-v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "CASARRUBIA, FABIAN IGNACIO c|DAVIDOVICH, BERNARDO s|ejecución prendaria (Expte. 23.262|70)", que el martillero Juan Carlos Zunga rematará el día 9 de octubre de 1971 a las 10 hs., en Honorio Pueyrredón 1152, donde se exhibe, un automotor marca Fiat 600|E, modelo año 1967, tipo sedán dos puertas, con motor Nº 2.432.088, chasis número 2.221.564, de 32 HP., para uso particular, dominio C-093.523, año 1967. Base pesos 3.372. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45.— e.29|9 Nº 73.193 v.1º|10|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C c|PEDRO TRONCOSO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 29.219, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de octubre de 1971 a las 15 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 hs. el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 coupé año 1969, motor tipo 80 CV., serie 69, número 624.413, chasis carrocería Nº 0762252, patente Nº C-220897, destinado a uso particular en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.898,60. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 54.— e.29|9 Nº 73.175 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos "MONICO JUAN JOSE c|ALLEGUE HECTOR ALFREDO s|Ejec. Prendaria", Expte. 30.127, que el martillero Juan Carlos Grecco rematará el sábado 9 de octubre, hora 9 en Avenida del Trabajo Nº 3925, Capital, donde exhibe de 9|13 hs.: 1 automotor Rastrojero modelo 1955 motor marca Borgward Nº 690.679 con chasis marca Rastrojero Nº 96.503, carrocería tipo camión, serie A.J.3611, patente provincia Bs. As. Nº 777.150, sin radiador, dínamo y ambas unidades selladas y regular estado de conservación. Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10 %. Entrega conforme Art. 565 C. P.
Buenos Aires, setiembre 2. de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 58,50.— e.29|9 Nº 73.216 v.1º|10|71

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c|MARTINEZ JOSE ESTEBAN s|Ejec. Prend.", Expte. 38.269, que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 14 de octubre a las 9,30 horas en el domicilio de la calle Corrientes 4573, Capital, donde se exhibe: Una máquina de cortar fiambres, "Berkel", modelo 115 Nº 79.018. Base $ 1.855. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 45.— e.29|9 Nº 73.439 v.1º|10|71

Juzgado Comercial 13, Secretaría 25, hace saber por un día en autos SION ENSANI E HIJOS c|TIZON PROVIDENCIA S|Ejec., que el martillero José Francisco Tissone rematará el día 30 de setiembre a las 17 y 30 horas en Humberto I 1725 los siguientes bienes: Una heladera marca Westinghouse eléctrica familiar funcionando. Un ventilador marca Caeba de mesa sin número visible funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 15.— e.29|9 Nº 73.432 v.29|9|71

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio: LA VICTORIA COOP. DE CRED. LTDA. c|SCOLNIK GREGORIO y otros s|Eje. Expte. Nº 30.109, que el martillero Alfonso Araujo rematará el día 8 de octubre de 1971, horas 10,30, en la calle Esparza Nº 70|72, capital, lugar donde se exhiben de 9 a 19 hs. Jgo. de living completo y 4 sillones, faltando 2 sofás; 1 mesa, 9 si.. y 4 aparadores; Jgo. de dormitorio, solamente 2 camas de 2 plazas 20 mesas de luz; 10 cómodas y 3 roperos. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento, al contado y en dinero en efectivo. Entrega inmediata, previo pago total del precio en el acto del remate.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1971. — Roberto Emilio Silva secretario.
$ 30.— e.29|9 Nº 73.375 v.30|9|71

Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos TANCIA S.A.C.A.I.F. c|PILHUE S.A.I.C.I.A. s|Ejecución Hipotecaria, Exp. 16.159 año 1969, que el martillero Agustín Domingo Barbini rematará viernes 8 de octubre próximo a las 14 en Corporación Rematadores 25 de Mayo 305, Capital, inmueble en Pdo. Carmen de Areco, Prov. Bs. Aires con lo plantado, edificado y adherido al suelo de 109,016 m. al N. y S. por 173,200 m. al E. O. Sup. 18.898,8912 m2. Lindando N. calle en medio Suc. Eduardo Dowling; S. calle medio Antonio Petroni; E. con Antonio Zubizarreta y O. con Suc. Elord' Base $ 36.000 Ley 18.188 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Desocupado en poder del deudor.
Buenos Aires setiembre 23 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 63.— e.29|9 Nº 73.291 v.1º|10|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos: "MERIGHI S. A. c|MONETA LEONIDAS s|Ejecución Prendaria" (Expediente 36.355, que el martillero Cristian Eduardo Díaz Heer rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 12 horas, en el local calle Santander 2450|80, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 elevador de materiales marca Merighi Nº 347, modelo EM con cadena a eslabones de acero par.. 45 mts. de altura; reductor de velocidad con corona de bronce fosforoso y sinfín de acero; coronas con arrastre de dientes fresados, movimiento sobre rulemanes, accionado por motor eléctrico marca Ferraris Nº 5.930. de 3 HP. trifásico, corriente alterna 220|380 volts. Base $ Ley 18.188 4.681,25. Seña 30 % Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. Aydée F. Cáceres Cano, secretaria.
$ 72.— e.29|9 Nº 73.382 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio: "POLLARD MONICA SOFIA y otra c|FARMACIA PALACE S.R.L. y otros, s|ejec." (Expte. 135.552), que el martillero Oscar F. Lumbreras rematará en la calle Alvarez Jonte 1880, Capital Federal, el día 1º de octubre de 1971, a las 11 hs., los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80, de 90 espacios Nº 41436; una máquina de calcular, tipo manual, marca Olivetti Summa 15, fabricada en Italia, Nº 477572, completa; una heladera tipo familiar, marca Westinghouse, sin número visible; tres sillas de metal tapizadas en cuero; un sillón giratorio de metal, tapizado en cuero; un balanza tipo báscula marca Lutz Ferrando, capacidad 150 Kg.; un stock de medicamentos inyectables, comprimidos y pomadas del Laboratorio Bagó S.R.L., que forma un total de ciento cincuenta envases. Los bienes se exhiben los días 29 y 30 de setiembre de 1971, de 10 a 12 hs., en la calle Alvarez Jonte 1880, Capital. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio Art. 565 del Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 66.- e.29|9 Nº 73.565 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15. Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "STORANI S. A. I. C. c|MARPA S.R.L. s|Ejec. Prend." Expte. Nº 134.776, que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 14 de octubre de 1971, a las 15 hs. en la calle Murguiondo 2248, Cap. Fed., lugar donde se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 18 hs., una prensa continua automática marca Ciastor, modelo C. S. Selecta-1970, Nº 8.749, industria argentina, para la extracción mecánica y continua de sebo de hueso, despostadas, mucanga, para 4 toneladas. El bien será entregado conforme al Art. 565 del Cód. Proc. Base $ 6.566,70. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 54.— e.29|9 Nº 73.302 v.1º|10|71

Juzgado Nacional de Comercio 15, Secretaría 30, comunica por 2 días en autos GIROLAMI VARELA ARGENTINO L. M. c|JORGE JUAN J. s|Ejecutivo. Expte. Nº 131.298, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 7 de octubre próximo, a las 9 hs., en Sarmiento 1411, piso 2º, Dpto. 5, de esta Capital, donde se exhibe los lunes, martes y miércoles, de 8 a 10 horas: Una máquina de coser marca "Necchi" Nº 12.261, en el estado en que se halla. Entrega conforme Art. 565, Cód. Proc. El comprador denunciará domicilio en esta Capital. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 30.— e.29|9 Nº 73.122 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Com. Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|EMPRESA DE NAVEGACION ABRAHAM ORO Y COMPAÑIA S. A. s|Ejecución Hipotecaria Naval". Expte. Nº 2, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 8 de octubre de 1971, a las 17 horas la Embarcación "918", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 977-F, con las siguientes dimensiones: eslora total 35,35 metros; manga 8,33 m; puntal 2,50 m; calado máximo 2,35 m; calado vacío medio 0,57 m; toneladas de registro bruto 146; toneladas de registro neto 82; potencia de máquinas 324 HP (dos motores) que se exhibe en Puerto Iguazú, Misiones. Se subasta en el estado en que se encuentra. Base: $ 77.400. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — José M. Romero, secretario.
$ 40,50 e.29|9 Nº 73.416 v.1º|10|71

Nº 2

Judicial. — Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, comunica por 2 días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL REP. ARG. c|NARANKOLA S.A.C.I.F. e Inmob. Ejecución ($937.500 m|n) Prendaria". Expediente Nº 473, folio 49, año 1968. que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en la calle Santiago del Estero 1450. Martínez, provincia de Buenos Aires, el día 1º de octubre de 1971, a las 11 horas, los siguien-

tes bienes: Un tanque de hierro de 3.000 litros. Base $ 100 Ley 18.188. Una llenadora marca Dixie sin motor. Base $ 562,50 Ley 18.188. Venta al contado. En exhibición en Santiago del Estero 1450 Martínez, provincia de Buenos Aires, de 9 a 12 horas. 30 o|o de seña, 10 o|o de comisión. Los compradores deberán constituir domicilios en Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hugo R. Galmarini, secretario.

$ 18.— e.29|9 Nº 73.323 v.30|9|71

Nº 4

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|DOMINGO CASSIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL s|Ejecución Hipotecaria Naval". Expte. Nº 44, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º el día 8 de octubre de 1971, a las 17,15 hs., la Embarcación denominada "Barcelona", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 631, con las siguientes dimensiones. eslora total 87,71 m; manga 13,70 m; puntal 3,95 m; año de construcción 1930, tonelaje de arqueo total 975 toneladas; tonelaje de arqueo neto 341 toneladas. El peso estimado del casco en su estado actual, es del orden de las 1.050 toneladas de material férreo; que se exhibe en Puerto de Buenos Aires, Vuelta de Rocha (intersección de las calle Pedro de Mendoza y Rocha), se subasta en el estado en que se encuentra. Base $ 73.125,57. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Emilia M. Krom, secretaria.

$ 45.— e.29|9 Nº 73.420 v.1º|10|71

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4. Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|EMPRESA DE NAVEGACION ABRAHAM ORO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA s|Ejecutivo" Expte. Nº 37, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 8 de octubre de 1971, a las 17,10 horas, la embarcación denominada "904", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 955-F, con las siguientes dimensiones: eslora total 35,30 m; manga 8,30 m; puntal 2,49 m; calado máximo 2,35 m, calado vacío medio 0,57 m; toneladas de registro bruto 146; toneladas de registro neto 82, potencia de máquinas 324 HP (dos motores), que se exhibe en Puerto de Buenos Aires, Dique 1, Sección 5ª, lado Este. Se subasta en el estado en que se encuentra. Base $ 132.816. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Emilia M. Krom, secretaria.

$ 40,50 e.29|9 Nº 73.417 v.1º|10|71

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio "FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO c|EMPRESA DE NAVEGACION ABRAHAM ORO Y CIA. S. A. s|Ejecución Hipotecaria Naval M|N 907". Expte. Nº 36, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 8 de octubre de 1971, a las 17,05 hs., la Embarcación denominada "907", inscripta en la matrícula nacional bajo el Nº 945-F, con las siguientes dimensiones: eslora total 35,27 m; manga 8,33 m; puntal 2,48 m; calado máximo 2,35 m; toneladas de registro bruto 146; toneladas de registro neto 82; potencia de máquina, 270 HP (dos motores). que se exhibe en Puerto de Rosario (Pcia. de Santa Fe). Se subasta en el estado en que se encuentra. Base $ 77.400. Seña 30 o|o. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Emilia M. Krom, secretaria.

$ 40,50 e.29|9 Nº 73.415 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 5

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 5, comunica por dos días en los autos: DIACONO ERNESTO c|LA LINTERNA DI NAPOLI s|Despido, que el martillero señor Juan Palombo rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 9 horas, en la calle Paraguay 2802 de esta Capital Federal. lugar donde se encuentran, los siguientes bienes: 20 mesitas de madera, 70 sillas ídem, 1 ventilador de mesa sin marca, 1 ventilador de pared amurado Darkel, 1 radio de mesa sin marca, 2 elevadores de tensión Italvia, Fink, 1 reloj eléctrico de pared Pepsi, 90 botellas de vino varias marcas, 350 botellas vacías, con esqueleto; 6 lámparas estilo farol colgante con bombita, 1 heladera comercial de madera, sin marca; 1 puerta, 1 heladera comercial Roy Freon 6 puertas, 1 cortadora de fiambres sin marca, manual; 1 mostrador caja de madera y 1 banco, 1 conservadora de helados, sin marca, 2 hojas; 1 balanza báscula 20 kilos, sin marca; 3 estufas a gas manuables, 3 armarios de madera, 1 heladera comercial mostrador, 4 puertas, en mal estado de conservación, con 1 puerta arrancada, sin marca; 19 cucharas grandes, 2 cucharas chicas; 85 cuchillos de mesa, 81 tenedores de mesa, 1 máquina de picar carne manual, 3 fuentes de acero inoxidable de 0,30 x 0,40 aproximadamente, 1 pileta de acero inoxidable de 1,80 x 0,60 x 0,50 aproximadamente, dividida en dos bachas; 4 filas de estantes de madera de 0,30 aproximad. cubriendo casi totalmente el perímetro del salón. 24 paneras de material plástico, 1 letrero luminoso de 1,30 x 0,70 aproximadamente "La Linterna Di Nápoli". 22 lámparas chicas estilo farol adosadas a la pared, con bombita; 1 cocina de hierro con plancha de 2 m aproximadamente, con quemador a gas; 1 horno de hierro con plancha de 1,20 aproximadamente, con quemador a gas; 1 parrilla de hierro de 1 m. aproximadamente, con quemador a gas y chimenea adosada; 2 equipos de tubos fluorescentes 1 de 2 tubos y 1 de 1 tubo, 1 lote de 10 unidades de cacerolas y ollas, en mal estado de conservación; 1 lote de 4 frascos de vidrio, 1 panera de madera de 0,80 x 0,60 aproximadamente, 5 cortinas de plástico para ventanas, 1 lote de cuadros con fotografías. Sin base. Al contado. En efectivo y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Graciela M. Piatti, secretaria

$ 81.— e.29|9 Nº 73.262 v.30|9|71


EDICTOS JUDICIALES anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO GRIECO. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18.— e.28|9 Nº 73.088 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAURO APOLINARIO ESCUDERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 73.000 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA SNEIBRUN de BALDYGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1971. — Carlos Raúl Sánz, secretario.

$ 18.— e. 27|9 Nº 65.190 v. 29|9|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|8 al 31|8|71.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SOMMER o JAIME ZOMMER y|o CHAIM ZOMMER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Carlos Raúl Sánz, secretario

$ 18.— e. 2?9 Nº 72.602 v. 29|9|71

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ BLANCO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 73.062 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MURO y de JUANA ARA de MURO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 73.112 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VERONICA AVELLANEDA de LARGUIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 72.5?7 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA ANCELL o ANCELL BARBOZA de BOSCH.

Buenos Aires, septiembre 22 de 1971. — Céstar Antonio Pescio, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 72.996 v.30|9 71

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO PASCUAL GAZZANEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 72.990 v.30|9|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO POLICELLA, doña DOMINGA TESSONE de POLICELLA y don LUIS POLICELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, septiembre 16 de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 72.989 v.30|9|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ANTONIO CIPOLLETTI, para que en el plazo de treinta días los acrediten. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 22,50 e. 27|9 Nº 72.645 v. 29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO HUMBERTO OWENS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires. 20 de setiembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e 27|9 Nº 72.746 v. 29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en el juicio: "Michael de Finkenstein, Frieda s|sucesión, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña FRIEDA MICHAEL DE FINKENSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 27.— e. 27|9 Nº 72.485 v. 29|9|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ZERVINO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.28|9 Nº 73.074 v.30|9|71

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ o JOSEFA FERNANDEZ DE D'URSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.28|9 Nº 73.065 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GABRIEL TOCATLIDIS. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971 Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18 e.28|9 Nº 72.791 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ABRAHAMSOHN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e. 27|9 Nº 72.650 v. 29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ENRIQUE ROCCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 22,50 e. 27|9 Nº 72.606 v. 29|9|71

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acredores de SALVADOR CARMELO PRATICO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e. 27|9 Nº 72.554 v. 29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN KASDAGLIS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18.— e. 27|9 Nº 72.572 v. 29|9|71

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NAFTULA, o NATALIO o CAFTEL o NAFTUL HUBERMAN. — Publíquense edictos por tres (3) días.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18.— e.27|9 Nº 72.700 v.29|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en el juicio "Vallejo de Garbino Elvira Azucena y otra c|Nespereira Julián y otros s|Daños y Perjuicios", comunica a don JUAN CARLOS LUNA que ha sido declarado rebelde. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 21 e.28|9 Nº 72.852 v.29|9|71

Juzgado en lo Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos de ROBERTO FERRANI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1971 — Jorge Horacio Alterini, secretario

$ 18 e.28|9 Nº 72.927 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ARGANZA ALVAREZ DE BLANCO DE LA CERA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,20 e.28|9 Nº 72.833 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AHMAD MOHAMAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.983 v.30|9|71

Juzgado Civil, Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RJENDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.981 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO JOSE JUAN MILANESI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.571 v.29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN TOMAS MURRAY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Setiembre 17 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 21,60 e.27|9 Nº 72.560 v.29|9|71

Nº 6

Juzgado Civil 6, Secretaría 11 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VAINERMAN DE GRUBER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.28|9 Nº 72.829 v.30|9|71

El Juzgado Civil Nº 6, secretaría Nº 11, hace saber que en el juicio "SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO s|Concurso Civil" ha sido designado síndico la doctora Leticia Elena Lambruschini, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 1º, oficina 105, fijándose el plazo de 15 días para que ante ella los acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos, y constituyan domicilio en los términos del art. 40 del Código Procesal bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, deberán gestionar la verificación de sus créditos por el trámite de incidentes y a su costa. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 90.— e.24|9 Nº 72.262 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JORGE TADEO ROJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 — e.27|9 Nº 72.750 v.29|9|71

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de AMADO CORVINI Y AIDA ALESANDRONI DE CORVINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.856 v.30|9|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.905 v.30|9|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL RIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.910 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION GONZALEZ DE SILVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.906 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NUNCIO D'ALONGES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Mario Anschütz La Torre, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.907 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA MATESICH de STIPANICIC. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 22,50 e.27|9 Nº 72.734 v.29|9|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ETCHART o JUANA ETCHART de ELORRIETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 73.060 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON LEON UNGAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.968 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL ZICCA de REAL. — Publíquense por tres días.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.687 v.29|9|71

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUIDOBONO de MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.27|9 Nº 72.468 v.29|9|71

Juzgado Nacional Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LORIA de ZEITUNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre 14 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
22,50 e.27|9 Nº 72.469 v.29|9|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO RICARDO MARTINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.855 v.30|9|71

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRABALA de CHIRICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.923 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARAVANKIN de PRESMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.636 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA GARCIA de VARELA por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.673 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON SUAREZ por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.672 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESTROL. —
Buenos Aires, 28 de julio de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.653 v.29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CEL:A o CELIA ANGELA MERONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.513 v.29|9|71

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASADO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 20,40 e.28|9 Nº 73.087 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAMON NOGUEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.690 v.29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA QUIRNO de de ALVEAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.27|9 Nº 72.754 v.29|9|71

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELISEO LESTRADE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.920 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BERGANTIÑOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.27|9 Nº 72.689 v.29|9|71

Juzgado Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS SIBONI, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 20,40 e.27|9 Nº 72.603 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA VICENTE de YAÑEZ y CASIMIRO YAÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.631 v.29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.545 v.29|9|71

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SANSONE de CROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.901 v.30|9|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN PAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.28|9 Nº 73.083 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BELTRAN PUIDARRIEUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 73.032 v.30|9|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALILEO GAIBISSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 73.108 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR CILIENTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 21,60 e.28|9 Nº 72.793 v.30|9|71

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ALVAREZ de ANTELO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.797 v.30|9|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDIT o EDITHCINGER Vda. de SCHWARZ y NORBERTO SCHWARZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 27.— e.28|9 Nº 72.813 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO PALAU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 21.— e.28|9 Nº 73.077 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civi Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 72.887 v.30|9|71

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JAVIER MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.28|9 Nº 73.053 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CASTRO CARMEN TULA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.838 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAYETANA MILILLO de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.634 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORRES viuda de BALARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.489 v.29|9|71

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PELUZZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.843 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE PONTES MARTINEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.961 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GENTILE viuda de MESSERE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.488 v.29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO EMILIO HAGELSTROM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.478 v.29|9|71

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GUIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 73.019 v.30|9|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR MARI. — Publíquese por tres das.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.825 v.30|9|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.799 v.30|9|71

Hora

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ILDEFONSO PINTADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.719 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CONSTANTE VIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.777 v.29|9|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BIONDI de TIMPANARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 73.092 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA VIRGINIA BRUNETTI de BERNASCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.484 v.29|9|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA ROJO de CORDIVIOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bures, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 72.860 v.30|9|71

Juzgado Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL JOSE ARECCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.28|9 Nº 72.794 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.640 v.29|9

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de GALDO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.644 v.29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BRODIANO de MOGOLIANSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.762 v.29|9|71

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SAN MARTIN. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.669 v.29|9|71

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA MONTERO de MEJUTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971 Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 73.084 v. 30|9|71

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORIANO ARNAUDO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 20 de 1971.
Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.899 v. 30|9|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS NOVELLO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.27| Nº 72.633 v.29|9|

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GOWLAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. Julio P. Geréz, secretario.
$ 19,20 e. 28|9 Nº 73.017 v. 30|9|71

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AMBROSIONI de CABRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.842 v. 30|9|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA SALVADORA MOLINA de VIETTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1971. Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e. 28|9 Nº 73.001 v. 30|9|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría 44, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER ANTONIA NOLI de NOVELLA. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 22 setiembre de 1971. Leonardo A. Parisi, secretaria.
$ 22,50 e. 28|9 Nº 73.015 v. 30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GUERRIERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.893 v. 30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS POCHINTESTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 21,60 e.27|9 Nº 72.745 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedor de JOSE SALPIETRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 6 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72 731 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RIZZO de DEVESA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.27|9 Nº 72.584 v.29|9|71

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS LEONETTO y de doña MARIA AURORA CONDO de LEONETTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1971. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 73.058 v. 30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS D'AMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.841 v. 30|9|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABEL DARIO GALLINO, por 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.857 v. 30|9|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ROGELIO CUELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.500 v.29|9|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARWINIA ROSA HERRERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.529 v.29|9|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LUCIA ADELAIDA FIORDA de DE BERNARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 28 e. 28|9 Nº 73.004 v. 30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL BOTTACCHI y de doña MARIA AURORA CIANI de BOTTACCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1971. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.928 v. 30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PEREGRINA IGLESIAS de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.900 v. 30|9|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO GERARDINO RIVAROLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1971. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.936 v. 30|9|71

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ANDRES DIEGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 73.111 v. 30|9|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SCALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.969 v. 30|9|71

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FRANCISCO CAMPERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 27 de agosto de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 73.036 v. 30|9|71

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZLOTNIK de PERELMUTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.858 v. 30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CASSAGLIA de GIACCHINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires setiembre 10 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.725 v.29|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ERNESTO CERRUTI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.712 v.29|9|71

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL DRAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 73.078 v. 30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BRAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e. 28|9 Nº 72.993 v. 30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA MIGOYA de BRUSCHINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires setiembre 2 de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.463 v.29|9|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — T. N. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 28|9 Nº 73.079 v. 30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MANOVIL o MANOVILL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 setiembre de 1971. — V. . Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 73.104 v.30|9|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDGARDO MIGUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.874 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX MONCLUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 22 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.966 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA BENGURIA de MEYER o BENGURIA de LLERA y de GREGORIA EUFEMIA LLERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.27|9 Nº 72.530 v.29|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS PALLADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.541 v.29|9|71

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BARREIRO de BOUZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.- e.27|9 Nº 72.578 v.29|9|71

Nº 30

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MAURICIA FERREYRA DE ZASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.830 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILDO GUALBERTO BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.844 v.30|9|71

Juzgado Civil 30, Secretaría 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES BARTOLOME DE SIGNORELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº72.837 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FORMICHELLA y CATALINA CUZZOLINO de FORMICHELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 72.935 v.30|9|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DOMMA de MAZZARELLA o DOMMA de MANUELLI y de MAZZARELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.27|9 Nº 72.617 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — José María Scorta, secretario interino.
$ 27.- e.27|9 Nº 72.649 v.29|9|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN FORMATTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1971. — Héctor R. López, secretario.
$ 22,50 e.28|9 Nº 72.946 v.30|9|71

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz Nº 45, cita y emplaza por diez días a FAUSTINO PEÑA y VICENTE A. REBOLLO, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Echave de Díaz, Teresa contra Encinas, Antonio y otros desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en autos. — Publíquse por dos días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Jorge Edmundo Villalba, secretario.
$ 24 e.28|9 Nº 73.018 v.29|9|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Buenos Aires, junio 2 de 1971. Y Vistos: Atento a que con la denuncia policial acompañada se encuentra acreditado en principio el extravío denunciado y a que el derecho invocado resulta acreditado con el mismo alcance con lo expuesto en el escrito inicial, de conformidad con lo establecido por el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965/63. ratificado por Ley 16.478, y previa caución juratoria que el peticionante prestará ante el Actuario decrétase la cancelación del pagaré que por dos mil quinientos pesos librara el señor NORBERTO H. GALLETTI, domiciliado en Avenida San Juan 270, departamento 3, Capital, el día 10 de setiembre de 1970, a favor del Sr. Félix G. A. Fesano con domicilio en Hipólito Yrigoyen 723, cuarto piso, dto. 32, y endosado por éste a favor de Francisco Bartha, domiciliado en la calle Belgrano 430, 2º piso con vencimiento al 31 de diciembre de 1970. Autorízase el pago del citado documento para una vez transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos que se ordenará a continuación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. Publíquese el presente auto por el término de quince días en el Boletín Oficial y notifíqueselo al librador y al endosante librándose cédulas. — Pedro R. Taranco, Juez.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 495 e.15|9 Nº 69.540 v.5|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, comunica por cinco días a los acreedores de ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZAGALA, de Quiñones, Gómez y Cía., Sociedad Colectiva, que con fecha 4 de mayo de 1966, se ha decretado la quiebra de la sociedad y sus socios colectivos Rodolfo Gómez y Rogelio Miguel Quiñones, decretándose la clausura de los locales de la fallida y designándose liquidador a don Manuel Padín, intimándose a los que tengan bienes o documentos de los fallidos los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Decretándose además la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de los mismos de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 120.— e.27|9 Nº 72.744 v.1º|10|71

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por quince días a JUAN RICARDO MEYER y RITA CIRLA de MEYER, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Automotores Alonso S.A. Com. Ind. Inm. Fin. y Agrop. c|Meyer, Juan Ricardo y otros s|Ordinario $ 31.087,44. bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Ricardo Matías Richards secretario.
$ 24 e.28|9 Nº 73.056 v.29|9|71

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días a los acreedores de "PIERO BACIGALUPO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" la convocatoria solicitada fijándose el plazo hasta 30 días a contar de la última publicación de este edicto para presentar al Síndico Contador Sr. Carlos Felipe Novas, con domicilio en Viamonte 1522, piso 2º, los justificativos de sus créditos. El día 22 de noviembre de 1971 a las 9 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, la junta.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 67,50 e.28|9 Nº 72.881 v.4|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por 2 días que se halla depositado en secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de JAIME PISMAN que serán aprobados si no hay oposición a los 8 días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 18 e.28|9 Nº 72.877 v.29|9|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días la quiebra de "BERTO S. R. L." Fecha provisoria de la cesación de pagos el 2 de marzo de 1970. Síndico Berek Wierzbinzky, con domicilio en la calle Lavalle 1605, 4º piso, izquierda, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los 30 días. Señálase el día 11 de noviembre de 1971, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores, en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 90.— e.23|9 Nº 71.903 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "CIOP (COMPAÑIA INTERNACIONAL DE OBRAS PUBLICAS) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días para presentar al síndico Daniel Maskin, Tucumán 1455, piso 11, oficina E, los títulos justificativos de sus créditos. El 3 de noviembre de 1971, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 75.— e.23|9 Nº 71.887 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Comercio número 5, secretaría Nº 10 hace saber por quince días que en autos 'PINTOS GONZALEZ GUILLERMO s|Copia de Contrato Prendario' se ha resuelto la cancelación, por extravío, de treinta pagarés accesorios al contrato de prenda con registro inscripto el 20|8|1968 en el Registro de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al Nº 53192, suscriptos por Delfín Toloza y Felisa Toloza de Martín a favor de Guillermo Pintos González con fecha 20|8|1968 por $ 16.180 m|n. cada uno con vencimiento el 20 de cada mes a partir desde marzo de 1969.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 270 e.13|9-Nº 68.841 v.1º|10|71

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "ALGODONERA FLORENCIO VARELA S.A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, 20 de noviembre de 1968. — Síndico: Agustín Celestino Fabi. Domicilio: Sarmiento 559, piso 4º, oficina 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el 18 de noviembre de 1971, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 90.— e.27|9 Nº 72.472 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 9, comunica la quiebra de "ÑANDUBAY S. C. A. y JUAN ROLANDO BRIZUELA" — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de agosto de 1969. — Síndico: Oscar Serra. Domicilio: Lavalle 1290, piso 2º, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 12 de noviembre de 1971, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 105.— e.27|9 Nº 72.480 v.1º|10|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría 10, comunica la quiebra de "PREFIN S.C.A. y sus socios solidarios OSVALDO DOMINGO BRESCIANI, CESAR OSCAR MATTOCCI y AMADO TONESI". — Fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de junio de 1969. — Síndico: Oscar Serra. Domicilio: Lavalle 1290, piso 2º, oficina 207, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 16 de noviembre de 1971, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 112,50 e. 27|9 Nº 7 .481 v. 1º|10|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de POLETTI HERMANOS, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, la convocatoria solicitada, debiendo los mismos dentro del plazo de veinticinco días contados desde la última publicación, presentar al Síndico Carlos Raúl Marranzino, domiciliado en Del Carmen 739, los títulos justificativos de sus créditos. El 21 de febrero de 1972, a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 82,50 e.23|9 Nº 71.885 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de CHAN OSCAR. Fecha provisional de cesación de pagos: el 15 de diciembre de 1969. Síndico Percano Pedroche domicilio Salta 226, piso 4º, esc. 1|3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 30 de noviembre de 1971, a las 8 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 75.— e.27|9 Nº 72.531 v.1º|10|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de SIEFER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Fecha proivsoria de cesación de pagos: 18 de diciembre de 1970. Síndico: Contador José Antonio Pérez, con domicilio en Uruguay 355, piso 5º, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 23 de noviembre de 1971, a las 8 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentación de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantana, secretario.
$ 82,50 e.23|9 Nº 72.195 v.29|9|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días a los acreedores de MITEXTIL S.A.I.C. la convocatoria solicitada, fijádoles 30 días para presentar al síndico José Andueza domiciliado en Lavalle 1527, piso 4º, Of. 18, los justificativos de crédito. El 25 de febrero de 1972, a la hora 9, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 60 —e.23|9 Nº 72.200 v.29|9|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días la quiebra de "ARTSEL, SOCIEDAD ANONIMA". Fecha provisoria de cesación de pagos 5|9|70. Síndico: Bernardo Shwiff domiciliado en Montevideo 581 7º H. a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de noviembre de 1971, a las 13 hs. para reunión de la Junta de Acreedores en la sala del juzgado intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose a hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires 26 de setiembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 90. — e.24|9-Nº 72.242-v.30|9|71

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por el término de quince días en el juicio iniciado por JUAN MARTIN AGUER, por extravío de documentos, el siguiente auto: Buenos Aires, Julio 6 de 1971. — Y Vistos. "De conformidad con las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto ley 5965|63 bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir el importe de pesos ley $ 770, dispónese la cancelación del siguiente documento: Pagaré por la suma de $ 7.717,50 librado por la firma "Indufisa S.A.C.I.F." de Buenos Aires, donde también es lugar de pago y domicilio de la deudora, con fecha 11 de febrero de 1971, con vencimiento el día 10 de agosto de 1971. — Adviértese que se autorizará el pago del referido documento si dentro de los sesenta días de la última publicación no se deduce oposición por él o los tenedores. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial y notifíquese al librador por cédula. — Carlos Alberto Legorburu. Juez Nacional en lo Comercial. — En Buenos Aires, a lo 27 días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — Doctor Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 450 e.14|9-Nº 68.967 v.4|10|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por 5 días a los acreedores de "CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA" la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días a partir de la última publicación para presentar al síndico contador Bernardo A. Pérez Menéndez, con domicilio en Corrientes 1309, piso 2º, los justificativos de créditos. El 14 de diciembre de 1971, a las 9 horas, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea secretario.
$ 75. — e.24|9-Nº 72.325-v.30|9|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 comunica por 5 días la aclaratoria, señalando que se ha fijado el 22 de octubre 1971, a las 13,30 horas, para la celebración de la Junta de acreedores, de la quiebra "HAIEK FELIX". — Buenos Aires, setiembre 7 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
e.24|9 Nº 733 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 anuncia por quince (15) días en autos GELUDA S. A. s|CANCELACION DE PAGARES que de conformidad con el Art. 89 del decreto-ley 5965|63 se procederá a la cancelación de los siguientes pagarés extraviados, una vez transcurridos el plazo de 60 (sesenta) días contados desde la última publicación siempre que en el intervalo no se produzca oposición por parte del tenedor librador Roberto Ces. documentos emitidos en Buenos Aires, e, 8|4|68, pagaderos en Buenos Aires, vencimiento 30|9|70 $a. 450; vto. 30|11|70 $a. 450; vto. 30|12|70 $a. 450. — Librador Carlos Zigelbaum y Mirta Gloria Kesselman, documentos emitidos en Buenos Aires el 27|1|69, pagaderos en Buenos Aires, vto. 30|10|70 $a. 450; vto. 30|11|70 $a. 450; vto. 30|12|70 $a. 450; vto. 30|12|70 $a. 3.500. — Librador Daniel Maskin y Virginia Silvia Gamiz, documentos emitidos en Buenos Aires el 9|8|68, pagaderos en Buenos Aires, vto. 30|11|70 $a. 600; vto. 30|12|70 $a. 600. — Librador Isaac Zeigner y Beatriz Weinschelbaum, documentos emitidos en Buenos Aires el 10|12|68; pagaderos en Buenos Aires vto. 30|11|70 $a. 300 y vto. 30|12|70 $a. 300. — Todos los pagarés estaban librados a la orden de Geluda S. A.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 405 e.14|9-Nº 69.302 v.1º|10|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por quince días a quienes se consideren con derecho, que en el expediente Nº 37.344 "LOMBARDI, RAFAEL RAMON s|extravío de pagaré", que se ha presentado Rafael R. Lombardi pidiendo la cancelación de un pagaré por pesos 1.095,50 de fecha 3 de agosto de 1970 con vencimiento a los 180 días, librado por Mirafiore S.A.C.I.F., avalado por Fiat Concord.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 225.— e.27|9 Nº 72.628 v.18|10|71

Nº 14

Buenos Aires, 30 de Junio 1971. — Hallándose reunidos los requisitos establecidos por el art. 89 del Decreto Ley 5965|63. decrétase la cancelación del siguiente pagaré: "Nº 3125 Vence el 19 de marzo de 1971 por $ 4.340. — Inversor Nº 27.528, Buenos Aires, setiembre 1970.

— El 19 de marzo de 1971 pagaremos al señor César Augusto López o Celia Zabala de López o a su orden la cantidad de pesos Ley 18.188 cuatro mil trescientos cuarenta por igual valor recibido en efectivo a nuestra entera satisfacción. — Librador: Chrysler Fevre Argentina S. A.". — Publíquese durante 15 días en Boletín Oficial, haciéndose saber al tenedor que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a César Augusto López y Celia Zabala de López, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación previa caución, si en el intervalo no dedujera oposición... Patuel.". — Buenos Aires, 26 de agosto de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 360.— e.10|9-Nº 68.536-v.30|9|71

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "M. H. BULLRICH PUBLICIDAD S.A.C.I. e I.". Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de junio de 1971. Síndico: Alberto José Pérez, con domicilio en Leandro N. Alem 762, 2º piso "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 29 de noviembre de 1971, a las 8 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 82.50 e.27|9 Nº 72.668 v.1º|10|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

ROSARIO
(Santa Fe)

6ta. Nominación

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Rosario (Santa Fe), hace saber que ante este Juzgado, CINDELMET, CORPORACION INDUSTRIAL DEL METAL S. A. ha solicitado la cancelación de un pagaré cuyas características son las siguientes: "Nº 10.003. — Por $ 20.000. — El 30 de abril de 1971 pagaremos a Cindelmet Corp. Ind. del Metal S. A. o a su orden la cantidad de pesos ley 18.188 Veinte mil por igual valor recibido en mercaderías a nuestra entera satisfacción, pagadero en un sello quedice: "Si este documento no ha sido descontado en una Institución Bancaria será abonado únicamente en nuestras oficinas Bdo. de Irigoyen 972, Bs As., Deca Ind. y Com. S. A. "Deca Industrial y Comercial Sociedad Anónima". — Dos firmas ilegibles. — A los fines del art. 89 del Dec. Ley 5965|63, se cita y emplaza a los posibles tenedores del pagaré descripto a comparecer ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de sesenta días, posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de cancelación del documento.
Secretaría, 3 de agosto de 1971. — María Elena Barraco Mármol, secretaria.
$ 397,50 e. 17|9 Nº 70.387 v. 7|10|71

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 50, cita a don HECTOR OSCAR POULTIER que comparezca a estar a derecho en el término de 15 días en el expediente caratulado Empresa Nacional de Telecomunicaciones c| Poultier, Héctor Oscar s|ordinario", bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1971. — E. Alberto Santa María, secretario.
$ 13,50 e.28|9 Nº 72.800 v.29|9|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "G", Secretaría Nº 52, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a DELFIN ALFREDO FERNANDEZ, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.462.934, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 37.167, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1971. — Pedro O. Sánchez Bazán, secretario.
e.27|9 Nº 736 v.1º|10|71



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el Exp. 18.253|70, autos "PAIUZZA de MASSARO, OFELIA, contra SAPIENZA VICTORIO, sobre hipotecario", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el domingo 10 de octubre, a las 16 horas, en el lugar, un lote de terreno de su propiedad ubicado en el ejido de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, con todo lo clavado y adherido al suelo, designado de acuerdo a plano con la letra "A" de la manzana letra "A". parte que fuera del lote 7, y con frente a la calle Alvear, hoy 2545, y entre los números 2535 y 2555 y entre las calles Alberti y Gascón; mide 8,66 metros de frente, por 43,30 metros de fondo, o sea 374 metros nueve mil setecientos ochenta centímetros, se encuentra habilitado como "Mercado' y cuenta con 18 puestos. Totalmente desocupado y podrá ser visitado de 10 a 12 y de 14 a 18 horas; hay cuidador. Base pesos ley 18.188, 37.200, al contado. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1971. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 81.— e.27|9 Nº 72.738 v.29|9|71

Nº 3

Por tres días por mandato del señor Juez doctor Luis A. H. Herrera, Secretaría Nº 5, se hace saber por tres días, que el Martillero Alberto Gómez Lama, el sábado 2 de octubre de 1971, a las 16 horas, procederá a la venta en pública subasta sobre la misma, de la finca ubicada en la calle Artilleros Nº 2437, entre las de Monroe y Blanco Encalada, de la Capital Federal, lote 4, manzana 6. Superficie total 259.80 ms.2. Base: $ 24.860, Ley 18.188. Contado y mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Títulos y ejecución hipotecaria "CORTIÑAS FRANCISCO y otro, c|FILZ RAMON JORGE, sobre cobro hipotecario. Expte. Nº 44.227".
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1971. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 63.— e. 27|9 Nº 72.613 v. 29|9|71

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en juicio: CACCAVELLA JOSE ROQUE y DOMINGA DE CESARE CACCAVELLA c|VARTANIAN NISSAN s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará el domingo 3 de octubre a las 15 hs. sobre las mismas, la Mitad Indivisa, de las propiedades sitas en la calle Escalada 339|343. Edificadas en lote 7, manzana A, que mide según títulos: 8m14 frente, por 22m65 fondo. Según informe de Catastro Municipal está edificada en dos parcelas designadas con los números 29(a) y 29(b) con las siguientes medidas: Parcela 29(a) 4m06 frente, 4m05 contrafrente, por 22m76 costado N.O. y 22m77 costado S.E. Parcela 29(b) 4m frente; 4 metros 06 cm. contrafrente, por 22m74 costado N.O. y 22m77 costado S.E. Nomenclatura Catastral: Circ. I, sección 60, Parcelas 29(a) y 29(b). Base $ Ley 18.188; 10.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. sellado boleto 3 por mil. Según constatación practicada por el martillero: Escalada 339 se encuentra ocupada por Carlos José Luis Caminos que abona $ 300 mensuales. Escalada 343 está ocupada por el demandado y sus familiares. Visitas de 10 a 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Deuda por Impuestos O.S.N. desde año 1967 hasta 1970 la suma de $ 226 y Municipales: hasta 1970 $ 249,54 y 193,25. Partidas números 706.890 y 706.889|90. Expediente número 2.077|66. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 99.— e.28|9 Nº 72.898 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "BRUNO FRANCISCO y otros, c|MORELOS S. C. A., s|ejecución hipotecaria" (Expediente 10.095|1970), que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el día miércoles 29 de setiembre de 1971, a las 16,30 horas, el inmueble Morelos 569|71|73|75, Capital; mide: 9m05 al S. O., línea KL al final de la cual existe un martillo en contra en dirección O. a E. de 15 cm. línea KK y desde allí en dirección S. O. a N. E 9m54 línea ZK, linda calle Morelos cost. N. O., línea quebrada partiendo en dirección N. O. NE mide 25m60 línea ZY, desde cuyo punto surge martillo a favor de S. E. a N. E. de 10 cm. línea YX, a cuyo final en dirección NoNE se medirán 3m84 línea XW contrafrente línea VW 9m89 al NE martillo a favor NO NE 38 cm. línea uV al final de la cual en dirección NE a SE, 8m72 línea TV y cierra su costado S.E. que mide 29m75 línea LT hasta dar con la línea del contrafrente. Según acta del oficial de Justicia de fs. 50 vta. 51, el estado de ocupación de la finca es el siguiente: Morelos 569, ocupado por inquilina; Morelos 571, ocupado por inquilina; Morelos 573|75, no hay chapa Municipal, cerrado, actualmente desocupado. Base $ 30.000.— Ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o de seña 3 o|o de comisión; se visita de 11 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. César R. Herbón, secretario.
$ 90.— e. 27|9 Nº 72.463 v. 29|9|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días que en autos ALVAREZ, ANGELA M., c|BUS o BUSCH de MEDVECKY, SUSANA, s|ejecución hipotecaria, el martillero Roberto Marcos Ludmer rematará el día 2 de octubre de 1971, a las 11 hs., sobre el mismo, el inmueble sito en Darwin 676, Villa Lynch, Barrio Parque Doctor F. Alcorta, Pdo. de Gral S. Martín, provincia de Buenos Aires Circ. V. Secc. "C". Manz 79. Parc. 20. Pda. 76498. Sup.: 251,44 m2. Consta de 4 unidades de vivienda ocupadas por inquilinos. La deudora se compromete a entregar el bien libre de ocupantes (cláusula 3ª. cont. de mutuo). Base: $ 8.100.— Ley 18.188. Seña: 3 o|o. Com.: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971 Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 63.— e. 27|9 Nº 72.716 v. 29|9|71

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ARES ANGEL JOSE c|ARES ABELARDO y otros s|División de Condominio (Expte. 17.332)", que el martillero Emilio Cravaroli rematará en la misma, el día 3 de octubre de 1971, a las 16,30 hs., la finca en esta Capital, calle Luna Nros. 240|44, edificada en terreno que mide: 8m67 de frente al O., 8m66 de contrafrente, 37m55 y 38m27 de fondo en sus costados S. y N. Base $ 15.210, al contado. Se ha denunciado en autos que el bien consta de 5 habitaciones, baño y cocina de material, además de 3 aposentos en madera y chapas al igual que 4 cocinas, galponcito y lavadero; encontrándose 1 habitación de material, 2 de tipo mixto y 2 cocinas similares alquiladas sin contrato. En cuanto al baño y lavadero ellos son compartidos. Los restantes ambientes desocupados. Se visita diariamente de 10 a 17 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto del remate. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 81.— e.28|9 Nº 73.040 v.30|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "TREBINO, CARLOS ALBERTO y otros, c|ESPINOSA S. C. A., s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 18.424|1971) que los martilleros E. A Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el día miércoles 29 de setiembre de 1971, a las 16,30 horas, una estructura de hormigón armado ubicada en la calle Espinosa 1758 entre Avenida San Martín y Juan B. Justo, Capital Federal. Mide: 9m18 frente al NE, 22m41 fondo costado N.O., 19m63 costado S.E. y 9m54, contrafrente S.O. Venta ad-corpus. Está desocupado. Base $ 200.000.— ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o en calidad de seña 3 o|o comisión. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 58,50 e. 27|9 Nº 72.462 v. 29|9|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PCIA. c|COLONNESE FRANCISCO JAVIER s|Ejecución Hipotecaria". (Expte. Nº 13.962), que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de setiembre de 1971, a las 15,30 hs., la unidad de vivienda designada con el Nº 32 del 8º piso en el inmueble avenida Cabildo actualmente Nº 1547|1553|1559, entre Virrey del Pino y Arredondo, con entrada por el Nº 1547 de avenida Cabildo, con una superficie cubierta propia de 101,32m2 incluidas una galería que mide 6,80 m2 y un balcón de 3,40m2 y una superficie común cubierta de 22,01m2, lo que totaliza un área de 123,31m2. Porcentual 1,41 o|o. Base $ 44.000 Ley 18.188. Al contado. Ocupado por el propietario demandado y su familia. La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al 15-9-1971, la suma de $ 1.177,47 Ley 18.188. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas. 20 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 85.— e.28|9 Nº 73.016 v.30|9|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, en los autos "CREAR CREDITO ARG. S.A. c|HERRERO XONIA MYRTHA y otra s|Ejec. Hipotecaria". (Expediente Nº 16.498) comunica por tres días, que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 1º de octubre a las 11 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (segundo subsuelo), la unidad de vivienda Nº 15 (letra D en la puerta) del piso 4º del edificio de la calle Julián Alvarez 2561|65 entre Santa Fe y Arenales (con entrada por el Nº 2561, con una superficie total exclusiva de 76,63m2, comunes 3,22 y un balcón uso exclusivo de 4,35m2. Ocupada por la demandada. Días de visita: lunes, miércoles y viernes de 12 a 13 hs. Deuda por expensas comunes $ 350. Gastos mensuales de administración $ 30. El comprador deberá denunciar domicilio en la Capital Federal. Base $ 47.339,55. Contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — M. J. Amengual de Amizano, secretario.
$ 63.— e.28|9 Nº 73.113 v.30|9|71

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días en el juicio "AROSTEGUI JOSE y otros c|ROUCO SUEYRO JOSE s|Ejecuc. Hipot." (Expte. Nº 19.864|1970) que el martillero E. A. Quintana y Cía. y D. Palma Quintana y Cía. rematarán en Cangallo 925, 2º piso, Capital, el día jueves 30 de setiembre de 1971, a las 16 horas, el inmueble edificado, ubicado en la calle Anchorena 1226|30, Capital, mide: 8m66 frente al E.. 51m94 cost. N., 47m63 cost. S. Venta ad corpus. Desocupado. Base $ 1.489.450 Ley 18.188. Venta al contado. 8 o|o en calidad de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Miguel A. Vilar, secretario.
$ 54.— e.28|9 Nº 73.005 v.30|9|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber por 3 días en los autos "ACUÑA ACUÑA JOSE y otros c|ANSEDES RICARDO M. y otro s| ejecución hipotecaria", Expediente Nº 19.430, el martillero Jorge Miguel Daher, rematará el día 10 de octubre de 1971, a las 11 horas, en su ubicación, la propiedad sita en la Pvcia. de Buenos Aires, Pdo. de San Isidro, calle Rodríguez Peña Nº 1532 entre Castro Barros y Avda. Fleming de Martínez. Superficie 450 m2. cubiertos, desocupada según contrato, al contado. Base: $ 38.000, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión, debiendo el adquirente constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal.
Buenons Aires, setiembre 22 de 1971. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 45. e.28|9 Nº 72.804 v.30|9|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 3 días en el juicio "GARDIOL de LANG, LUCIA M. y otros

Hora

c|NATALI, CARLOS y otro s|ejec. hip.", (Expte. Nº 15.614), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, de acuerdo a la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, la unidad Nº 55, ubicada en el noveno piso, del segundo cuerpo, contrafrente, del edificio Rivadavia 717, denominado "Consorcio de Propietarios del edificio Rivadavia 717", integrado por las oficinas ubicadas en los pisos 1º al 9º inclusive de la finca Maipú Nros. 2, 4, 8, 10 y Rivadavia 703|07|17. — La unidad consta de una superficie cubierta propia total de 130,56 m2. Porcentual 1,74 o|o. — La unidad consta de hall central y seis despachos en total, uno con toilette. Uno de esos despachos está ocupado por persona que no reviste carácter de inquilino y los otros cinco están clausurados en la quiebra de la sociedad que desarrollaba sus actividades en esas dependencias, aun cuando las mismas son propiedad de los demandados. — En el contrato de mutuo en ejecución, los propietarios demandados se obligaron a entregarla desocupada. — Adeuda en concepto de expensas comunes hasta el mes de marzo de 1971 inclusive, la suma de $ 2.067,34, Ley 18.188 — Se visita de 15 a 17. — Base: $ 91.608,32, Ley 18.188, al contado. — Seña a cuenta de precio 86 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 99. e.28|9 Nº 73.013 v.30|9|71

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "DITITAR SACIAF e I. c|CONSTRUCCIONES MONROE SACIF de M. y S. s| Hipotecario" (Expte. Nº 42.135), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Monroe hoy Nros. 1122, 1124, 1132 y 1134, entre Cazadores y Artilleros, edificado en los lotes designados con las letras A y B., manzana 6, que miden respectivamente: Lote A: superficie 503,80 m2. Lote B.: superficie 517,05 m2. Base: $ 182.250, Ley 18.188, al contado y mejor postor. — Ocupado por la sociedad demandada, que de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta del contrato hipotecario en ejecución, deberán entregar el bien libre de ocupantes. — Se visita de 9 a 11 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buennos Aires, setiembre 22 de 1971. — Luis Solari, secretario.

$ 63. e.28|9 Nº 72.801 v.30|9|71

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "FINANK, SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES c|GIARRIZZO ERNESTO SIMON y LOPEZ de GIARRIZZO PILAR, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 25.429), que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 8 de octubre del corriente, a las 11 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Segundo Subsuelo, Cap., el inmueble sito en la calle 25 de Mayo 1612, Vicente López, con garaje con entrada por la calle Arenales 1409, edificado sobre los lotes 8b que mide: 10 mts. de frente al N. E. por 13,45 mts. y 8c que mide: 9,37 mts. al N.E., 11 mts. en su otro frente al S.E., 14 mts. al N.O. y 12,37 mts. en el S.O., teniendo una ochava al Este de 4,22 mts. Rumbo S.O. existe un excedente de 5,48 mts. Lo que hace una superficie total de 308,68 mts2. Consta de dos plantas: En planta baja: un porche, living-room, comedor, toilette, dormitorio, garaje y cocina; y en la planta alta: dos dormitorios y baño; habitación y baño de servicio. Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Nomenclatura catastral: Circunscripción 2a., Sección F, Manzana 54, Parcela 7e., Partida 52.769 — Base: $ 39.119,97. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por los demandados y se entregará de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato hipotecario que dice: "...En caso de que la sociedad acreedora debiera proceder a la ejecución de su crédito por cualquiera de los motivos previstos o no en este contrato, podrá si así le conviniera exigir a los deudores el inmediato desalojo del bien entregándoselo para la toma de posesión libre de ocupantes o intrusos". Se adeudan por Obras Sanitarias $ 597,80 y por impuestos municipales, $ 1.873,34. Horario de visitas, de 11 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 255.- e.27|9 Nº 72.683 v.29|9|71

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en el Exp. 14.588|67: "CASTAGNET JUAN C. contra PAULELLA de CARLOTTO JOSEFA, sobre acción reivindicatoria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el domingo 3 de octubre, a las 16 horas, en el lugar. El inmueble ubicado en esta Capital, calle Balbastro Nº 2468, entre las calles Pedernera y Rivera Indarte, designado como lote Nº 5, de la Manzana "D", y mide 8,66 mts. de frente, por 49,53 mts. en un costado, y 49,28 mts. en su otro costado, compuesta su edificación, al frente 2 habitaciones, chapa y material, cocina, otra prefabricada de dos habitaciones, cocina otra prefabricada de dos habitaciones, cocina y baño, gas natural, luz eléctrica, pavimento. Desocupada. Visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. Llaves en Balbastro 2474, al lado. Base retasada: pesos ley 25.050, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Si transcurrida una hora no hubiera postores saldrá sin base y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 81.- e.27|9 Nº 72.737 v.29|9|71

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en el juicio: "PICCONE de TABOADA MARGARITA ADELA c|RAMUNNI DOMINGO SALVADOR y otro, s|ejec. hipotecaria" (Expte. 14.544), que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copello, rematará en Bdo. de Irigoyen 848, el 30 de setiembre de 1971, hora 11, la Unidad 9, piso 4º, y azotea, con entrada común Callao 194, de la finca Callao 188 al 200, formando esquina con Cangallo 1802|12, de esta Capital, edificada en terreno que mide mts. 24,10 de frente al Este sobre calle Callao por mts. 15,04 de fondo en el costado Oeste, que es también frente al Norte con calle Cangallo. Nomenclatura Catastral: Circ. 11 a: Secc. 9; Manz. 75; Parcela 1. Tiene dos entrepisos que le pertenecen, compuesto de una superficie propia en su planta de 132,02 mts2. en primer entrepiso 9,33 mts2.; en segundo entrepiso 9,82 mts2. y en cúpula 20,09 mts2., lo que hace un total de 171,66 mts2. Superficie común proporcional: 40,19 mts2 Superficie común de uso exclusivo en terreza 33,48 mts2. Balcones 7,06 mts2., correspondiéndole un porcentual de 9,07 o|o. Adeuda Imp. Municipales y C. Territorial: $ ley 624,53; pavimentos, pesos 178,56;; O. Sanitarias, $ 509,10 y por expensas comunes al 31|5|71, $ 3.300. El inmueble se encuentra completamente desocupado y en perfecto estado de habitabilidad. Base: $ ley 35.000. Al contado. Seña: 8 o|o, y a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 117.- e.27|9 Nº 72.575 v.29|9|71

Juzg. Civil Nro 27, Sec. Nro. 54, comunica por tres días en autos "JACKSON de MAROTTO, SARA H. c|GONZALEZ ETELVINO y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nro. 13.843), que el martillero Pedro Llera rematará el día miércoles 29 de setiembre de 1971, a las 15 horas en el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º, Derecha Unidad Funcional Número Dos, de la finca Darwin Nros. 1283|85, Cap. Fed., con sup. propia: planta baja 70mc. 67dcc. Sup. semicubierta; 8m 57 d.c. sup descubierta; Sup. total piso de 81mc. 39dc.c — Primer piso: 19mc 01dc., Sup. cubierta; 1mc 21dc. Sup. semicubierta 51mc 87dc. c., Sup. descubierta, con un total por este piso de 76mc 09dcmc y un total para la unidad funcional de 157mc 48 dc., con porcentual 61,18 o|o. — Base: Pesos Ley 18.188 Veintinueve Mil. — Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Comprador constituirá domicilio radio Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63 e.27|9 Nº 72.803 v.29|9|71

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 3 días en el juicio "LAFLOR de PETRONE JUANA HELVECIA c|PETRONE de DAMIANO MARIA T., s|suc, s|división de condominio" (Expte. Nº 12.106), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Gibson Nº 185 hoy Nº 4077, entre Mármol y Treinta y Tres, edificado en el lote 36, manzana F., compuesto de 8 m. 66 de frente al Sud por 20 m. 86 de fondo en el costado Oeste y 20 m. 89 en el del Este. Desocupado. Base: $ 38.212,50 ley 18.188. Al contado. Se visita de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 54.- e.27|9 Nº 72.663 v.29|9|71

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por tres días en los autos "CASTROVIEJO, FRANCISCO y otros c|GUAGLIONE, VICENTE y otros s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 18.713", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 6 de octubre, a las 16 hs., en Florida 239, dos unidades del edificio Moreno 1293|99 esq. Sgo. del Estero 272|86, a saber: 1º) Piso 1º, unidad 12, sup. cub. 51,30 m. c. y total de la unidad funcionar. Porcentual 1,43 o|o. Base: $ 34.175 (m$n. 3.417.500). — 2º) Piso 1º, unidad 13: sup. cubierta 93,79 m. c. desc. 11,53 m. c., balcón 1,94 m. c. — Total de la unidad funcional 107,26 m c. Porcentual 2,70 o|o. Base: $ 64.525 (m$n. 6.452.500). — Deuda por expensas comunes a mayo 1971: Unidad 12: $ 542,64; unidad 13: $ 1.023,62. — De acuerdo a la cláusula 5ª del contrato de mutuo hipotecario "los deudores declaran que las unidades actualmente se encuentran ocupadas, pero se obligan a no renovar los arriendos vigentes, todos los cuales tienen plazos menores al de esta obligación, ni arrendarlos al vencimiento de éstos por mayor plazo que el fijado para esta obligación, debiéndose en caso de venta judicial entregarlas totalmente desocupadas". — Visitar de 9 a 12 hs. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — José María Scorta, secretario.

$ 90. e.28|9 Nº 72.958 v.30|9|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, hace saber por tres días en autos: "FLORESTA S.C.A. c|ZAVA, AUGUSTO, s|ejec." (Expte. Nº 104.116|70), que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 1º de octubre de 1971, a las 16 hs., en Perú 1037, Cap., el departamento número 19, del piso primero de la finca sita en esta Capital calle La Rioja (antes Rioja) Nº 1082, entre las de Carlos Calvo y Humberto 1º, en estado de ocupación. Superficie total: 45 m2. 09 dm2. Porcentual: 1,99. No surge de autos informe alguno sobre pago o deuda de expensas. Antecedente dominial: 50 PH.ZS. 75|94 Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Sec. 30, Manz. 74, Parcela 17. Base: $ 2.526,66 ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Visitas: diariamente, de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 63.- e.27|9 Nº 72.638 v.29|9|71

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por dos días en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTOS DESCOURS Y CABAUD S.A.I.C. c|MARISI DE MIDON, CLARA s|ejecutivo", que el martillero Rafael Cornille rematará el próximo 30 de setiembre de 1971, a las 17 hs., en la calle Pedro de Mendoza Nº 2147, donde se exhiben, dos máquinas punzadoras cortadoras sin marca ni número visible, funcionando; dos máquinas de soldar eléctricas, funcionando, completas, en perfecto estado; una amoladora de dos piedras; una agujereadora de banco sin marca ni número visible; una amoladora flexible. Sin base, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Los bienes se entregarán en el acto del remate, previo pago total.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 36.— e.28|9-Nº 72.796 v.29|9|71

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en el juicio: "RIVER PLATE DAIRY Co. S. A. c|ADAN ALESIO s|Ordinario", Expte. 146.608, que el martillero Carlos Manson Astoul, rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 30 de setiembre de 1971, a las 10 horas, donde se exhiben los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres eléctrica, "San Salvador", Nº 31.888, en funcionamiento y, una balanza para 2 Kg., modelo Nº 5.528, en funcionamiento. Sin base. Al contado. Entrega inmediata. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 30.— e.28|9-Nº 73.091 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, comunica por dos días en autos "COSTA DE FRACASSI CLARA ELOYDE c|CARPENA DORA LIDIA y|o subinquilinos y|u ocupantes s|Desalojo por falta de pago", que el martillero Adrián Russo rematará el día 30 cte., a las 16 hs., en Venezuela 1320: Una heladera marca Golde, sin número visible, esmaltada. Un televisor marca Keypar, sin número visible. Sin base. Al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 27.— e.28|9-Nº 72.953 v.29|9|71

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por dos días en autos: DE MIGUEL EDUARDO c|GARCIA PEDRO s| ejec., Expte. 3.852", que el martillero Vicente Alberto Dragonetti, rematará el 2 de octubre, a las 10.45 hs., en Paseo Colón 1536, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina registradora National Dayton, sin Nº visible; 1 máquina de hacer café de 2 canillas, marca "Fagri", sin número visible; 1 máquina moler café "Capri" Nº 220. Sin base. Contado. Al mejor postor Comisión: 10 %.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 30.— e.28|9-Nº 72.921 v.29|9|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|RAMIREZ, RAMON s| ejec. prend." (Expte. 29.727), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local calle Azopardo 1380, de Capital, el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, mod. TA-8PB, año 1968, motor número 7044368, serie Nº 4761, patente CA-3891, de Corrientes, en el estado en que se encuentra y que se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., en el local de ventas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 45.- e.27|9 Nº 72.532 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|ELENA GIL y otro, s| ej. prend." (Expte. 34.136), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local calle Azopardo 1380, de Capital, el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault mod. Renault 4, año 1969, motor número 5079034, serie 906, Patente C-210.409, en el estado en que se encuentra. Se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., en el local de ventas. Base: $ 7.559,41, al contado. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará con la base del 50 o|o de la base inicial. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 54.- e.27|9 Nº 72.550 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|GIRALDI, DELFINO AGUSTIN, s|prendario" (Expte. 37.053), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Valiant III, año 1965, motor marca Chrysler Nº 581.134, chasis Dodge Nº 581.134, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1.185.488; en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.211,44, al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45.- e.27|9 Nº 72.556 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|PAOLINI, ROMEO ATILIO s|Prend. - Expte. número 34.591", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará en el local, calle Azopardo 1380, de Capital, el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., el siguiente bien: Una Estanciera IKA, Mod. UA-1RB, 194, motor Nº 646102934, serie Nº 43111, patente CA-5578 de Corrientes, en el estado en que se encuentra y que se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., en el local de ventas. Base: $ 2.998,65, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 45.— e. 27|9 Nº 72.557 v. 29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|GARCIA, PEDRO y otro s|ejecución prendaria". Expte. Nº 33.033, que el martillero Luis F. Monetta, rematará el día 30 de setiembre de 1971, hora 10 en Maure 2010, donde se exhiben los días hábiles de 9 a 11 hs. los siguientes bienes: un circulador de aire "Trigas", eléctrico. Un aparato radio combinado estereofónico marca "Panoramic". gabinete patas de madera funcionando. Una lustradora de piso eléctrica marca "Varins" en uso. Una lámpara de pie dos luces, dos cuerpos con pantalla tipo pergamino cilíndrica. Sin base. Seña 3[illegible] por ciento comisión 10 por ciento. Entrega conforme el art. 565 del Cód. de Proc — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 39. — e.28|9-Nº 72.944-v.29|9|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comuncia por 3 días en el juicio "TRUEQUE S. A. c|ALOE, LUIS y otro s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 29.917), que el martillero Ricardo José Fassi rematará en Vélez Sársfield Nº 1663, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs., un camión en el estado de funcionamiento en que se encuentra, marca Chevrolet, modelo del año 1967, con motor Nº A3D 17533, chasis Nº D1030-12. con motor de 6 cilindros de 137 HP., carrocería metálica, con chapa-patente Nº 0685336 de la Pcia. de Buenos Aires, el que se hará el día viernes 1º de octubre de 1971, a las 9 horas. Base: $ 12.667,84. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 58,50 e.28|9 [illegible] 73.348 v.30|9|71

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en autos BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|BELORA NATALIO ALBERTO, s|Ejec. Prend." Expte. número 33.258|71, que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 4 de octubre próximo, a las 14,30 hs., en el local calle Díaz Vélez 4002, donde se encuentran y se exhiben: Una sierra eléctrica Bianchi Legítima, supergigante Nº 23.418, con motor de igual marca de 1½ H.P. Nº 13.735; una picadora de carne eléctrica, Bianchi Legítima, Mod. B-22 blindada, Nº 11.666, con motor igual marca de 1 H.P. Nº 1450; una cortadora de fiambres eléctrica, Bianchi Legítima, Mod. B-330 blindada, número 8823, con motor igual marca de ¼ H.P., Nº 128|1123 y una balanza, Bianchi Legítima, tipo reloj, de suspensión de 25 Kg. Nº 38895, con la base de pesos 1.156,40 ley, al contado, mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54.— e. 27|9 Nº 71.233 v. 29|9|71

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21 al 23|9|71.

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "ZIELLI NORTE" S. A. C. F. c|SUAREZ FEDERICO E. y otro, s|ejecución prendaria; Expediente 36.183, que el martillero Ramón H. López Verón, a propuesta de la parte actora, rematará en Avda. Cabildo 340, el día 14 de octubr. de 1971 a las 10 horas: Un automoto marca "Tipo Jeep Ika"', modelo J. A. 1B. año 1956, motor 4000620, serie 510257, patente Nº 1248011, de la Prov. de Buenos Aires, que se exhibe en el mismo lugar de lunes a sábado de 9 a 18 horas. Venta al contado. Sin base. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. La unidad se entregará en el estado en que se encuentra y conforme al art. 565, C. P. C. C. Seña: 30 por ciento, comisión 10 por ciento, todo en efectivo. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 48. — e.28|9-Nº 73.107-v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por tres días, en el juicio VELLANO LEONETO FERMIN ANGEL c|VALSECCHI ERNESTO LUIS y otro s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 44.780), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día 16 de octubre de 1971, a las 11 horas. en el local de la calle Ameghino Nº 750, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. un automotor marca: Mercedes Benz, tipo tractor, modelo año 1953, motor número OM31291-504569, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 0705183. Base $ 9.915,42. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 36. — e.28|9-Nº 73.023-v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 dias, en el juicio: "PHILIPS ARGENTINA S.A. c|LESKOVAR JOSE, s|ejecutivo" Expediente Nº 42.197, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el dia 30 de setiembre de 1971, horas 16,30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal. Una finca ubicada en la zona Norte de Capital Federal Parroquia de Belgrano, calle Juana Azurduy Nros. 2438|2440, entre las de Ciudad de La Paz y Av. Cabildo, edificada en terreno formado por parte de los lotes 7 y 5 de la manzana 1, compuesto según títulos de 19,90 mts. de frente al N.O. por 30,75 mts. de fondo con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros (ver fs. 68, hay otras medidas). Base $ 57.119,55 Ley 18.188; al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. Visitas de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se compone de casa al frente ocupada por el demandado y tres departamentos, dos desocupados y uno ocupado, según informe de fs. 100.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 81.— e. 27|9 Nº 72.771 v. 29|9|71

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "ROMA S. C. A. c|CRESANTI CHACALOS s|ejecución prendaria", Expediente Nº 33.994, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Monroe 4012, Capital Federal, donde se exhibe, el dia 18 de octubre de 1971, a las 11 hs.: Un automotor usado, marca Rastrojero, modelo 1961; destinado a uso particular, motor Nº 72594 y patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 743813, motor marca Borgward Nº de chasis 17465; serie 16. En el estado en que se encuentra. Base pesos ley 18.188, $ 542,50. Seña 30 por ciento Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Jorge A González, secretario.

$ 45. — e.28|9-Nº 73.006-v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "GALLO de MORAN, NORMA c| CLIVETTO, ERNESTO s|prenda", (Exp. 34.284), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 8 de octubre de 1971, a las 9 horas, en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo 1961, tipo Pick up, chasis 16.920, motor F0227JEE380, patente Nº 782355 de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base pesos 1.269 (Ley 18.188). Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 45.— e.28|9 Nº 73.203 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados SIKES S.A.I.C. I.F.A. c|MANUEL BARREIRO s|prenda Expte. Nº 20.103|70, que el martillero Santiago B. Canop Mazar (propuesto por la parte actora), rematará el día 30 de setiembre, a las 17 horas, en Tucumán 1531, Capital, lo siguiente: Un automóvil usado, destinado para uso particular, marca IKA Renault tipo Dauphine, 4 puertas, modelo año 1962, con motor marca Ventoux Nº 2021344, serie 26131-09163, patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 1041-008, transferencia en trámite, que se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, en Av. Libertador Nº 1554, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base $ 2.854.—. Seña y comisión de costumbre. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 54.— e. 27|9 Nº 72.668 v. 29|9|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria número 7, comunica por tres días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. Y FINANCIERA c|MIGUEL ANGEL JESUS LOMBARDO s|prenda, Expte. Nº 20.571", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971 a las 10 horas, en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca IKA Torino 380, año 1970, motor Nº 7061074, serie Nº 622-02297, patente C-232.030, con carrocería "Comahue", en el estado en que se encuentra. — Base $ 22.720,80 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aún no hubiere oferentes, con media hora más de espera se rematará sin base al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre de 1971 — Ricardo Matías Richards, secretario

$ 58,50 e.27|9 Nº 72.527 v.29|9|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "MOISES WINOGRAD, S. A. C. I. F. c|PEREZ, JORGE SALVADOR s|Ejec. Prendaria". Expediente Nº 5.836, que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 1º de octubre de 1971 a las 8.45 hs., en la calle Avda. del Trabajo 6036 de Capital, lugar donde se exhibe: Un automóvil marca V[illegible] liam III, modelo año 1964, tipo sedán, motor marca Chrysler Nº 484991, chasis Nº 484991 Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1161649. — Base $ [illegible].02[illegible] (ley 18.188). — Seña, 30 o|o contado. - Comisión, 10 o|o, contado.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 49,50 e. 28|9 Nº 73.064 v. 30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos: "COTTY S. C. A. c|BLAS SERAPIO y otros s|incidente ejec. de honorarios", Expte Nº 1417, que el martillero Roberto Rosa, rematará el jueves 30 de setiembre de 1971, a las 16,30 horas, en el salón de la calle Venezuela 1318|20, Capital; la propiedad sita en la calle Gral. Artigas Nº 261, Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires Se trata de un amplio chalet, planta baja y 1er. piso, garage, jordín al frente. sobre un terreno de 8 mts. de frente por 50 mts. de fondo, en excelente estado. Base pesos ley 18.188, 37,600. Al contado Seña, 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Ambas en efectivo y al contado. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 63. — e.28|9-Nº 72.786-v.30|9|71

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "FOCARACCIO ROQUE P. c|GOMEZ de CURTI MARIA C. s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 981, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Monroe 4012, Capital Federal, donde se exhibe, el día 18 de octubre de 1971, a las 10,30 hs Un automotor usado marca Chevrolet, modelo 1946, destinado a uso particular, motor Nº DEA-410.406 patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 826.858. En el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 pesos 1.884,20. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e.28|9 Nº 73.008 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres dias en autos: "ORSINI JUAN c|VARELA P. M. s|Ejecución Prendaria", Expediente número 276, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Monroe 4012, Capital Federal, exhibiéndose en Rivadavia 9811, Capital Federal, el día 18 de octubre de 1971, a las [illegible],15 hs. Un acoplado marca Cután modelo año 1966, con chasis Nº C505 de tres ejes con balancín, con carrocería de madera tipo carga gen[illegible]l, equipado con trece ruedas armadas nuevas, medida 1.100x20, con lanza de enga[illegible]e, y freno a aire, con sus correspondientes pulmones y mangueras. En el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 $ 8.840. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.— e.28|9 Nº 73.009 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "MONTEROS MIGUEL ANGEL c| SPATARO JUAN BAUTISTA s|Ejecución Prendaria", Expediente Nº 1.500, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Monroe 4012, Capital Federal, exhibiéndose en Donato Alvarez 3189, Capital Federal, el día 18 de octubre de 1971, a las 10 hs. Un automotor marca De Soto modelo año 1961 con motor número 112922, patente de la Capital Federal año 1968 Nº 244710 para uso particular. En el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 $ 1.043,10. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

45.— e.28|9-Nº 73.055-v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "LA MERCANTIL DE BELGRANO S. R. L. c|GIMENEZ MAXIMO TRINIDAD y otro s|Ejecucion Prendaria", Expediente Nº 797, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará en Monroe 4012, Capital Federal, exhibiéndose en Olleros 1854, Capital Federal, el día 18 de octubre de 1971, a las 10,45 hs. Un automotor marca Valiant III, modelo año 1964 V.270, sedan 4 puertas con motor Nº 484180, chasis Nº 484180, serie número 484180, con patente Nº 7505 de Capital Federal, uso particular. En el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 $ 4.612,50. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.— e.28|9 Nº 73.012 v.30|9|71

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por tres días en el juicio: "MONDELLO de OYHENARD ELSA c|MENNA ALEJANDRO s|Ejecución Prendaria", (Exp. Nº 1.5[illegible] que el martillero María Teresa Fernández González rematará el día [illegible] de octubre de 1971, a las 12 horas en el local de la calle Montes de Oca 665, Capital Federal, un automotor marca Oldsmobile, modelo año 1959, motor Nº D17[illegible]266E, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 103349. El bien se exhibe en la calle Ing. Juan A. Briano 1170, Avellaneda, Prov. Buenos Aires. Base $ 6.358. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 40,50.— e.28|9 Nº 73.020 v.30|9|71

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en autos: AUTOLUX S.R.L. contra ARIAS EULOGIO y otro s|Ejecución Prendaria", hace saber por tres días que el martillero Osvaldo Rubén Santos venderá en pública subasta: Un automotor usado, particular, modelo año 1961, marca Ford, motor Nº MCBAF10LBA-130872, patente Ciudad de Bs. Aires Nº 742141, transferencia en trámite. Base $ 1.662,53. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo pago en efectivo el 8 de octubre de 1971, a las 10 horas, en Rivadavia 3284, Capital, donde se enceuntra en exhibición. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e.28|9 Nº 73.057 v.30|9|71

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos "TAORMINA CARLOS c|CASA BIAGINI s|Ejecutivo" (Expediente Nº 7.381|1969, que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 30 de setiembre de 1971, a las 17 horas, en la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Tres máquinas de escribir Olivetti-Lexikon 80 NºS: 118-328, 70-582 y 89-087 y dos divisumas 24, Olivetti. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — F. M. Guartero, secretario.

$ 30.— e.28|9 Nº 73.106 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "PELLIZA PEDRO c|DAHBAR y otros" s|Ejec. prendaria, expediente Nº 372, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 6 de octubre de 1971, horas 10,30, en Montevideo 626, 1º "A", Capital Fed.: Un automóvil Ford 900, usado, tipo camión, destinado al uso de transporte de 175 CV., mod. año 1956, motor F. 9056H63271, patente Pcia. Neuquen, Municipalidad de Zapala, dada de baja. Base $ 3.820 Ley 18.1[illegible]. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe todos los días de 9 a 17 horas en el local de la Ruta 9 y Almirante Brown, de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 54.— e.27|9 Nº 72.769 v.29|9|71

Nº 7

Juzgado Nacional del Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días en autos "NUEVO BANCO ITALIANO contra SALGUEIRO EMILIO V. s|Ejecutivo" Expte. Nº 24.715 que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 1º|10|71, a las 9,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Perú 1037, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un televisor marca General Electric de 23 pulgadas s|n visible, controles al frente, gabinete de madera; Un cuadro al óleo con marco de madera sin firma con figura de iglesia de pueblo; Una heladera marca Norge s|n visible, familiar. Comisión 10 o|o. Entrega conf. Art. 565 cód. proc. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 36.— e.28|9 Nº 72.918 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos: "CREDIBONO S.A.C. e I. c|RAMOS ANGEL s|Ejecutivo" Expte. Nº 25.700, que el martillero Juan Daniel Alonso rematará el día 30|9|71, a las 16 hs. en Humberto I 1725, donde se exhiben diariamente los siguientes bienes: Un televisor Columbia CBS, con mesa y elevador de voltaje Nº serie 2.867; Un mueble modular 3m por 2m aproxim.; Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones; Una mesa ratona, tapa de vidrio; un tocadisco Henoxfon; Diez tomos de Enciclopedia Utelia para la Juventud; Un juego de comedor compuesto de; Una mesa de tres tablas, un bargue-

ño de 4 puertas, fondo espejo, un aparador de 2 puertas y un aparador de 4 puertas. Sin base. Contado. Mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45. — e.28|9 Nº 73.110 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|GARCIA, EFRAIN y otro s|Ejec. Prend., Expte. 21.280", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971 a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1967, motor Nº 5047439, serie Nº 676.336, patente 24.867 de Mendoza, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.27|9 Nº 72.535 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. I. c|GARAY, HECTOR O. s|Ejec. Prend., Expte. 23.193", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 380 S, mod. PF-612, año 1967, motor Nº 8012332, serie Nº 678.574, patente B-021.459 de Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.27|9 Nº 72.537 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. I. F. c|RICARDO D. CIFUENTES s|Ejecuc. Prendar., Expte. 25.771", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 300 mod. 300-1969, motor Nº 3018160, serie Nº 611-00396, patente de Capital C-174.392, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.27|9 N 72.539 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|PINNEL ROBERTO N. s|Ejec. Prend., Expte. Nº 22.744" que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs. el siguiente bien: Un automotor marca IKA Torino 380. mod. PF-622, año 1968, motor Nº 7048904, serie Nº 8664, patente Nº 337.386 de Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e.27|9 Nº 72.542 v.29|9|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 16, comunica por dos días en el juicio SIMOR, COM., FIN., BIENES RAICES, s|quiebra. — Expediente número 3.380, que los martilleros Alberto J. Benoit & Cía., venderán en pública subasta, sin base al contado, el día miércoles 6 de octubre de 1971, a las 10 horas, en Cabildo Nº 4191, Capital Federal, los siguientes objetos: 1 máquina de escribir marca Olivetti Lexikon 80 de 145 espacios Nº 164.647; una máquina de escribir marca "Remington" portátil, Quiet Ritter de 100 espacios Nº Q.T. 2341852, sin tapa de tabulador; 1 máquina de contabilidad marca "Ruf Intromat, Nº 837857, fabrication Suisse, made in Switzerland; 1 pequeño lote, artículos de electricidad, 1 fichero básico; 1 cesto y demás. — En el estado en que se encuentran. — Entrega inmediata, previo pago del precio. — Exhibición días 4 y 5 en el horario de 10 a 12. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 por ciento, todo en efectivo.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 48 e.28|9 Nº 72.909 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 16, comunica por tres días que en el juicio: "CORTES, HORACIO c|ZORZANO, JULIO RAUL s| Ejecutivo". — Expediente Nº 27.630, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 5 de octubre de 1971, a las 11.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno de las siguientes medidas, según título 10 metros de frente al S.S.O. por 43,50 metros de fondo o sean 435 metros cuadrados. Ad Corpus, frente a calle 5 entre 44 y 45, hoy 668 entre 620 y 622 a inmediaciones de Est. Ranelagh, Partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Secc. T, Manzana 101, Parcela 27. — Desocupado, al Contado. — Base $ 2.786,66. — Seña 8 por ciento a cuenta de precio y comisión ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63 e.28|9 Nº 73.049 v.30|9|71

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. contra OYARZUN LUIS H. s|Ejec. Prend. Expte. Nº 31.137", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca IKA-Renault 4L, mod. año 1965, motor Nº 5.018.877, serie número 56.336-05.456, chasis Nº 04.481, patente de Comodoro Rivadavia Nº 16.035, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.389 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45.— e.28|9 Nº 72.886 v.30|9|71

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en juicio: "UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA c|CELTA S.C.A. s|ejecución prendaria". Expte. Nº 27.594, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el jueves 30 de septiembre 1971, a las 16 hs., en Paraguay 1249, Cap., una máquina centradora de cortes para calzado, nueva, marca "Rex Pulling Over Machine", modelo "D" Nº 3.206, eléctrica, en perfecto funcionamiento, uso industrial, totalmente equipada, procedencia importada. — Sin base, al mejor postor. — Exhibición los días 27, 28 y 29 de septiembre de 15 a 18 hs. — Seña 20 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 58,50 e.27|9 Nº 72.780 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "SALVATI de LEO MARIA FILOMENA y otros c|PROMOBRA S.A.I.C.I. y F. s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nro. 15.641|15), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 383, Capital, el día 30 de setiembre de 1971, a las 15.30 horas, el inmueble en construcción ubicado en esta Capital, calle Constitución 2243|2245 y 2261, entre Pasco y Pichincha, edificado en los lotes 28 y 29, compuestos ambos lotes de 17,32 m. de frente al S. por 46,71 m. de fondo en el costado O. y 46,244 m. en el del E., cuyos lotes están unidos y una fracción de terreno interior a los fondos y mide 12,68 m. de N. a S. por 8,66 m. de E. a O. — Y de acuerdo con el plano de la Dirección General de Catastro, el terreno en conjunto mide: 17,60 m. de frente por 46,61 m. en el costado O.: 25,83 m. en el contrafrente y el costado E. está formado por una línea quebrada que tiene comenzando del contrafrente 12,76 m. hacia el S. desde este punto y hacia el O. 8,70 m. y de aquí, nuevamente hacia el S. hasta dar con el frente 33,58 m. — Base $ 200.000. Ley 18.188. — Al contado. Desocupado. — Se visita de 9 a 18 horas. — 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971 — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 81.— e.27|9 Nº 72.607 v.29|9|71

Juzgado Comercial 8, Secretaría 16, comunica por tres días en el juicio J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|MARIA HORTENSIA CASTILLO de HENRICHSEN s|ejecución prendaria", Expte. Nro. 30.264|71, que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 8 de octubre de 1971, hora 14, donde se exhibe de 9 a 18 hs., en Hipólito Yrigoyen 2655 el siguiente bien: Un automotor usado con patente Nº 742161, de la Capital Federal; modelo año 1961, tipo furgón Willys Utilitario, marca IKA, modelo UA-IFB 1961 serie Nº 13211-00174, motor Nº 616053730 completo con cubiertas neumáticas y accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.895,08. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 63,— e.27|9 Nº 72.676 v.29|9|71

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos caratulados LORUSO de RODRIGUEZ JOSEFA c|BELLATTI NORMANDO H. s|ejecutivo, Expte. Nº 28.394|1970, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 30 de setiembre de 1971, a las 13.15 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, subsuelo, Capital, el 50 o|o sobre el valor total del conjunto del inmueble ubicado en la calle Tabaré Nº 1241, esquina Avda. Perito Moreno, de Capital Federal, que según fjs. 9 vta. mide 606 mts.2 con 36,45 mts. al frente al S.E. por 33,27 mts. al S.O. por 48,14 mts. al N., lindando al frente al S.E. calle Tabaré al N. con Avda. Perito Moreno y al S.O. con parcela 5ª Forma parte de la venta asimismo, idéntica proporción (50 o|o) en el negocio que allí se halla instalado (Restaurante y Chopería), que resulta ser la 1|2 parte indivisa de don Normando Héctor Bellatti (demandado). Adeuda por impuestos O.S.N. $ 226,60, incluyendo el 2do. semestre del año 1970. Adeuda por Impuestos Municipales: por Contribución Territorial hasta 2do. semestre 1971 $ 102,12 y por Contrib. Pavimentos hasta 2do. semestre 1971 $ 54,74. — El inmueble se identifica como sección 38, Manzana 37b, Parcela 5b, Circunscripción 1ra., adeudando por derecho de contribución $ 655,20. Planilla 779, Cargo 871|70. — Base de venta: $ 120.000, Ley 18.188 (monto reclamado y costas) Fjs. 45. Seña y comisión de práctica. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Informes: Oficinas del martillero, Tucumán Nº 1531, Cap. T.E. 40-2445 y 9420.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 99.— e.27|9 Nº 72.691 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FINANCIERA S. A. c|VIVAS, GUILLERMO ANGEL s|ejecución prend.", Expte. 29.746, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Una pick up, marca "De Soto", mod. año 1964, motor Nº 411541, patente Pcia. de Bs. As. Nº 057.189, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.262,81 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45 e.27|9 Nº 72.553 v.29|9|71

Nº 10

El Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: "MANUEL MEZQUITA S. A. C. I. y A. c|GISPERT S. R. L. s|ejecutivo", Expte. Nº 24.357, que el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el 5 de octubre a las 10.30 horas, en el local de calle La Rioja 1331|45, en donde se exhiben días hábiles de 10 a 12 hs., 1 balancín "Amic S. R. L." Nº 507 c|motor "Mocar" Nº 462.814 de 3 HP.; balancín "Galeón" B-40 Nº 1.108 c|motor "Corradi" de 4 HP. Nº 85.472; y 1 balancín "Galeón" Nº B-60.115, c|motor "Xifel" Nº 3.622 de 2 HP. Base $ 3.024, Ley 18.188, cada uno, al contado; seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 30 e.28|9 Nº 73.010 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días, en autos: "SIRO S. A. C. I. F. e I. c|CICHELLO, ANTONIO S. y otro s|ejec. prend. Expte. 27.852", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor, marca Dodge, mod. D-400, año 1957, carrocería furgón separada de cabina, motor marca Chrysler Nº T-544-10907, patente 554.467 Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.696,00 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 49.50 e.28|9 Nº 72.888 v.30|9|71

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|MESSURO, ROBERTO y otro s|ejec. prend.". Expediente 26.753, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T80, modelo TA-8PB, año 1969, motor Nº 7056885, serie 121, Patente B-358.878 de Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45 e.27|9 Nº 72.562 v.29|9|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "CAMPOMAR S. A. s|quiebra", Expte. Nº 37.692, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día martes 5 de octubre de 1971, a las 14 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes entre otros de: máquinas de contabilidad National y computadora electrónica NCR; máquinas de calcular Friden; Underwood y Olivetti Divisuma; máquinas de escribir Olivetti, Remington y Underwood; máquina fotocopiadora Thermo-Fax; Mimeógrafo Ormig, eléctrico; Conmutador telefónico; Reloj control personal Cronos; Acondicionadores de aire Entropy y Saire; Bebedero de agua Siam; caja fuerte; heladera eléctrica; ventiladores; relojes; escritorios; mesas; sofás; sillones; sillas; banquetas, armarios; ficheros; etc. Sin base. Al contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Exhibición: días 1, 2 y 4 de octubre en el horario de 9 a 12 hs., en Alsina 930, Capital. El saldo de precio y la entrega de los bienes se efectuará los días 6, 7, 8 y 9 de octubre de 8 a 12 hs. Caso contrario los compradores perderán todo derecho sobre las sumas abonadas. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y su retiro corre por cuenta y riesgo de los compradores.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 103 e.28|9 Nº 73.022 v.30|9|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra GERMAN A. FRONTALINI y otro sobre juicio prendario", Expediente Nº 31.424, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 14 de octubre de 1971 a las 11 horas en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas: Un chasis marca "Dodge", modelo D-100-144; año 1967, motor Nº 71 A 1462, patente número 2062-511, año 1967 de la Provincia de Buenos Aires. — Base: $ 4.081,68, ley 18.188, que represente el 50 o|o de la deuda. — Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 45 e.27|9 Nº 72.720 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FIN. S. A. c|JOAQUIN BLANCO s|prenda", Expte. 46.230, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Dodge, mod. Polara, año 1969, motor Nº 8805312, chasis Nº D8M1733, patente U-003833 de Comodoro Rivadavia, en el estado en que se encuentra. — Base; $ 5.776,90 al contado. — Seña: 30 o|o, Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 45 e.27|9 Nº 72.563 v.29|9|71

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "CHRYSLER FIN. S. A. c|PEREZ, NESTOR J. s|prenda", Expte. 46.299, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler Ika, mod. 1965, motor número 657000912, serie Nº 58161-00397, patente 341.764 de Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.047,27 al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45 e.27|9 Nº 72.564 v.29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "CHAMONIX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA c|CIPRIANO ABELLO s| ejec. prendaria", Exp. 37078-971, que el martillero Edelmiro S. Laneri, rematará el día 8 de octubre de 1971, a las 10 hs., en la calle Billinghurst 340, Cap., donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs., un automotor usado m|Renault, modelo

Renault 6, año 1971, motor Nº 2110081, patente en trámite de la Cap. Federal, carrocería Nº 91210064, color azul stratto metalizado, tapizado habano claro. Base $ 7.433,70 (Ley 18.188) ($ 743.370 m|n.), al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Comprador constituirá domicilio en Cap. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total. Art. 565 C. P. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 67,50 e. 27|9 Nº 72.569 v. 29|9|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|FREITOR LUIS s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30.003, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de octubre de 1971 a las 14.30 horas en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se encuentran en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 C, año 1969, motor tipo 80 CV serie 69 Nº 620.397, chasis carrocería Nº 0.752.746, patente Nº C-205-104, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.818,19. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 58,50 e.28|9 Nº 73.102 v.30|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|FELICI FRANCISCA SERAFINA s|ejecución prendaria". Expte. Nº 26.120, que el martillero Luis María Varela rematará el día 7 de octubre de 1971 a las 15.15 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 600|E, año 1968, motor tipo 32 CV,, serie 68 Nº 2565649, chasis carrocería Nº 2236860, patente Nº C-135664, destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra. Base pesos 2.971,43. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 58,50 e.28|9 Nº 73.101 v.30|9|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en autos "PERMANENTE S. A. c|SEDE, ROBERTO s|ejec. prend., Expte. 28.875", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Jeep T-80, modelo transporte de carga, TA-8PB, año 1968, motor Nº 7051237, serie Nº 4761, patente Nº 073 ÑO, en el estado en que se encuentra. Base $ 6.497,37 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 45 e. 27|9 Nº 72.528 v. 29|9|71

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|ROBERTO SILVERIO MESSURO s|ejec. prend., Expte. 29640", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, en donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Torino, mod. S-380, año 1969, motor Nº 7058287, serie Nº 613, patente B-358.887 de Pcia. de Bs. As., en el estado en que se encuentra. Base $ 10.603,18 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 45 e. 27|9 Nº 72.559 v. 29|7|71

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|SAYAVEDRA ABEL C. y otro s|Ejec. Prend.", Expte. número 27.491, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 8 de octubre de 1971, a las 15 horas, en Hortiguera 736, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Di Tella 1500, modelo año 1962, motor Nº 15AANL-20407-S, serie Nº A-20165, chasis Nº AH 82L-20165, patente de la Capital Federal Nº 009768. Base $ 4.518 al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45.— e.28|9 Nº 73.147 v.30|9|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|MUÑOZ CASADO, FERNANDO s|ejec. prendaria, Expte. 36197", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1966, motor Nº 5028095, serie Nº 666.336, patente Pcia. de Buenos Aires B-222.613, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.610,60 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45 e. 27|9 Nº 72.543 v. 29|9|71

Juzgado Comercial Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|BARRIO HUGO RUBEN s|ejec. prendaria, Expte. 35133", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 11380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Torino S. mod. S, año 1969, motor Nº 8017548, serie Nº 612, patente VA-2729 de Viedma, Pcia. de Río Negro, en el estado en que se encuentra. Base $ 12.796,77, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 45 e. 27|9 Nº 72.547 v. 29|9|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|LEVISON, SAUL s|prenda, Expte. 34878", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 9 de octubre de 1971, a las 10 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 17 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Renault, mod. R-4, año 1969, motor Nro. 5070431, Serie Nº 6536, en el estado en que se encuentra. Base $ 3.833,94 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 40,50 e. 27|9 Nº 72.549 v. 29|9|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| RODRIGUEZ HECTOR JULIO s|ejecución prendaria". Expte. Nº 30.501, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 7 de octubre de 1971, a las 14.45 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat modelo 1500 pick-up, año 1969, motor tipo 64 CV, serie 69, Nº 621.618, chasis carrocería Nº 0761455, patente número C-145906, destinado a uso particular, en mal estado exterior, con abolladuras, faltando algunos elementos. Base pesos 4.432,51. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Norberto Emilio Silva, secretario.
$ 63 e.28|9 Nº 73.100 v.30|9|71

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos "FRANCITAL S.R.L. c|GUISCOBRE MOTORS S.C.P.A. s|ejec.", Exp. Nº 37.840, que el martillero Carlos M. Páez, rematará el jueves 30 de setiembre de 1971, a las 15 y 30 horas, en la calle Avda. Roca 2502, Capital, un automotor marca Auto Unión, pat. C 206591, de 1970, transporte carga modelo 1967, chasis con cabina fabricación nacional, motor marca Auto Unión Nº 0027CF y chasis Nº 1279A, en buen estado de conservación (adaptado para transporte escolar). Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien se exhibe diariamente de 10 a 18 horas, en el lugar donde se subastará.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 42 e.28|9 Nº 72.851 v.29|9|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 (Secretaría Nº 30), comunica en autos BEHAR, MOISES (Quiebra — expediente Nº 132987|70), que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 2 de octubre próximo, a partir de las 9 horas y continuando por la tarde hasta terminar, todos los bienes de la fallida, inventariados en autos y que forman un total de 176 lotes de artículos varios de lencería (camisas, camisetas, pantalones, ropa interior de mujer y de hombre, medias para mujer, hombre y niño, telas, hilos, blusas, vestidos, etc. y los muebles existentes en el local). — La subasta se realizará en Charcas 4400, esq. Thames 2299 de esta Capital, donde los bienes serán exhibidos los días 28, 29 y 30 de setiembre corriente, de 9 a 12 horas. — Sin base y al contado. — Entrega inmediata. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 72.— e. 27|9 Nº 72.467 v. 29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos: "TISAL S. C. A. c|SILVA, HECTOR s|ejec. prendaria", expediente Nº 38104, que el martillero Roberto E. Hoerth, rematará en Curapaligüe 1867, donde se exhibe los días hábiles de 14 a 17 horas, el día 15 de octubre de 1971, hora 15, lo siguiente: un automotor usado, completamente equipado, en perfecto estado de funcionamiento, marca Chevrolet, modelo 1957, motor número T523HG3109MCBA, patente Nº 824661 de la Capital, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188: pesos 3.109,43. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Venta al contado.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1971. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 54.— e. 27|9 Nº 72.626 v. 29|9|71

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en autos "LA PLATA CEREAL Co S. A. c|ALPHITAL S. R. L. s|ejec. prend." (expediente Nº 135152), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 8 de octubre de 1971, horas 10, en el local calle Tte. Coronel Gregorio Pomar Nº 3951, Capital Federal, donde se exhibe de 8 a 10 y de 14 a 17 horas, el siguiente bien: un torno paralelo monopolea, marca "Turri", modelo T.L. 250, de 1.100 mm entre puntas, número 5|150.394, equipado con motor eléctrico marca A.C.E.C. Nº 71.787, de 6,9 C.V. y los siguientes accesorios, una luneta fija y una luneta móvil, en el estado que se encuentra. — Base $ 5.908,74 (Ley 18.188), al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1971. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 63.— e. 27|9 Nº 72.665 v. 29|9|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 2

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 2, comunica por dos días en autos BULACIO MARTIN LUIS c|LAGO SANTO S. A." s|accidente, Expte. Nº 20.254, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 1º|10|71, a las 10 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el Dique 1º, Sección 4º (Av. Adolfo Dávila y calle Estados Unidos) donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una grúa rodante marca P y H, tracción a oruga Nº 50291000 y número 12302 y una tolva de 5 mts de diámetro adherida al piso. Comisión 10 o|o. Entrega cong. art. 565 del Código Proc. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1971. — Bernabé Chirinos, secretario.
$ 30.— e.28|9-Nº 72.917 v.29|9|71

JUDICIAL: El martillero Osvaldo Ponce, rematará el día 30 de setiembre de 1971, a las 10 hs., en la calle Guamini 4843, de la Capital, un televisor marca S. Carlson, sin base y al mejor postor, ordenado en los autos "HEREDIA ISABEL T. c|OHDIS LEON s|despido", en trámite ante el Juzgado Nº 2 de la Capital Federal.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1971. — Jorge R. Viejonuevo, secretario.
$ 24.— e.28|9 Nº 73.133 v.29|9|71

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 3, hace saber por dos días en los autos: "TABORDA, SANTINA ETELVINA y otro, c|PARGA, JUVENAL y otros, s|despido", que el martillero Angel Carmelo Policicchio rematará el 5 de octubre de 1971 a las 15 en Perú 1037, donde se exhiben los siguientes bienes: 36 sillas de madera tipo bar; 19 mesas de madera; una cortadora de fiambre, marca "Berkel" Nº 0811279; una caja registradora marca "Riv" número 5729503048 - 8939321; una máquina de café express, marca "Oceánica", de dos bocas, lechera y cafetera y dos ventiladores, uno de mesa y otro grande. Exhibición, Perú 1037. — Comisión 10 o|o. — Pago contado.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 1971. — Ovidio N. Rivarola, secretario.
$ 33.— e.28|9-Nº 72.810 v.29|9|71

Nº 21

Juzgado Nacional del Trabajo número 21 de Primera Instancia de Capital, comunica por 3 días en autos: "CONTRERAS LARRALDE DE FERREYRA ESTHER y otras, c|ALGODONERA LOMAS, S. A., s|despido", Expte. Nº 11.369, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 1|10|71 a las 15 horas en el local de la calle Talcahuano 478, el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs.As., manzana formada por las calles Fernández, Guido, Soler y Lavalle, nomenclatura catastral: Circ. VIII, Secc. "C", Manz. número 18, Nº 4322, año 1948. — El inmueble se encuentra desocupado. — El inmueble se exhibe de 15 a 19 hs. — Base 2|3 partes de la valuación fiscal. $ 26.174. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, pago en efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1971. — Horacio C. Autorino, secretario.
$ 63.— e.28|9-Nº 72.916 v.30|9|71

Nº 27

Juzgado Nacional del Trabajo número 27, comunica por un día en autos: "GONZALEZ GREGORIO LORENZO, c|TIGNANELLI ALBERTO, s|despido", Expte. Nº 16.229, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 8|10|71 a las 10 horas en el local de la calle Perú 1037 donde se exhiben y en el estado en que se encuentran, sin base, al contado y al mejor postor: Un televisor eléctrico, sin número ni marca visible, pantalla grande, gabinete de madera, controles en la parte frontal izquierda; un purificador de aire, marca Super Spar, sin número visible. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación.
Antonio J. Costa, secretario.
$ 15.— e.30|9-Nº 72.919 v.30|9|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 3

Juzgado Contencioso Administrativo Nº 3, Secretaría Nº 72, comunica por 3 días, en autos: "FISCO NACIONAL (D. G. I.) c|NUEVO APOLO S. A. C. I. C. I. F. s|ejec. fiscal, expediente 963|70", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 1º de octubre de 1971, a las 11,00 horas, sobre la misma, el siguiente bien: Unidad 64, piso 3ro., oficina 323 del inmueble ubicado en la calle Corrientes 1372|86, de la Capital Federal, que tiene una superficie de 22,47 metros cuadrados, con un porcentual de 0,19 o|o e inscripto en la Matrícula bajo el Nº 14-763|64, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 9.280,00, al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971. — Bartolomé D. Rocca, secretario.
$ 27.— e. 27|9 Nº 72.555 v. 29|9|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juzgado Federal de Misiones, secretaría Civil y Comercial, se hace saber por dos días en autos: "Expte. número 567|70, BANCO DE LA NACION ARGENTINA, c|JUAN FREIBERGER, s|juicio ejecutivo, que el martillero señor Arturo Elías Wahnish rematará el día 30 de septiembre de 1971 a las 9 horas en el local del Banco actor, Suc. Puerto Rico (Misiones), lo siguiente: Una motosierra, marca "Solo" tipo 60130 Nº 20385, industria alemana; una cocina a gas, marca "Eslabón de Lujo", de cuatro hornallas, horno y parrilla, hornalla Nº 1230, horno Nº 3900 modelo 4H60E Nº 12973. — Condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 20 o|o a cargo del comprador. — Los bienes se exhiben en el lugar de la subasta.
Posadas (Misiones), 9 de septiembre de 1971. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 18.— e.28|9-Nº 72.891 v.29|9|71

El Juzgado Federal de Misiones, secretaría Civil y Comercial, hace saber por tres días en autos: "Expte. Nº 342|70, BANCO DE LA NACION ARGENTINA, c|ILARIO FREIBERGER, s|juicio ejecutivo", que el martillero Sr. Arturo Elías Wahnish, rematará el día 30 de septiembre de 1971, a las 10 horas, en el local del Banco actos, Suc. Puerto Rico (Misiones), lo siguiente: el lote Nº 59, IIIa. Sección, Col. San Alberto Dpto. Ldor. Gral. San Martín, de 24 has. 89 as. 5 cas., con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo; inscripto en el Tº 9, Fº 22, Finca 1655. — Base $ 14.506. — Seña 20 o|o. — Comisión 5 o|o a cargo del comprador, al contado y al mejor postor.
Posadas (Misiones), 9 de septiembre de 1971. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 27.— e.27|9-Nº 72.894 v.29|9|71